



ACG311/6a: Aprobación de la modificación sustancial del Máster Universitario en Patrimonio Musical por la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de Granada y la Universidad de Oviedo).

- Aprobado en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2026

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO MUSICAL

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
(coordinadora)

UNIVERSIDAD DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Memoria para la **modificación sustancial** de Máster Universitario adaptada al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

CONTENIDO

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título (ESG 1.2)	4
1.1. Descripción	4
1.2. Justificación del interés del título y contextualización	4
1.3. Objetivos formativos	8
1.4. Perfiles de egreso	9
2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje (ESG 1.2)	10
2.1. Conocimientos o contenidos	10
2.2. Habilidades o destrezas	10
2.3. Competencias	10
3. 11	
3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión	11
3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos	15
3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida	23
4. Planificación de las enseñanzas (ESG 1.3)	24
4.1. Estructura del plan de estudios	24
4.2. Actividades y metodologías docentes	52
4.3. Sistemas de evaluación	53
4.4. Estructuras curriculares específicas	54
5. Personal académico y de apoyo a la docencia (ESG 1.5)	55
5.1. Descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos humanos	55
5.2. Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios	2
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios (esg 1.6)	7
6.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles	7
6.2. Gestión de las prácticas externas	11
6.3. Previsión de dotación de recursos materiales y servicios	14
7. Calendario de implantación	15
7.1. Cronograma de implantación del título	15
7.2. Procedimiento de adaptación	16
7.3. Enseñanzas que se extinguen	16
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (esg 1.1/1.7/1.8/1.9/1.10)	17
8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad	17
8.2. Medios para la información pública	19
8.3.- Anexos	24

Revisión	Fecha	Justificación
v00-0		Versión inicial elaborada por la comisión redactora para la solicitud de verificación del título oficial.
v01-0	07/05/2010	Versión verificada por el Consejo de Universidades
v02-0	29/07/2011	Versión para solicitud de modificación.
v03-0	30/07/2018	Versión para solicitud de modificación.
v03-1	20/03/2025	Versión para solicitud de modificación no sustancial.
v03-2	30/01/2026	Versión revisada para la solicitud de modificación sustancial
03-3	10/02/2026	Se incrementa la oferta de nuevo ingreso en 5 plazas para UNIA;

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO (ESG 1.2)

1.1. Descripción

TABLA 1. Descripción del título

1.1. Denominación del título:	Patrimonio Musical																			
1.2. Nivel MECES:	3 - Máster																			
1.3. Rama:	Artes y Humanidades																			
1.4. Ámbito de conocimiento:	<i>Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes</i>																			
1.5. Universidad responsable:	Universidad Internacional de Andalucía																			
1.5.a) Centro de impartición responsable del título (denominación y código RUCT):	Oficina de Estudios de Posgrado (Código RUCT: 4312277)																			
1.5.b) Centro acreditado institucionalmente:	No																			
1.6. Título conjunto:	Sí																			
1.6.a) Tipo de título conjunto:	<input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional																			
1.6.b) Convenio:	https://www.unia.es/secretaria-general/convenios/buscar-convenios/con-076-23																			
1.6.c) Universidades participantes:	Universidad de Granada Universidad de Oviedo																			
1.6.d) Centros de impartición	41015548 – Oficina de Estudios de Posgrado (UNIA) 18013411 – Escuela Internacional de Posgrado (UGR) 33024393 - Facultad de Filosofía y Letras (UNIOVI)																			
1.7. Especialidades (denominación y ECTS):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Id</th> <th>Denominación</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Especialidad en Investigación Musicología</td> <td>20.0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Especialidad en Gestión</td> <td>20.0</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Especialidad en Interpretación</td> <td>20.0</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Especialidad en Enseñanza</td> <td>20.0 24</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Especialidad en Circulación y Recepción del Patrimonio Musical en la España Contemporánea</td> <td>20.0</td> </tr> </tbody> </table>		Id	Denominación	ECTS	1	Especialidad en Investigación Musicología	20.0	2	Especialidad en Gestión	20.0	3	Especialidad en Interpretación	20.0	4	Especialidad en Enseñanza	20.0 24	5	Especialidad en Circulación y Recepción del Patrimonio Musical en la España Contemporánea	20.0
Id	Denominación	ECTS																		
1	Especialidad en Investigación Musicología	20.0																		
2	Especialidad en Gestión	20.0																		
3	Especialidad en Interpretación	20.0																		
4	Especialidad en Enseñanza	20.0 24																		
5	Especialidad en Circulación y Recepción del Patrimonio Musical en la España Contemporánea	20.0																		
1.8. Mención dual:	No																			
1.9. Duración y número total de créditos:	1 curso, 60 ECTS.																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de materia</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Créditos obligatorios</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Créditos optativos</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Créditos prácticas externas</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Créditos TFG o TFM</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Créditos de complementos formativos</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>Créditos ECTS</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de materia	ECTS	Créditos obligatorios	20	Créditos optativos	20	Créditos prácticas externas	10	Créditos TFG o TFM	10	Créditos de complementos formativos	--	Créditos ECTS	60				
Tipo de materia	ECTS																			
Créditos obligatorios	20																			
Créditos optativos	20																			
Créditos prácticas externas	10																			
Créditos TFG o TFM	10																			
Créditos de complementos formativos	--																			
Créditos ECTS	60																			
1.10. Modalidad de enseñanza:	<i>Híbrida (Semipresencial).</i> Núm. Plazas: 45 60 .																			
1.11. Número total de plazas de nuevo ingreso:	45 60 (45 25 UNIA + 45 25 UGR + 45 10 UNIOVI)																			
1.12. Idiomas de impartición:	Español																			

1.2. Justificación del interés del título y contextualización

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La ~~nueva~~ reestructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales establecida en el Título VI de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la ~~derogada~~ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, que permite reorientar el proceso anteriormente citado de convergencia de nuestras enseñanzas universitarias con los principios de la construcción del EEES, nos ~~ha llevado~~ **en 2009** a la planificación o diseño de un Máster en Patrimonio Musical. Para la consecución de este programa se ~~han~~ **siguieron** las indicaciones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que, según los principios sentados en la citada Ley, profundizaba en la concepción y expresión de la autonomía universitaria y establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Siguiendo las directrices y la filosofía del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cuyo Capítulo II, Artículo 10 se dedicaba a las enseñanzas de Grado, ~~hemos elaborado~~ **elaboramos** nuestra propuesta de Plan de Estudios que ~~partía~~ **del** principio de que “las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a

promover la iniciación en tareas investigadoras”. De este modo, concebimos el Máster como una enseñanza especializada y profesionalizadora, atenta a las demandas sociales, los perfiles profesionales y a la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Música.

Partiendo de la memoria del plan de estudios verificada, se adapta ahora en este documento al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Justificación del título propuesto.

La preocupación por el Patrimonio Musical es algo relativamente reciente y, consecuentemente, con grandes lagunas en el estudio y especialización sobre el mismo, a pesar de su importancia como punto de partida de todas las actividades musicales, desde la investigación a la interpretación, pasando por la gestión y la docencia. La razón de esta dificultad de concretar lo relacionado con el Patrimonio Musical se debe a que la Música es la más inmaterial y huidiza de las Artes y, aunque formó parte de las siete artes liberales desde la época platónica, integrándose en el *Quadrivium* (junto con la Aritmética, la Geometría y la Astronomía) y estrechamente relacionada con el *Trívium*, (la Gramática, la Retórica y la Dialéctica), ha prevalecido hasta nuestros días la concepción de Leonardo da Vinci en su Tratado de la Pintura (ca. 1500) en el que el famoso italiano, para reivindicar para la pintura la condición de arte Liberal, la sobrepone a la Música: “La pintura sobrepasa a la música y la rige porque, una vez terminada su creación no cesa, como ocurre con la música, y permanece, por tanto, en su esencia”. Sin embargo, esta cualidad inmaterial e intangible de la experiencia musical no es sino el final de un largo proceso que va generando una enorme cantidad de documentación en los más diversos soportes cuyo estudio es absolutamente imprescindible para el correcto conocimiento del hecho musical íntimamente conectado con la pluralidad de las diversas culturas. El Máster que aquí se presenta se propone profundizar en el estudio de lo que conocemos como Patrimonio Musical, especialmente el español y latinoamericano, encuadrándolo en la música occidental, pero con el objeto de su estudio y revalorización en algunos casos y de su recuperación y puesta a punto en otros, puesto que constituye una de las más significativas características de la cultura española y latinoamericana y está aún por estudiar en una buena parte e incluso por conocer en toda su dimensión y realidad. Se propone igualmente plantear el Patrimonio Musical y su conocimiento como el punto de partida y de referencia de la actividad musical en la investigación, la gestión, la interpretación y la enseñanza. El concepto de PATRIMONIO MUSICAL Los avances tecnológicos en los campos del sonido y de la imagen, han hecho posible el que, por primera vez en la historia, la Música sea el arte que más fácil y directamente llega al hombre de la calle, inundando con su presencia a través de los múltiples medios de difusión todos los ambientes y dejando de ser ese arte elitista, huidizo e inalcanzable, reservado a círculos más o menos amplios de iniciados que fue hasta fines del siglo XIX. Desde el nacimiento, desarrollo y perfeccionamiento de las técnicas de grabación del sonido, se ha ido acrecentando paralela y progresivamente el interés por la propia historicidad de la música, accesible ahora con los ejemplos sonoros y no sólo con los datos eruditos, pero mudos, que sólo podían disfrutar el pequeño círculo de los profesionales y aficionados en grado extremo. Cotejando este hecho, comprobamos una vez más que, además de la característica de “universalidad” que tradicionalmente se concede al lenguaje musical, es la música la más social de las artes, la más dependiente de un lugar, de una época, del gusto de determinados grupos y de las posibilidades técnicas de la voz humana y de los instrumentos musicales. La demanda cultural de música del pasado surge tímidamente a partir del invento del fonógrafo, en el siglo XIX, permitiendo ampliar en todas las direcciones la gama de la experiencia musical. Gracias a las grabaciones fonográficas, tenemos la posibilidad de acceder a la riqueza musical del pasado y del presente en una forma sin precedentes en toda la historia de la cultura; y con esta posibilidad de conservar y reproducir en cualquier momento la obra musical de no importa qué época, se ha hecho posible el intento de dar un pasado a la música, intento comenzado a mediados del siglo XIX y que ha dado sus primeros frutos importantes hace todavía muy pocas décadas. El Patrimonio Musical comprende todas aquellas fuentes que permiten el estudio e interpretación del hecho musical tanto antiguo como actual, fuentes escritas, orales, sonoras, instrumentos, etc., como veremos a continuación, es extraordinariamente rico y complejo y, a diferencia del resto del patrimonio artístico, no es aún suficientemente conocido, por lo que seguirá deparando positivas sorpresas en un futuro inmediato, una vez que todo lo conservado haya sido convenientemente inventariado, catalogado y analizado. Un somero repaso a esa complejidad en la variedad de lo que entendemos por patrimonio musical nos muestra las siguientes variedades:

1º. El Patrimonio Musical Monumental, que comprende las propias partituras, manuscritas e impresas. El término está tomado de las artes plásticas, pero no pierde en absoluto el sentido.

Si en las artes plásticas entendemos por fuentes monumentales las obras de arte en sí consideradas (cuadros, esculturas, obras arquitectónicas, etc.), en la Música es la partitura el monumento por excelencia, base imprescindible y piedra angular de la actividad musical. Sin embargo, especialmente en el ámbito español y latinoamericano, es mucho el trabajo que todavía falta para localizar, inventariar, catalogar y estudiar todo el repertorio afortunadamente conservado. El problema de la transmisión musical se convirtió en algo obsesivo por resolver desde la antigüedad hasta bien entrado el siglo XII, y no será hasta el siglo XVI cuando, con el empleo de la imprenta, se normalice la difusión y pervivencia de la partitura a través de la edición musical, siendo Octaviano Petrucci en los comienzos del XVI quien comienza de manera sistemática la edición de obras musicales. A este patrimonio monumental impreso hay que añadir la enorme cantidad conservada de patrimonio musical monumental manuscrito, desde la Edad Media hasta hoy, cuya localización, inventario, catalogación, edición y difusión es tarea urgentísima para evitar su desaparición y para conseguir su integración en el mundo del concierto en el caso de aquellas obras cuyo valor artístico lo exijan.

Como en el resto del patrimonio artístico, tanto la Iglesia como el poder civil, se convierten en los principales mecenas y usufructuarios de esta producción. La partitura no se presenta siempre de manera que su utilización pueda ser inmediata, pues hasta bien entrado el siglo XVIII requiere un tratamiento específico por parte del historiador musical que la debe reconstruir, actualizar y disponer para la interpretación musical mediante la paleografía musical. Las partituras han sido siempre objeto de especial cuidado por parte de los compositores e instituciones que las han hecho posibles, al constituir el vehículo exclusivo en la música histórica para que las obras se puedan convertir en

realidad sonora mediante la interpretación musical, que no es otra cosa que la lectura intencionada de dichas partituras, de igual manera que el buen actor representa su papel que previamente se ha aprendido. Por esta razón han tenido una especial importancia a lo largo de la Historia los Archivos de Música en los que se guardan de manera ordenada las partituras siempre dispuestas para ser utilizadas en el momento que las circunstancias lo requieran. Son tres los grandes focos de producción de este patrimonio monumental, determinados por el origen y la finalidad de la música: La Iglesia (Archivos de Catedrales, Monasterios, Colegiatas, Parroquias importantes, etc.); Las Casas de la Nobleza, cuyas capillas musicales competían en esplendor con las religiosas; El Teatro, junto con las Sociedades Filarmónicas, Conservatorios de Música, Orquestas, Coros, Agrupaciones, etc., que en sus archivos ofrecen el repertorio utilizado a lo largo de su historia que, al fin y al cabo, es la de la sociedad en la que se insertan.

2º. El Patrimonio Musical Documental y Literario, integrado por todas aquellas fuentes que, sin ser específicamente obras musicales (partituras), nos aportan información sobre el autor, la obra, la técnica, etc. El estudio de la partitura no presenta otra información que no sea la de la misma obra, e incluso ésta de manera incompleta, y ha de ser complementado con otra serie de elementos que ayuden a descubrir y a penetrar en el hecho musical. Entre ellos podemos incluir los tratados didácticos, tratados de teoría musical, escritos teóricos de los propios músicos, autobiografías, etc. etc. En orden de importancia las primeras fuentes complementarias son los escritos de los propios músicos, tanto escritos teóricos, como escritos de la más diversa índole. Por otra parte, el hecho de haber sido la actividad musical objeto de atención desde los comienzos del mundo del pensamiento y por haber sido considerada la música como la disciplina básica en la educación por Platón y Aristóteles, explica la enorme cantidad de tratados didácticos y teóricos conservados en los que se fijan, estudian o describen los elementos formales de la música.

También los Documentos históricos en sentido estricto forman parte de este patrimonio, como los relativos a contratos, pagos, etc. así como todo tipo de literatura que marginalmente pueda proporcionar información sobre los autores, las obras o el ambiente: las biografías, crónicas, memorias, cartas, libros de viaje, guías de ciudades, periódicos, revistas, etc.3. El Patrimonio Musical Iconográfico, integrado por representaciones musicales en pinturas, grabados, estampas, dibujos, fotografías, escultura monumental, bajorrelieves, escultura funeraria, cajas de los órganos, vasos ornamentados, monedas, medallas, pintura mural, monumental, mosaicos, vidrieras, telas, cuadros, artes gráficas, dibujos, esbozos, litografías, grabados, miniaturas, ilustraciones de libros, imaginería popular, tapices, decoraciones en instrumentos musicales, etc. es especialmente importante para el conocimiento de la música de determinados periodos, tanto en sus instrumentos como en otras actividades musicales.

La iconografía musical es una de las principales ciencias auxiliares para la reconstrucción de escenas musicales, formas de interpretar, configuración de instrumentos musicales ya desaparecidos, técnicas vocales, etc. El Patrimonio Musical Organológico integrado por los instrumentos musicales cuenta igualmente con su propia disciplina que es la Organología, cuyo objeto esencial es la enumeración, descripción, clasificación e historia de los instrumentos, incluso de los menos importantes, que se han usado en todas las civilizaciones y en todas las épocas de la humanidad a fin de producir sonidos o ruidos en un intento puramente estético o sin otra finalidad que la religiosa, mágica o práctica, según la clásica definición de André Schaeffner. Es necesario recuperar, clasificar, estudiar y mostrar este importante patrimonio en Museos de Instrumentos de los que España adolece en grado sumo.

El Patrimonio Musical Sonoro lo integran las fuentes sonoras, emisoras o reproductoras de sonido como los productores de música mecánica (Cajas de música, carillones, etc.) y los productores de música grabada, como cilindros, discos, bandas magnéticas, casetes, videodiscos, etc. No es difícil percatarse de la importancia de este patrimonio ya que, frente a la partitura con su escritura muda y fría, estas fuentes ofrecen el mensaje sonoro concreto y específico de una determinada época y tal como en la misma se le escuchó. Es urgente la constitución de Archivos Sonoros en los que tengan cabida los aparatos reproductores de sonido, para su restauración y para su utilización y contemplación estética, porque son otros tantos instrumentos musicales.

El Patrimonio Musical Oral es el que está integrado por la música de transmisión oral, no escrita. Junto a la partitura, vehículo de transmisión escrita, la Etnomusicología utiliza inicialmente la transmisión oral. De ahí que sus técnicas y procedimientos sean distintos inicialmente de los de la "música histórica", aunque enseguida confluyen con la misma porque acaban siendo registrados en soportes materiales (grabaciones, partituras, vídeos, etc.). La increíble riqueza del Flamenco y del resto de nuestra música popular tanto urbana como rural española y latinoamericana exige una atención urgente para su recuperación, conservación, análisis y difusión, especialmente cuando hoy sabemos que están íntimamente conectados con la música de tradición escrita y que la investigación musical se propone en primera instancia tratar a la música como un fenómeno de cultura además de cómo un fenómeno de forma.

Interés académico.

El interés académico de esta propuesta parte de la base de transformar en su parte teórica el actual Programa de Doctorado de Historia y Ciencias de la Música con Mención de Calidad 100/56/3 HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA (2009/2010) en el Máster que aquí se propone. Durante los últimos años, desde el Área de Música de la Universidad de Granada se ha trabajado en la adaptación de su programa de doctorado al nuevo sistema de ordenación contenido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Dicha adaptación ha sido aprobada en julio de 2009 por la ANECA y durante el presente curso académico 2009-2010 ha comenzado a impartirse el programa 100/56/3 HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA (2009/2010).

Por otra parte, tanto el actual Programa de Doctorado cuyo periodo de formación consiste en 60 créditos de materias de especialización no incluidas en un Máster oficial, como el Máster propuesto son la continuación lógica del recientemente aprobado Grado de Historia y Ciencias de la Música, que vendrá a sustituir a la actual Licenciatura de sólo segundo ciclo de Historia y Ciencias de la Música, normalizando, por fin, estas enseñanzas en la Universidad española. La Musicología nace como disciplina moderna en el ámbito universitario austro-germano (Musikwissenschaft) en la segunda mitad del siglo XIX. Las universidades europeas fueron incorporando de nuevo estos estudios en las

décadas siguientes. Higinio Anglés, formado en la universidad alemana, fue el primer musicólogo que impartió Historia de la Música en una universidad española, la Universidad de Barcelona, en 1933. Después de la fundación del Instituto Español de Musicología, rama del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en Barcelona el año de 1946, la Universidad de Barcelona contó puntualmente con la colaboración de musicólogos de dicha institución para la docencia de Historia de la Música. Las universidades de Barcelona impartieron regularmente cursos de Historia de la Música al amparo de la Ley General de Educación de 1970 con el profesor Dr. Oriol Martorell en la Universidad de Barcelona y los doctores Francesc Bonastre y Antonio Martín Moreno en la Universidad Autónoma de Barcelona, que ofreció un primer plan de Musicología -aunque todavía bajo el título de Historia del Arte a partir del curso 1973/74. Simultáneamente los doctores José López Calo, en la Universidad de Santiago de Compostela, Emilio Casares, en la Universidad de Oviedo, Dámaso García Fraile en la de Salamanca, Amalia Roales Nieto en la Complutense y Enrique Sánchez Pedrote en la de Sevilla, impartían igualmente clases de Historia de la Música en sus respectivas Universidades. Todas estas universidades contaban con cátedras de extensión universitaria cuya actividad fue más de difusión musical que de docencia especializada o de investigación. Fue el caso de las cátedras creadas en Madrid (1952), Santiago de Compostela (1954), Barcelona (1954), Granada (1955), Oviedo (1955), Sevilla (1955) y Salamanca (1968). Los estudios de musicología se implantaron oficialmente en la universidad española en 1985 cuando se creó la especialidad de Musicología dentro de la Licenciatura en Geografía e Historia en la Universidad de Oviedo (BOE de 11-XII-1984). La Universidad de Granada fue una de las primeras, tras Oviedo y Salamanca, en incorporar esta especialidad como "Licenciatura de Geografía e Historia. Historia del Arte: Musicología" en 1990 (BOE de 23-X-1990). En 1995 se aprobó el título de "Historia y Ciencias de la Música" como licenciatura de sólo segundo ciclo (BOE de 2-VI-1995). Esta titulación se ofrece actualmente en las universidades Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Complutense, Granada, La Rioja (virtual), Oviedo, Salamanca, Valencia (Universidad Católica de) y Valladolid. Granada es la única Universidad que posee la especialidad en Andalucía y en la mitad sur del territorio nacional y ya tiene aprobado el Grado en Historia y Ciencias de la Música que comenzará a impartirse el curso próximo. En los últimos años la Musicología universitaria ha experimentado notables avances disciplinares en campos afines como la Historia del Arte, la Historia, la Literatura, la Filosofía, la Física o la Antropología, así como en otros campos como el Patrimonio Cultural, o los Medios Audiovisuales.

No existen en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía Programas de Máster y/o Doctorado específicamente diseñados por y para musicólogos y titulados superiores de Música, aunque es cierto que en otras Facultades (de Comunicación y de Ciencias de la Educación) existen programas que admiten a este tipo de titulados. En interés científico y profesional del Máster que se propone es, pues, evidente, ante la riqueza de nuestro patrimonio musical y la juventud de la musicología universitaria cuya primera y urgente obligación es acometer el estudio del mismo a partir de la formación de investigadores y profesionales que cubran la demanda de la sociedad en este ámbito.

2.2-Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Como puede observarse, la zona sur del Estado Español no posee aún un Máster de estas características. La titulación propuesta desde la UNIA y la UGR sería la única impartida en las universidades andaluzas y recibiría alumnos de Extremadura, Murcia, Alicante, Ceuta y Melilla, Canarias, y otras Comunidades Autónomas. Por tanto, el Máster que se propone pretende cubrir y completar la formación musical de una gran parte de las regiones del sur de España. Por su parte, la Universidad de Oviedo tradicionalmente recibe alumnos de las comunidades del Cantábrico, Galicia y Castilla y León. Su integración en este Máster permite abrir en el norte de España un campo de especialización con características particulares respecto a las existentes hasta el momento. Esto redundaría en una mejor y más específica formación musicológica en dicho ámbito geográfico.

2.3-Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

En la primera fase de elaboración de este proyecto, desde la Universidad de Granada, los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios parten de las reuniones periódicas del Área de Música de la Sección Departamental de Música del Departamento de Historia del Arte y Música, al objeto de transformar el Programa de Doctorado de Historia y Ciencias de la Música, con Mención de Calidad, en el Máster que aquí se propone.

En dichas reuniones, que se remontan a julio de 2008, se tomó el acuerdo de programar un Máster Interuniversitario en colaboración con la UNIA, dado lo ambicioso del proyecto al dirigirse tanto a los Licenciados y Graduados en Historia y Ciencias de la Música como a los Titulados Superiores de Conservatorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ante la inexistencia de Másteres de estas características programados por y desde la Musicología y la Historia y Ciencias de la Música.

Se han realizado múltiples reuniones de trabajo entre los proponentes del Máster y los responsables del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado de Granada. REUNIÓN GRANADA-UNIA A NIVEL INSTITUCIONAL (VICERRECTORADOS) en julio de 2009. Varias reuniones de Área con participación de todos los profesores y alumnos representantes. El documento de trabajo se ha distribuido y se han recibido numerosas sugerencias y observaciones.

Por otra parte, el Grupo técnico de trabajo ha sido inicialmente el mismo que ha elaborado el Grado en Historia y Ciencias de la Música, así como el Doctorado, ambos recientemente aprobados: los doctores Antonio Martín Moreno, Joaquín López González y Francisco Jiménez.

Se han seguido los procedimientos de consulta establecidos en la normativa de la Universidad de Granada. En particular, los siguientes:

1. Aportación de informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica, acerca de los recursos del profesorado del área o áreas de la Universidad de Granada implicadas en la docencia.
2. Aportación de un informe del Centro en el que se desarrollará la docencia presencial sobre la disponibilidad de espacios, equipamientos y servicios necesarios para la impartición del título.

3. Aportación de un informe de la Comisión de la Rama de Conocimiento correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada.

4. Periodo de exposición pública del título y alegaciones.

5. Aportación de un informe de viabilidad elaborado por el CEVUG, así como el compromiso de aceptación por parte del profesorado implicado en la enseñanza virtual propuesta.

6. En la Universidad Internacional de Andalucía, se procedió a la exposición pública, previo a su aprobación por la Comisión de Posgrado.

Una vez alcanzada la adaptación de las titulaciones de Grado al Espacio Europeo de Educación Superior, la Universidad de Oviedo impuso la necesidad de configurar un mapa de titulaciones de Máster Universitario que, dando respuesta a las demandas de la sociedad, supusiera una apuesta firme por la calidad y la internacionalización de estos estudios en consonancia con los objetivos recogidos en el proyecto de Campus de Excelencia de la Universidad de Oviedo.

La Universidad de Oviedo había desarrollado durante los cursos académicos 2009/10 y 2010/11 el Máster Universitario en Música, Comunicación e Instituciones en la España Contemporánea, con excelentes resultados científicos y alta participación estudiantil. Al igual que los demás másteres había sido propuesto como período de formación de los Programas de Doctorado adaptados al RD 1393/2007, resultantes de la transformación de los Cursos de Doctorado existentes hasta ese momento; y tal y como se recoge en el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2008, tenía una vigencia de 2 cursos académicos, que finalizaba en el curso 2010/11.

Abierto un período para que los diferentes Centros, Departamentos e Institutos Universitarios pudieran presentar nuevas propuestas de titulaciones de Máster Universitario adaptadas al RD 1393/2007 a implantar a partir del Curso académico 2011/12 en la Universidad de Oviedo, los profesores del Área de Música del Departamento de Historia del Arte y Musicología presentaron una propuesta de Máster Interuniversitario en Patrimonio Musical por las Universidades Internacional de Andalucía, Granada y Oviedo que, por Resolución de 13 de octubre de 2010 del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Nuevas Titulaciones, obtuvo la aprobación del mismo, autorizándose los contactos con dichas Universidades para la suma de la Universidad ovetense al mencionado Título tras la firma del correspondiente convenio y la modificación de la su Memoria.

A lo largo del pasado año, fueron numerosas las reuniones de los profesores del Área de Música del Departamento de Historia del Arte y Musicología de la Universidad de Oviedo para preparar lo que habría de ser la participación de la institución ovetense en el Máster Interuniversitario en Patrimonio Musical por las Universidades Internacional de Andalucía, Granada y Oviedo, reuniones que culminarían en la celebrada a finales de enero de 2011 en la sede de la Universidad Internacional de Andalucía en Sevilla, y en la que participaron el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de Posgrado de la Universidad Internacional de Andalucía, don Plácido Navas Lloret, la Directora del Secretariado de Posgrado del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estudios de Posgrado de la Universidad Internacional de Andalucía, el Coordinador del Máster en Patrimonio Musical, el profesor Antonio Martín Moreno, catedrático de Historia de la Música de la Universidad de Granada, y el representante de la Universidad de Oviedo y miembro de su Área de Música, don José Antonio Gómez Rodríguez.

A resultas de la misma, se acordó iniciar los trámites para incluir en el Título a la Universidad de Oviedo, la firma del correspondiente convenio e iniciar la modificación de la Memoria.

1.3. Objetivos formativos

1.3.1. Principales objetivos formativos del título

El Máster tiene el objetivo principal de facilitar la adquisición de las siguientes competencias generales:

CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones óptimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.

CG5 - Adquirir una formación avanzada en los ámbitos de la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales que permita al alumnado reconocer y ampliar sus capacidades e inquietudes, y atender a las exigencias Máster en Patrimonio Musical de calidad del entorno académico y profesional.

CG6 - A partir de un razonamiento estratégico, fijar objetivos y priorizarlos en función de criterios profesionales, y ser capaz de evaluar los procesos y resultados.

CG7 - Seleccionar y clasificar las diferentes fuentes relacionadas con la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales, a partir de las cuales obtener información relevante y fiable, y consolidar la capacidad de análisis e interpretación de la misma.

CG8 - Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia.

CG9 - Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atienda a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad.

1.3.2. Objetivos formativos de las menciones o especialidades

El objetivo formativo de cada una de las especialidades del Máster Universitario en Patrimonio Musical es facilitar la adquisición de las competencias generales y su aplicación en el ámbito de especialización correspondiente:

- **Especialidad en Musicología:** adquirir las competencias generales desarrollando la capacidad de iniciar un periodo de investigación doctoral, tanto en el ámbito de la Musicología como de la Etnomusicología.
- **Especialidad en Gestión:** adquirir las competencias generales desarrollando la capacidad de ejercer como documentalista, programador musical o crítico musical.
- **Especialidad en Interpretación:** adquirir las competencias generales desarrollando su especialización como músico profesional, solista, componente de orquesta, grupo de música antigua, contemporánea y/o de cámara.
- **Especialidad en Enseñanza:** adquirir las competencias generales desarrollando su especialización como docente de música en todos los niveles educativos, tanto de régimen general como de enseñanzas artísticas.
- **Especialidad en Circulación y Recepción del Patrimonio Musical en la España Contemporánea:** adquirir las competencias generales desarrollando la capacidad para iniciar un periodo de investigación doctoral en el ámbito del patrimonio musical español y latinoamericano, así como el ejercicio profesional en instituciones relacionadas con su estudio, documentación, análisis, interpretación, gestión, enseñanza y difusión.

1.3.3. Estructuras curriculares específicas y estrategias metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos

No procede.

1.4. Perfiles de egreso

1.4.1. Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas

El perfil fundamental de egresados del Máster Universitario en Patrimonio Musical contempla las siguientes profesiones:

- Profesorado de música en todos los niveles educativos, tanto de régimen general como de enseñanzas artísticas.
- Gestores musicales: documentalistas (responsables de bibliotecas, archivos, museos y centros de documentación), programadores (de festivales, orquestas, ciclos, exposiciones, teatros y auditorios), críticos en prensa y medios de comunicación.
- Intérpretes musicales: músicos profesionales, solistas, componentes de orquestas y grupos de música antigua, contemporánea y de cámara.
- Investigadores musicales, tanto en el ámbito de la Musicología como de la Etnomusicología.

Apartado publicado en el siguiente enlace:

https://www.unia.es/images/micrositios/calidad/master-universitario/patrimonio-musical/2025-26/MUPM-Memoria-v03-2-MNS-Anexos-1-4-Perfiles_de_egreso.pdf

1.4.2. Profesión regulada para la que habilita el título

Habilita para profesión regulada:	No
Profesión regulada:	
Acuerdo del Consejo de Ministros:	
Norma (Orden ministerial):	
Condición de acceso para título profesional:	No
Título profesional:	

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE (ESG 1.2)

2.1. Conocimientos o contenidos

Código		Descripción
Nuevo	Antiguo	
C01	CP1	Identifica los diferentes marcos teóricos y metodológicos, así como las líneas de investigación, desde los que se puede abordar el estudio de los diferentes ámbitos del Patrimonio musical español y latinoamericano
C02	CP2	Reconoce las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas
C03	CP3	Conoce el entorno profesional ligado al periodismo y la programación musical en los ámbitos de la empresa privada y las instituciones públicas
C04	CP4	Conoce los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios
C05	CP5	Profundiza en la problemática de la interpretación musical y el repertorio español y latinoamericano de distintos períodos históricos
C06	CP6	Conoce los fundamentos de la enseñanza musical, su estructuración y aplicación en la enseñanza de régimen general y en las enseñanzas artísticas, así como el relevante protagonismo que en la misma ha de tener el Patrimonio Musical
C07	CP7	Reconoce la importancia de manifestaciones culturales propias de Andalucía, como el Flamenco o el Patrimonio Musical de Al-Ándalus, y en la Cornisa Cantábrica y singularmente en Asturias, estudiando su rico folklore musical y los más singulares monumentos de su herencia artístico-musical

2.2. Habilidades o destrezas

Código		Descripción
Nuevo	Antiguo	
HD01	CP1	Define, acota y desarrolla temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas
HD02	CP3	Utiliza los recursos necesarios y desarrollar las acciones adecuadas al entorno profesional del periodismo y la programación musical en empresas y entidades públicas y privadas
HD03	CP5	Interpreta correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos
HD04	CP6	Realiza presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico
HD05	CP7	Utiliza los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música

2.3. Competencias

Código		Descripción
Nuevo	Antiguo	
COM01	CP2	Desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación
COM02	CP4	Adquirir solvencia en la gestión, organización y difusión de actividades musicales, sabiendo aprovechar las oportunidades que ofrecen, en cada momento, las políticas culturales en sus diferentes ámbitos de influencia

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD (ESG 1.4)

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión

3.1.1. Requisitos de acceso

Los requisitos generales de acceso a los másteres oficiales son los que dispone el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. 18 del Real Decreto 822/2021, según los cuales quienes deseen ser admitidos, deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario.
2. Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
3. Estar en posesión de un título universitario extranjero, equivalente al nivel de Grado en España, pero que no ha sido homologado por el Ministerio de Educación español y que faculte en su país de origen para cursar estudios de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley Andaluza de Universidades, Texto Refundido aprobado por Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado Texto Refundido de la ley Andaluza de universidades.

Puede consultarse el sistema del Distrito Único Andaluz en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit>.

Sobre los requisitos de acceso y admisión, puede consultarse:

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo_requisitos_procedimiento.php.

Además de los requisitos de acceso generalmente establecidos en el artículo 16 RD 1393/2007 RD 822/2021, los solicitantes deberán cumplir, en su caso, los requisitos específicos que requiera cada Máster en el que desee ser admitido. En su caso, estos requisitos específicos se hacen públicos desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la respectiva universidad. En cualquier caso, siempre están disponibles en el punto de acceso electrónico:

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo_catalogo_top.php

Al margen de esta normativa, no existen condiciones o pruebas de acceso especiales para la admisión a esta titulación autorizada por la administración competente. En todo caso, el acceso a la Universidad se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Igualmente, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en ~~la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad~~ **el R. D. Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.**

~~2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales~~

3.1.2. Procedimiento y criterios de admisión

No se prevé la inclusión de pruebas de acceso especiales, sin embargo, tratándose de estudiantes de países cuya lengua materna sea diferente al español, será necesario acreditar, junto a la solicitud, el conocimiento suficiente de nuestra lengua (B2 Marco Común Europea de Referencia para las Lenguas).

Se deberá elegir, en el momento de solicitar la admisión al Máster, la especialidad entre una de las ofertadas por cada Universidad:

- Especialidad en Musicología (UNIA y UGR).
- Especialidad en Gestión (UNIA y UGR).
- Especialidad en Interpretación (UNIA y UGR).
- Especialidad en Enseñanza (UGR).
- Especialidad en Circulación y Recepción del Patrimonio Musical en la España Contemporánea (UNIOVI).

En el caso de que se llegue a producir una situación de acceso competitivo en un curso académico, al haber más solicitudes que plazas disponibles, la Comisión Académica del Máster atenderá la admisión en base a los criterios **especificados más adelante** ~~antes recogidos~~. Dichos criterios serán publicados y revisados para cada curso académico.

En todo caso, se asegurarán los principios de igualdad de género y raza, capacidad y mérito en el proceso de selección. Se arbitrarán elementos específicos para facilitar y garantizar el acceso a la información de las personas con discapacidad. La web del máster cumplirá los parámetros de accesibilidad y los espacios físicos empleados para la docencia y las prácticas serán igualmente accesibles (según ~~la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad~~ **el R. D. Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**).

~~El órgano que llevará a cabo el proceso de admisión será la comisión de ordenación académica del Máster, que estará formada por el director del Máster, el coordinador del mismo que ejercerá como secretario/a, tres representantes de los profesores, un estudiante, un miembro del personal de administración y servicios y un profesional con experiencia acreditada en el campo de los recursos humanos. Serán los que decidan si la experiencia profesional acreditada por los estudiantes se ajusta al perfil del Máster y si el estudiante debe ser admitido, y serán los que ponderen y ordenen a los estudiantes según la puntuación obtenida con arreglo a los criterios expresados anteriormente.~~

Todos los aspectos relativos al proceso de preinscripción y matrícula serán objeto de información pública, integrada y coordinada a través de las páginas web del Distrito Universitario Único Andaluz, la Oficina de Posgrado de la Universidad Internacional de Andalucía y el resto de los servicios correspondientes a las universidades participantes.

En todo caso, regirán las normativas sobre acceso y admisión de cada una de las universidades participantes:

Universidad Internacional de Andalucía

<http://unia.es/images/normativa/general/reglamento-regimen-academico.pdf>

<https://www.unia.es/bounia/modificacion-reglamento-de-regimen-academico>

<http://unia.es/images/normativa/general/reglamento-estudios-posgrado-unia-2013.pdf>

<https://www.unia.es/bounia/acuerdo-xx>

Universidad de Granada

https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/informacion_documentacion_coordinadores/normativareguladoradelosestudiosdemaster_bougr/!#:~:text=de%20estudio%20para-,la%20obtención%20de%20dos%20títulos%20de%20Máster%20Universitario,de%20la%20Universidad%20de%20Granada.

Universidad de Oviedo

<https://cei.uniovi.es/postgrado/masteres/accesoyadmission>

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso general

En general, se aplicarán aquellos criterios y procedimientos que establezcan la Universidad de Granada, la Universidad de Oviedo y la UNIA para los diferentes Másteres. En particular, los aspirantes a cursar el Máster deberán estar en posesión de alguno de los Títulos de Graduado y/o Licenciado requeridos para acceder a este Máster (ver vías de acceso).

Anualmente, se revisarán las titulaciones de acceso para la incorporación de las novedades registradas en RUCT que sean equivalentes.

~~Perfil de ingreso recomendado.~~

~~El perfil de ingreso recomendado es el de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música, Licenciado en Historia del Arte: Musicología, Graduado en Historia y Ciencias de la Música y Titulados Superiores de Conservatorio, especialidad de Musicología. Asimismo, es adecuado como perfil de ingreso la "Titulación Superior de Conservatorio en el resto de especialidades", siempre que exista por parte del estudiante un interés por la Musicología y el estudio del Patrimonio Musical.~~

~~Las solicitudes recibidas serán valoradas por una comisión nombrada a tal efecto entre los doctores que imparten docencia en el programa de doctorado, atendiendo a criterios científicos y académicos.~~

Criterios de selección y admisión

- 1) Valoración del expediente académico del currículum del pregrado de los solicitantes con un peso del 70% de la puntuación global.
- 2) Valoración de los méritos curriculares específicos de los solicitantes que tengan que ver con los estudios Musicales, tanto de Musicología como de Conservatorio (cursos, congresos, publicaciones, conciertos, etc.) con un peso del 25% de la puntuación global.
- 3) Valoración de otros méritos curriculares con un peso del 5% de la puntuación global.

VÍAS DE ACCESO

~~Estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones de acuerdo a normativas anteriores al RD 1393/2007:~~

Estar en posesión de un título universitario oficial de Grado, Licenciatura o de un título extranjero que, a juicio de la Comisión Académica del Máster, se considere equivalente a los relacionados a continuación, según el orden de prioridad indicado:

1) PREFERENCIA ALTA ~~TITULACIONES PRIORITARIAS:~~

GRADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA

GRADO EN MUSICOLOGÍA

~~GRADUADO O TITULADO DE PROFESOR SUPERIOR DE MÚSICA (CONSERVATORIOS)~~

~~LICENCIADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA (HISTORIA DEL ARTE-MUSICOLOGIA)~~

LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA

TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA – ESPECIALIDAD EN MUSICOLOGÍA

TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA – ESPECIALIDAD EN MUSICOLOGÍA

2) PREFERENCIA MEDIA:

GRADO EN MÚSICA

TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA – RESTO DE ESPECIALIDADES

TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA – RESTO DE ESPECIALIDADES

3) PREFERENCIA BAJA: ~~TITULACIONES AFINES: (En el supuesto de que haya plazas disponibles)~~

GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

GRADO EN ARTE

GRADO EN BELLAS ARTES

GRADO EN COMUNICACIÓN

GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

GRADO EN ESPAÑOL: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS

GRADO EN ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA

GRADO EN ESTUDIOS ALEMANES

GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS

GRADO EN ESTUDIOS CATALANES Y OCCITANOS

GRADO EN ESTUDIOS CLÁSICOS

GRADO EN ESTUDIOS CLÁSICOS Y ROMÁNICOS

GRADO EN ESTUDIOS DE GALLEGO Y ESPAÑOL

GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES

GRADO EN ESTUDIOS FRANCÓFONOS APLICADOS
GRADO EN ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS
GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS
GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS: LENGUA ESPAÑOLA Y SUS LITERATURAS
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES. LENGUA, LITERATURA Y CULTURA
GRADO EN ESTUDIOS ITALIANOS
GRADO EN ESTUDIOS PORTUGUESES Y BRASILEÑOS
GRADO EN ESTUDIOS SEMÍTICOS E ISLÁMICOS
GRADO EN ESTUDIOS VASCOS
GRADO EN FILOGÍA CATALANA
GRADO EN FILOGÍA CLÁSICA
GRADO EN FILOGÍA HISPÁNICA
GRADO EN FILOGÍA MODERNA. INGLÉS
GRADO EN FILOGÍA VASCA
GRADO EN FILOSOFÍA
GRADO EN GALLEGO Y PORTUGUÉS: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS
GRADO EN GEOGRAFÍA
GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO
GRADO EN GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE
GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
GRADO EN HISTORIA
GRADO EN HISTORIA DEL ARTE
GRADO EN HISTORIA DEL ARTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
GRADO EN HISTORIA Y PATRIMONIO
GRADO EN HISTORIA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
GRADO EN HUMANIDADES
GRADO EN HUMANIDADES. ESTUDIOS INTERCULTURALES
GRADO EN HUMANIDADES: HISTORIA CULTURAL
GRADO EN HUMANIDADES Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL
GRADO EN HUMANIDADES Y ESTUDIOS CULTURALES
GRADO EN HUMANIDADES Y ESTUDIOS SOCIALES
GRADO EN HUMANIDADES Y PATRIMONIO
GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

GRADO EN INGLÉS

GRADO EN INGLÉS: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS

GRADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURAS HISPÁNICAS

GRADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y SU LITERATURA

GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ALEMANAS

GRADO EN LENGUA Y LITERATURA CATALANAS

GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

GRADO EN LENGUA Y LITERATURA GALLEGAS

GRADO EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA

GRADO EN LENGUA Y LITERATURA INGLESAS

GRADO EN LENGUAS APLICADAS

GRADO EN LENGUAS APLICADAS A LA COMUNICACIÓN Y AL MARKETING

GRADO EN LENGUAS EXTRANJERAS

GRADO EN LENGUAS, LITERATURAS Y CULTURAS ROMÁNICAS

GRADO EN LENGUAS MODERNAS

GRADO EN LENGUAS MODERNAS, CULTURA Y COMUNICACIÓN

GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y GESTIÓN

GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS

GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y TRADUCCIÓN

GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS

GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS

GRADO EN LITERATURAS COMPARADAS

GRADO EN TRADUCCIÓN

GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

GRADO EN TRADUCCIÓN Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL

GRADO EN TRADUCCIÓN Y MEDIACIÓN INTERLINGÜÍSTICA

LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

LICENCIADO EN BELLAS ARTES

LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN

LICENCIADO EN FILOLOGÍA (todas las lenguas)

LICENCIADO EN FILOSOFÍA

LICENCIADO EN GEOGRAFÍA

LICENCIADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA

LICENCIADO EN HISTORIA

LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE

LICENCIADO EN HUMANIDADES

LICENCIADO EN LINGÜÍSTICA

LICENCIADO EN TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

TÍTULO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS

TÍTULO SUPERIOR DE DANZA

4) RESTO:

TITULACIÓN EQUIVALENTE A ARQUITECTO, GRADUADO, INGENIERO O LICENCIADO

Anualmente se revisarán las titulaciones de acceso para incluir posibles títulos de Grado inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) equivalentes a los relacionados en cada nivel de prioridad. Esta actualización será comunicada convenientemente a DUA.

En todo caso, estos requisitos específicos se hacen públicos desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la respectiva universidad, estando siempre disponibles en el enlace al catálogo de Másteres del Portal del Distrito Único Andaluz:

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo_c_atalogo_top.php

Por último, cabe resaltar que en el caso de los procedimientos de admisión al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas, todas las universidades participantes en el título toman como referencia la normativa establecida por la Dirección General de Universidades, por la que anualmente se publica el Acuerdo de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía de ingreso en los másteres universitarios, en el que se aplicarán los correspondientes porcentajes de reservas de plaza para los estudiantes que justifiquen su condición de discapacidad, deportista de alto nivel o rendimiento o esté acogido a un convenio nacional o internacional con reserva de plaza. En concreto, se establece que en cada máster se reservará un 5 por ciento de las plazas ofertadas para quienes justifiquen alguna condición de discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, y un 3 por ciento de las plazas para quienes acrediten la condición de Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento.

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos

Tipos de reconocimiento	Mínimo	Máximo	Documento
Créditos cursados en Centros de formación profesional de grado superior Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias	0	30	
Créditos cursados en Títulos propios	0	9	

Créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional	0	9	
---	---	---	--

El Real Decreto 822/2021 indica en su artículo 10 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

Reconocimiento. El reconocimiento de créditos supone la aceptación por parte de una universidad de los créditos, a efectos de la obtención de un título oficial, obtenidos en: (a) enseñanzas universitarias oficiales, en la misma u otra universidad, o en otros estudios oficiales pertenecientes al marco de la educación superior; (b) enseñanzas universitarias oficiales en virtud de programas oficiales de movilidad, nacionales o internacionales; (c) enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a otros títulos; (d) acreditación de experiencia laboral o profesional.

Transferencia. La transferencia de créditos consiste en incluir, en los documentos académicos oficiales del o la estudiante relativos a las enseñanzas en curso, la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no puedan ser reconocidos en la titulación a la que accede.

Para el reconocimiento de créditos deberá tenerse presente la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias previamente superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas del Máster.

En este Máster, en particular, no se reconocerán créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Tampoco créditos de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a otros títulos ni relacionados con experiencia laboral o profesional acreditada.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Máster.

El procedimiento y plazos para solicitar el reconocimiento/y o transferencia de créditos será el establecido con carácter general por cada Universidad, aunque consensuado entre las mismas.

La resolución de las solicitudes de reconocimiento y/o transferencia de créditos reflejará el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud por parte del alumno. En ella deberán constar los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las materias que deberán ser cursadas y las que no por considerar adquiridas las competencias de esas materias en los créditos reconocidos, que emitirá la Comisión Académica del Programa.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título (SET).

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán informadas por la Comisión Académica del Máster y por la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias en Másteres Universitarios de la universidad en la que el alumno haya realizado su matrícula.

Cada una de las universidades que realizan la propuesta del presente título ha elaborado y publicado su propia normativa de reconocimiento y transferencia de créditos atendiendo a esta encomienda para sus títulos oficiales y de acuerdo con los mismos principios legales vigentes. Según el convenio firmado para la impartición del título, las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos serán atendidas conforme a la normativa de cada universidad (consensuada entre ellas) con objeto de evitar agravios comparativos en esta cuestión entre estudiantes dependiendo de la universidad en que formalicen su matrícula.

El procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de Máster Universitario está regulado en las siguientes normas propias de cada universidad:

- **Universidad Internacional de Andalucía:** Título VIII del Reglamento de Régimen Académico, disponible en el siguiente enlace:
<https://www.unia.es/bounia/reglamento-de-regimen-academico>
- **Universidad de Granada:** Título II del Reglamento de Gestión Académica, accesible mediante el enlace:
<https://secretariageneral.ugr.es/sites/webugr/secretariageneral/public/inline-files/BOUGR/183/NCG1832.pdf>
- **Universidad de Oviedo:** Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación, que se puede consultar en este enlace: <https://www.asturias.es/bopa/2011/05/13/2011-09094.pdf>

Artículo 27. Reconocimiento de créditos en Estudios Oficiales

1. Según el Real Decreto 1393/2007, y a efectos de este Reglamento, se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad Internacional de Andalucía de los créditos que, habiendo sido obtenidos en una titulación oficial de Máster Universitario, o en titulaciones oficiales de segundo o tercer ciclo de ordenaciones universitarias anteriores, en esta u otra universidad, son computadas a efectos de la obtención de un título oficial de Máster.

2. Podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas, cursos, seminarios o materias que tengan un contenido y carga lectiva mayor o igual a las ofrecidas por el título oficial de Máster, siempre que hayan sido cursadas en programas nacionales o internacionales de Doctorado o Máster Oficial.

3. También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos procedentes de Títulos propios de Máster de la Universidad Internacional de Andalucía que la Comisión de Postgrado considere vinculados a un máster universitario de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 y al Real Decreto 56/2005.

4. Podrán ser igualmente reconocidas las asignaturas, cursos, seminarios o materias cursadas en el segundo ciclo de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales de carácter nacional y validez en todo el territorio nacional, conforme al Real Decreto 1497/1987.

5. El número de créditos asignado será el mismo que en el plan de estudios del Máster Oficial contenga la Asignatura, materia, curso o seminario por el que se pretenda reconocimiento, no pudiendo usarse el excedente parcial de carga lectiva o créditos de origen en reconocimiento de otras asignaturas.

6. Con carácter general se establece un límite máximo de treinta créditos.

7. No podrán computarse a estos efectos asignaturas o créditos que pertenezcan a Titulaciones o estudios necesarios para acceder a aquellos que se pretenden convalidar, aunque excediesen de los mínimos necesarios exigidos para la obtención de la Titulación.

8. Puesto que el trabajo final, tanto de grado como de máster universitario, está orientado hacia la evaluación de las competencias asociadas al título oficial, no podrá ser en ningún caso objeto de reconocimiento.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, de 27 de noviembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos y de adaptación.

Exposición de motivos

La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior iniciado con la declaración de Bolonia y puesto en marcha por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que prevé una nueva estructura de las enseñanzas, se concreta en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Real Decreto 1393/2007 regula un cambio en la estructura y organización de las enseñanzas y plantea, entre otros, dos objetivos fundamentales de los planes de estudio: La adquisición de competencias y el fomento de la movilidad de los estudiantes, para lo cual “resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante”.

El citado real decreto, con el fin de hacer efectivo el objetivo de la movilidad, establece en el artículo 6.1 que “las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos”; asimismo, contempla que, en la memoria de solicitud de verificación de los títulos oficiales, se incluya ese sistema de reconocimiento y acumulación de créditos y el procedimiento de adaptación de los estudiantes de estudios existentes al nuevo plan de estudios. La Universidad de Oviedo elabora el presente Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos y de adaptación en desarrollo del mandato normativo descrito.

En este Reglamento se establece la regulación por la que se podrá obtener el reconocimiento, transferencia y adaptación, que, además de reconocer asignaturas de títulos oficiales, incorpora la validación de la experiencia laboral o profesional a efectos académicos, de asignaturas de Ciclos Formativos de Grado Superior, tal como establece el artículo 36.d) y e) de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y la anotación en el expediente del estudiante de todos los créditos superados en enseñanzas oficiales que no se hayan concluido, con el objetivo de que en un único documento se reflejen todas las competencias adquiridas por el estudiante.

El Reglamento contempla, asimismo, los procedimientos que han de guiar la tramitación de los reconocimientos, transferencias y adaptaciones de los estudiantes y los órganos competentes para resolver, mediante las Comisiones Técnicas de Reconocimiento de Créditos de los Centros con capacidad resolutoria y la Comisión General de Reconocimiento de Créditos de la Universidad que elevará la propuesta de resolución de los recursos al Rector, con el fin de adecuar los órganos a las previsiones contempladas en los estatutos de la Universidad de Oviedo.

Finalmente, se debe tener en cuenta que, a fin de facilitar la comprensión para los interesados, el Reglamento reduce a tres los conceptos que conforman el sistema: reconocimiento, transferencia y adaptación. Resulta claro el ámbito de la transferencia de créditos y la adaptación de estudios, y procede poner de manifiesto que en el reconocimiento se engloban el resto de situaciones que supongan la anotación de créditos en el expediente de un alumno con independencia de su procedencia. Esto es, se incluyen las convalidaciones que se contemplan en normas estatales (convalidaciones de estudios extranjeros, de otras enseñanzas de educación superior, etc.), los créditos procedentes de los mismos o distintos títulos oficiales españoles, las actividades académicas realizadas al margen de las enseñanzas oficiales y cualesquiera otros que sean susceptibles de consignarse en el expediente.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

El presente reglamento tiene por objeto regular el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo a los criterios generales que sobre el particular se establecen en el Real Decreto 1393/2007.

Asimismo, este reglamento establece las condiciones y el procedimiento de gestión de los expedientes de reconocimiento y transferencia por los correspondientes centros gestores universitarios.

El reglamento incluye además el procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios de las asignaturas superadas en los estudios conforme a anteriores ordenaciones.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos previstos en este reglamento, se entiende por:

-Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Oviedo de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, o procedentes de Ciclos Formativos, actividades académicas

o validación de experiencia laboral o profesional, son computados en otras enseñanzas a efectos de la obtención de un título oficial.

-Transferencia de créditos: La anotación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

-Adaptación: El proceso administrativo mediante el cual las asignaturas cursadas y superadas en el plan antiguo de un estudio de la Universidad de Oviedo (previo a la regulación del Real Decreto 1393/2007) se reconocen en el nuevo plan del estudio que lo sustituye.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en este reglamento serán de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales impartidas por la Universidad de Oviedo de Grado y Máster, previstas en el Real Decreto 1393/2007, y las establecidas en el Catálogo de títulos universitarios oficiales vigente.

CAPÍTULO II

Reglas para el reconocimiento, transferencia y adaptación de créditos

Artículo 4. Reglas básicas de reconocimiento.

1. Se podrá obtener reconocimiento académico de créditos o asignaturas por alguno de los siguientes apartados:

a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

d) Por créditos procedentes de títulos oficiales de educación superior obtenidos conforme a sistemas educativos extranjeros.

e) Hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado, por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

f) Por validación de la experiencia profesional y laboral.

g) Por asignaturas de Ciclos Formativos de Grado Superior o de otras enseñanzas conforme regule el Gobierno.

2. El Trabajo Fin de Grado y el Trabajo Fin de Máster no serán reconocibles al estar orientados a la evaluación de competencias asociadas a los títulos respectivos.

Artículo 5. Unidad básica de reconocimiento.

La unidad básica de reconocimiento será el crédito, excepto para los apartados f) y g) del artículo anterior que será la Asignatura.

Artículo 6. Regla básica de transferencia de créditos.

Se incluirán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

La anotación en los documentos académicos oficiales únicamente tiene efectos informativos y en ningún caso se computarán para la obtención del título al que se incorporan.

Artículo 7. Reglas básicas de adaptación.

1. Las asignaturas superadas en un plan de estudios de la Universidad de Oviedo que se extingue gradualmente por la implantación del correspondiente título propuesto, se adaptarán conforme a la tabla prevista en el plan de estudios del Título de Grado o Máster correspondiente.

Los órganos de gobierno de la Universidad de Oviedo competentes en la materia podrán adoptar acuerdos dirigidos a introducir mecanismos de corrección en las adaptaciones de los planes de estudios.

2. La unidad básica de adaptación será la asignatura.

CAPÍTULO III

Procedimiento de reconocimiento, transferencia y adaptación de créditos

Artículo 8. Procedimiento de reconocimiento.

1. El procedimiento de reconocimiento de créditos se iniciará siempre a instancia del interesado y será requisito imprescindible estar admitido en los correspondientes estudios.

2. Se procederá al reconocimiento de oficio de los créditos correspondientes a asignaturas de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

3. Podrán reconocerse los créditos superados como obligatorios y optativos en otra titulación teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas previamente por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o que tengan carácter transversal.

4. Estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, la resolución de reconocimiento deberá incluir, en su caso, el conjunto de asignaturas de formación básica, obligatoria u optativa de la titulación de destino que no pueden ser cursadas por el alumno. Serán susceptibles de pertenecer a ese conjunto aquellas asignaturas en las cuales la identidad de contenidos, competencias y carga lectiva tenga una equivalencia de al menos el 75%. El resto de asignaturas ofertadas en la titulación de destino podrán ser cursadas hasta completar el mínimo de créditos exigido. En los casos de desestimación, deberá ser motivada.

5. Corresponde a los Departamentos universitarios la elaboración y la actualización de tablas de reconocimiento entre asignaturas de formación básica, obligatorias y optativas de las diferentes titulaciones de la Universidad de Oviedo, que se someterán a la aprobación de la Comisión General de Reconocimiento de Créditos (CGRC). La Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro (CTRC) podrá incluir alguna de ellas en la lista de asignaturas que el alumno no puede cursar para completar su formación.

6. La CTRC mantendrá actualizado y público un registro histórico respecto a los acuerdos adoptados, de tal manera que, siempre y cuando una decisión sobre las mismas asignaturas de los mismos estudios de procedencia se haya mantenido en más de dos ocasiones, será susceptible de ser aplicada en lo sucesivo, salvo resolución en contra de la Comisión General de Reconocimiento de Créditos.

Estas tablas podrán incluir asignaturas cursadas en estudios de otras Universidades.

Artículo 9. Procedimiento de transferencia.

1. Se procederá a incluir de oficio en el expediente académico la totalidad de los créditos obtenidos por los estudiantes procedentes de otras enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

2. La transferencia de créditos requiere la acreditación del expediente académico correspondiente y se realizará con posterioridad a la verificación de que los créditos superados no han sido reconocidos.

Artículo 10. Procedimiento de adaptaciones.

1. El procedimiento de adaptación se iniciará siempre a instancia del interesado.
2. Se procederá a la adaptación de las asignaturas superadas en el plan de origen por las correspondientes de la titulación de destino previstas en la tabla de adaptación.
3. La resolución de adaptaciones deberá incluir el conjunto de asignaturas superadas en la titulación de origen y las equivalentes de destino, y serán motivados los casos de desestimación.

CAPÍTULO IV

Órganos competentes para el reconocimiento, transferencia y adaptación

Artículo 11. Comisión General de Reconocimiento de Créditos (CGRC).

1. En la Universidad de Oviedo se constituirá una Comisión General de Reconocimiento de Créditos presidida por el Rector, o persona en quien delegue, y de la que formará parte un miembro de la Comisión Técnica de Reconocimiento de cada Centro, actuando como Secretario, con voz y sin voto, el Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes y Empleo.
2. Será competencia de la Comisión General de Reconocimiento de Créditos elevar propuesta de resolución de los recursos de alzada al Rector, contra los acuerdos de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro en materia de reconocimiento, transferencia y adaptación de créditos.
3. La Comisión General de Reconocimiento de Créditos se reunirá en sesión ordinaria una vez por curso académico, y en sesión extraordinaria cuando la convoque el Presidente por propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros de la Comisión.

Artículo 12. Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos de Centro (CTRC).

1. En cada Centro universitario se constituirá una Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos que será la responsable de la resolución de las solicitudes. Contra la resolución de esta Comisión cabe recurso de alzada ante el Rector.
2. Será competencia de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Centro la resolución en materia de reconocimiento, transferencia y adaptación de créditos y asignaturas respecto de las titulaciones que imparte.
3. La Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos se reunirá en sesión ordinaria, al menos, una vez por cada curso académico, y en sesión extraordinaria cuando la convoque el Presidente por propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros de la Comisión.

Artículo 13. Composición de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro.

1. La Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro estará formada por:

Presidente: El Decano/Director del Centro o miembro del equipo directivo en quien delegue expresamente.

Secretario: El Administrador del Centro o el Jefe de Sección de Estudiantes del Campus, en su caso, que actuará con voz y sin voto.

Tres vocales: Profesores universitarios funcionarios o con contrato indefinido pertenecientes a diferentes Áreas de Conocimiento. Los vocales pertenecerán al menos a dos departamentos distintos que tengan asignada docencia en asignaturas básicas y obligatorias de la/s titulación/es del Centro, excepto en el caso de que un único Departamento imparta todas las asignaturas básicas y obligatorias de las titulaciones del Centro. Los vocales serán elegidos mediante sufragio por y entre los profesores miembros de la Junta de Centro.

Un vocal: Alumno, matriculado en estudios de Grado o Máster impartidos en el Centro, miembro de la Junta de Centro que actuará con voz y sin voto. El vocal será elegido mediante sufragio por y entre los alumnos miembros de la Junta de Centro.

2. La duración del mandato de los miembros de la Comisión será de cuatro cursos académicos, excepto para el vocal alumno que será de dos cursos.

3. La Comisión podrá recabar los informes o el asesoramiento técnico de los Departamentos que considere necesarios con el fin de resolver las solicitudes presentadas.

CAPÍTULO V

Inclusión de créditos en el expediente

Artículo 14. Anotación de los créditos en el expediente.

1. En los procesos de reconocimiento de créditos las asignaturas reconocidas pasarán a consignarse en el nuevo expediente del estudiante con la denominación, el número de créditos y convocatorias y la calificación obtenida en el expediente de origen. No obstante, en el caso de asignaturas de Ciclos Formativos se realizará la media ponderada de calificaciones y convocatorias cuando se reconozcan varias asignaturas de origen por una o varias de destino.

2. En los procesos de transferencia de créditos, estos se anotarán en el expediente académico del estudiante con la denominación, la tipología, el número de créditos y convocatorias y la calificación obtenida en el expediente de origen, y, en su caso, indicando la universidad y los estudios en los que se cursó.

3. En los procesos de adaptaciones las asignaturas pasarán a consignarse en el nuevo expediente del estudiante con la convocatoria y la calificación obtenida en el expediente de origen y la denominación, la tipología y el número de créditos de la asignatura de destino. Cuando se reconozcan varias asignaturas de origen por una o varias de destino se realizará la media ponderada de calificaciones y convocatorias.

4. En los procesos previstos en los puntos 1 y 3 de este artículo, cuando no dispongan de calificación se hará constar APTO y no contabilizarán a efectos de ponderación de expediente.

Disposición adicional primera. Asignaturas consideradas superadas

Las asignaturas reconocidas y adaptadas se considerarán superadas a todos los efectos y, por tanto, no susceptibles de nuevo examen.

Disposición adicional segunda. Regulación de actividades del artículo 4.1.e)

La Universidad de Oviedo regulará, mediante resolución del órgano competente, el tipo de actividades universitarias previstas en el artículo 4.1.e) susceptibles de ser reconocidas.

Disposición adicional tercera. Precios públicos

El Decreto de precios públicos del curso académico correspondiente establecerá, en su caso, los importes a abonar por el estudiante en los procedimientos regulados en el presente Reglamento.

Disposición transitoria. Pervivencia normativa para estudios de normativas anteriores

Los criterios generales y procedimientos en materia de convalidación y adaptación entre estudios universitarios oficiales anteriores a los regulados por el Real Decreto 1393/2007, cursados en centros académicos españoles y extranjeros, seguirán rigiéndose por la normativa correspondiente.

Disposición derogatoria. Derogación normativa

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente reglamento.

Disposición final primera. Título competencial

Este reglamento se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final segunda. Habilitación para el desarrollo e interpretación

Corresponde al Vicerrector de Estudiantes y Empleo el desarrollo y la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en la aplicación de este reglamento.

Disposición final tercera. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y será de aplicación a partir del curso académico 2009-2010.

El presente Reglamento ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo en su sesión de 27 de noviembre de 2008 de lo que como Secretario General doy fe.

En Oviedo, a 27 de noviembre de 2008. El Secretario General. 24.439

REGLAMENTO SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Artículo 8. Reconocimiento en el Máster.

En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

Artículo 9. Másteres para profesiones reguladas.

En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente normativa reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a ellas.

Artículo 10. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster.

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.

2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Tanto la **Universidad Internacional de Andalucía** como la **Universidad de Granada y la Universidad de Oviedo** mantienen una propuesta decidida por reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con otros sistemas universitarios, en especial en el entorno europeo y latinoamericano. Entre los objetivos de los programas de movilidad está el que los estudiantes que se acojan a ellos puedan beneficiarse de la experiencia social y cultural, y mejorar su currículum de cara a la incorporación laboral. Un currículum globalizado es la mejor herramienta para tener éxito en un mundo globalizado. Además, la participación de los estudiantes en estos

programas fortalece la capacidad de comunicación, cooperación, adaptación, comprensión de otras culturas y el aprendizaje de idiomas.

En este Máster, no obstante, la movilidad no resulta una parte consustancial de su plan de estudios, por lo que no se contempla en un principio acciones de movilidad específica.

La información correspondiente a las distintas universidades sobre los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes, así como de los programas existentes, puede consultarse en los siguientes enlaces:

- **Universidad Internacional de Andalucía:** <https://www.unia.es/masteres-oficiales/movilidad-y-reconocimiento-de-otros-estudios/movilidad>
- **Universidad de Granada:** <https://www.ugr.es/estudiantes/movilidad>
- **Universidad de Oviedo:** <https://www.uniovi.es/estudia/movilidad>

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS (ESG 1.3)

4.1. Estructura del plan de estudios

4.1.1. Estructura del plan de estudios

Créditos obligatorios	20 ECTS
Créditos optativos	20 ECTS
Créditos de prácticas académicas externas	10 ECTS
Créditos de Trabajo Fin de Máster	10 ECTS
Total Créditos ECTS	60 ECTS

4.1.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios

El total de los créditos a cursar por el alumno será de **60 ECTS**, que se distribuyen en dos bloques o periodos:

- Periodo de Docencia Teórica (40 créditos ECTS)
- Periodo de Docencia Práctica y de Trabajo de Fin de Máster (20 créditos ECTS)

A) Período de docencia

Las enseñanzas del **Periodo de Docencia** se articulan en torno a un **módulo común obligatorio** y a **cinco itinerarios específicos optativos**, con sus correspondientes módulos y materias.

El **Módulo Común Obligatorio** de **INTRODUCCIÓN AL PATRIMONIO MUSICAL** (20 créditos ECTS) deberá ser cursado por todos los alumnos e incluye 4 materias cuyos contenidos se proponen definir el concepto de Patrimonio Musical en todas sus dimensiones (histórica, estética, analítica, cultural, social, legal, etc.), así como las metodologías básicas para su estudio y puesta en valor.

Cada alumno **El alumnado deberá** escogerá una de las cinco Especialidades **siguientes** y **deberá cursar un mínimo de 10 créditos del módulo escogido dentro de la Especialidad y hasta 10 créditos de libre elección, a escoger entre todas las materias restantes ofertadas en el Máster, relacionadas, preferentemente, con el módulo escogido.**

En la Especialidad de **ENSEÑANZA** los alumnos pueden cursar 24 créditos que corresponden al **Módulo específico de Música del Máster de Profesorado de Enseñanza Secundaria (Música)**. Las cinco especialidades ofertadas son:

- ESPECIALIDAD EN **INVESTIGACIÓN MUSICOLÓGÍA**
- ESPECIALIDAD EN GESTIÓN
- ESPECIALIDAD EN INTERPRETACIÓN
- ESPECIALIDAD EN ENSEÑANZA
- ESPECIALIDAD EN CIRCULACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PATRIMONIO MUSICAL EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

En el caso de la Especialidad en Enseñanza, ofertada exclusivamente por la Universidad de Granada junto al Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES), se deberán cursar las 3 materias del módulo V (24 ECTS) correspondientes a la Especialidad en Música de dicho Máster. En el resto de Especialidades se deberán cursar las 4 materias (20 ECTS) del módulo correspondiente.

El diseño de la programación permite tanto una verticalidad como una transversalidad **a través de la** que, con la oportuna tutela, el alumnado **deberá continuar con** **podrá acceder** el periodo de Prácticas e Investigación.

B) Periodo de Prácticas e Investigación

El alumnado **deberá** ~~tendrá la posibilidad de~~ desarrollar un **Periodo de Prácticas Tuteladas** en una institución vinculada a la temática del Máster. Su carga lectiva será de 10 ECTS.

Finalmente, el alumnado elaborará y defenderá públicamente un **Trabajo Fin de Máster**. Su carga lectiva será de 10 ECTS.

4.1.2. Resumen del plan de estudios (estructura semestral de las materias agrupadas en módulos)**Curso 1 (total de créditos: 60 ECTS)**

Módulo	Materias	ECTS	Carácter	Semestre
I Introducción al patrimonio musical		20	Obligatorio	
	Tipologías del patrimonio musical: métodos y técnicas de investigación	5	Obligatorio	1º
	Patrimonio teórico musical	5	Obligatorio	1º
	Patrimonio monumental: notación y análisis	5	Obligatorio	1º
	Patrimonio tradicional, música andalusí y flamenco	5	Obligatorio	1º
II Musicología		20	Optativo	
	Análisis del patrimonio musical de la Edad Media y el Renacimiento	5	Optativa	1º
	Barroco y clasicismo	5	Optativa	2º
	Siglo XIX	5	Optativa	2º
	Siglos XX y XXI	5	Optativa	1º
III Gestión		20	Optativo	
	Documentación y gestión del patrimonio musical	5	Optativa	1º
	Difusión del patrimonio musical: iconología, organología y exposiciones	5	Optativa	2º
	Programación, producción y gestión de eventos musicales	5	Optativa	2º
	Música y medios de comunicación	5	Optativa	1º
IV Interpretación		20	Optativo	
	Criterios y fuentes para la interpretación de la música medieval y renacentista	5	Optativa	2º
	Aspectos de la práctica musical en los siglos XVII y XVIII	5	Optativa	1º
	Praxis musical (interpretativa) en el siglo XIX	5	Optativa	1º
	Nuevas grafías, nuevos instrumentos en la música de los siglos XX y XXI	5	Optativa	2º
V Enseñanza		24	Optativo	
	Complementos para la formación disciplinar	6	Optativa	1º
	Enseñanza y aprendizaje de las materias correspondientes	12	Optativa	1º
	Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	6	Optativa	1º
VI Circulación y recepción del patrimonio musical en la España contemporánea		20	Optativo	
	Centros y periferias en la música española contemporánea	5	Optativa	1º
	Música de las élites y producción de las masas	5	Optativa	1º
	Intervenciones y resignificación en el patrimonio musical	5	Optativa	1º
	Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la difusión del patrimonio musical	5	Optativa	2º
VII Prácticas tuteladas		10	Optativo	

			Prácticas externas	
	Prácticas tuteladas	10	Optativa Prácticas externas	2º
VIII. Trabajo Fin de Máster		10	TFM	
	Trabajo Fin de Máster	10	TFM	2º

Todas las materias se imparten en castellano y en modalidad híbrida. En el caso del módulo I, de carácter obligatorio, las clases presenciales previstas se podrán impartir paralelamente en modalidad de teledocencia síncrona a aquel alumnado que, por causas plenamente justificadas, lo precise, para facilitar así su correcto seguimiento de la materia. En estos casos, la Universidad en la que esté matriculado el estudiantado en cuestión facilitará la participación desde la propia institución, dotando los medios físicos y técnicos necesarios para ello.

Para la obtención del título, el alumnado deberá cursar los 20 ECTS de materias obligatorias, las materias correspondientes a la Especialidad en la que haya obtenido plaza, así como los 10 ECTS de prácticas externas y los 10 ECTS del Trabajo Fin de Máster (TFM).

El reparto de la carga docente entre las universidades participantes en la impartición del título, sin considerar el TFM, será el siguiente:

- Universidad Internacional de Andalucía: 50,5 ECTS.
- Universidad de Granada: 25,5 ECTS.
- Universidad de Oviedo: 24 ECTS.

Cada universidad se encargará de la tutela de las prácticas externas y de los TFM correspondientes al número de sus estudiantes matriculados.

4.1.3. Estructura de las especialidades

Especialidad	Materia	ECTS	Semestre
Musicología		20	
	Análisis del patrimonio musical de la Edad Media y el Renacimiento	5	1º
	Barroco y clasicismo	5	2º
	Siglo XIX	5	2º
	Siglos XX y XXI	5	1º
Gestión		20	
	Documentación y gestión del patrimonio musical	5	1º
	Difusión del patrimonio musical: iconología, organología y exposiciones	5	2º
	Programación, producción y gestión de eventos musicales	5	2º
	Música y medios de comunicación	5	1º
Interpretación		20	
	Criterios y fuentes para la interpretación de la música medieval y renacentista	5	2º
	Aspectos de la práctica musical en los siglos XVII y XVIII	5	1º
	Praxis musical (interpretativa) en el siglo XIX	5	1º
	Nuevas grafías, nuevos instrumentos en la música de los siglos XX y XXI	5	2º
Enseñanza		24	

Complementos para la formación disciplinar	6	1º
Enseñanza y aprendizaje de las materias correspondientes	12	1º
Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	6	1º
Circulación y recepción del patrimonio musical en la España contemporánea	20	
Centros y periferias en la música española contemporánea	5	1º
Música de las élites y producción de las masas	5	1º
Intervenciones y resignificación en el patrimonio musical	5	1º
Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la difusión del patrimonio musical	5	2º

INTRODUCCIÓN AL PATRIMONIO MUSICAL (20 CRÉDITOS ECTS)

Coordinadores: Dr. Antonio Martín Moreno y Dr. Francisco J. Giménez Rodríguez

En este módulo se incluye toda la carga docente de carácter básico del Máster. En él se reúnen los conceptos necesarios para que el alumno inicie su recorrido por los diferentes itinerarios que conforman el programa.

MATERIA 1: Tipologías del Patrimonio Musical: métodos y técnicas de investigación (5 ECTS)

MATERIA 2: Patrimonio Teórico Musical (5 ECTS)

MATERIA 3: Patrimonio Monumental: notación y análisis (5 ECTS)

MATERIA 4: Patrimonio Tradicional, Música Andalusí y Flamenco (5 ECTS)

ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN

MÓDULO MUSICOLOGÍA:

Coordinadores: Dra. Christiane Heine y Dr. Antonio Martín Moreno

MATERIA 1: Análisis del Patrimonio Musical de la Edad Media y el Renacimiento (5 ECTS)

MATERIA 2: Barroco y Clasicismo (5 ECTS)

MATERIA 3: Siglo XIX (5 ECTS)

MATERIA 4: Siglos XX y XXI (5 ECTS)

ESPECIALIDAD EN GESTIÓN

Coordinadores: Dr. Joaquín López González y Dra. Manuela Cortés García

MATERIA 1: Documentación y Gestión del Patrimonio Musical (5 ECTS)

MATERIA 2: Difusión del Patrimonio Musical: Iconología, Organología y Exposiciones (5 ECTS)

MATERIA 3: Programación, Producción y Gestión de Eventos Musicales (5 ECTS)

MATERIA 4: Música y Medios de Comunicación (5 ECTS)

ESPECIALIDAD EN INTERPRETACIÓN

Coordinador: Dr. Fco. Javier Lara Lara

MATERIA 1: Criterios y fuentes para la interpretación de la música medieval y renacentista (5 ECTS)

MATERIA 2: Aspectos de la práctica musical en los siglos XVII y XVIII (5 ECTS)

MATERIA 3: Praxis musical (interpretativa) en el siglo XIX (5 ECTS)

MATERIA 4: Nuevas grafías, nuevos instrumentos en la música de los siglos XX y XXI (5 ECTS)

ESPECIALIDAD EN ENSEÑANZA

Coordinador: Dr. Fco. J. Giménez Rodríguez

MATERIA 1: COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR (6 ECTS)

MATERIA 2: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES (12 ECTS)

MATERIA 3: INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (6 ECTS)

ESPECIALIDAD EN CIRCULACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PATRIMONIO MUSICAL EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

Coordinador: Dr. José Antonio Gómez Rodríguez

MATERIA 1: Centros y periferias en la música española contemporánea (5 ECTS)

MATERIA 2: Música de las élites y producción de las masas (5 ECTS)

MATERIA 3: Intervenciones y resignificación en el patrimonio musical (5 ECTS)

MATERIA 4: Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la difusión del patrimonio musical (5 ECTS)

PRÁCTICAS TUTELADAS

Este módulo optativo será cursado por aquellos alumnos interesados en tener una experiencia formativa profesional en empresas de los entornos de Andalucía y/o Asturias, relacionadas con temas incluidos en el Máster. Se trata de un módulo optativo y los alumnos que lo cursen realizarán hasta **10 créditos** menos de entre los módulos optativos del Periodo de Docencia. La carga lectiva del Prácticum será de un máximo de 10 créditos.

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Para este trabajo obligatorio, el alumno cursará 10 créditos ECTS. El trabajo será expuesto y defendido públicamente.

4.1.4. Plan de estudios detallado

MÓDULO I: Introducción al Patrimonio Musical

Número de créditos ECTS

20

Tipología

Obligatoria

Organización temporal

Semestre n.º 1

Modalidad

Semipresencial o híbrida

Materia 1: Tipologías del Patrimonio Musical: métodos y técnicas de investigación

Número de créditos ECTS

5

Tipología

Obligatoria

Organización temporal

Semestre n.º 1

Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Resultados de aprendizaje: los asociados a la adquisición de las competencias indicadas, con especial referencia a la introducción al patrimonio musical.

CG7: Seleccionar y clasificar las diferentes fuentes relacionadas con la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales, a partir de las cuales obtener información relevante y fiable, y consolidar la capacidad de análisis e interpretación de la misma. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG2: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.

EP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto

Lenguas	con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. CP6HD04: realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico. CP7HD05: utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música. CD1C01: identificar los diferentes marcos teóricos y metodológicos, así como las líneas de investigación, desde los que se puede abordar el estudio de los diferentes ámbitos del Patrimonio musical español y latinoamericano. CD2C02: reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas.			
Contenidos propios de la materia	<i>Castellano</i> <i>Introducción al concepto del Patrimonio Musical, clasificación, metodologías y técnicas de investigación.</i>			
Actividades formativas	<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>N.º horas</i>	<i>% Presencialidad</i>
	1	Lección Magistral	37.5	30.0
	5	Actividades individuales/grupales	70.0	60.0
	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Metodologías docentes	<i>Código</i>	<i>Denominación</i>		
	MT1	Docencia presencial.		
	MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación		
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.			
Observaciones				
Materia 2: Patrimonio Teórico Musical				
Número de créditos ECTS	5			
Tipología	<i>Obligatoria</i>			
Organización temporal	<i>Semestre n.º 1</i>			
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Resultados de aprendizaje: Las asociadas a la adquisición de las competencias indicadas con especial referencia al Patrimonio Teórico Musical CG7: Seleccionar y clasificar las diferentes fuentes relacionadas con la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales, a partir de las cuales obtener información relevante y fiable, y consolidar la capacidad de análisis e interpretación de la misma. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG2: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo. CD5C05: profundizar en la problemática de la interpretación musical y el repertorio español y latinoamericano de distintos períodos históricos. CD6C06: conocer los fundamentos de la enseñanza musical, su estructuración y aplicación en la enseñanza de régimen general y en las enseñanzas artísticas, así como el relevante protagonismo que en la misma ha de tener el Patrimonio Musical. CP1HD01: definir, acotar y desarrollar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas. CP2HD02: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. CD1C01: identificar los diferentes marcos teóricos y metodológicos, así como las líneas de investigación, desde los que se puede abordar el estudio de los diferentes ámbitos del Patrimonio musical español y latinoamericano. CD2C02: reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas.			
Lenguas	<i>Castellano</i>			
Contenidos propios de la materia	<i>Principales fuentes teóricas: clasificación y estudio</i>			
Actividades formativas	<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>N.º horas</i>	<i>% Presencialidad</i>
	1	Lección Magistral	30.0	30.0
	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0
	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Metodologías docentes	<i>Código</i>	<i>Denominación</i>		

	<p>MT1 Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones</p> <p>MT2</p> <p>MT3 Tutorías individuales y colectivas y evaluación</p>																
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.																
Observaciones																	
Materia 3: Patrimonio Monumental: notación y análisis																	
Número de créditos ECTS	5																
Tipología	Obligatoria																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Resultados de aprendizaje: Las asociadas a la adquisición de las competencias indicadas con especial referencia al Patrimonio monumental</p> <p>CG7: Seleccionar y clasificar las diferentes fuentes relacionadas con la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales, a partir de las cuales obtener información relevante y fiable, y consolidar la capacidad de análisis e interpretación de la misma. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG2: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.</p> <p>CP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. CP6HD06: realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico. CP7HD07: utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música.</p> <p>CD1C01: identificar los diferentes marcos teóricos y metodológicos, así como las líneas de investigación, desde los que se puede abordar el estudio de los diferentes ámbitos del Patrimonio musical español y latinoamericano. CD2C02: reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas. CD7C07: reconocer la importancia de manifestaciones culturales propias de Andalucía, como el Flamenco o el Patrimonio Musical de Al-Ándalus, y en la Cornisa Cantábrica y singularmente en Asturias, estudiando su rico folklore musical y los más singulares monumentos de su herencia artístico-musical.</p>																
Lenguas	Castellano																
Contenidos propios de la materia	Manuscritos musicales: notación y análisis																
Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>N.º horas</th> <th>% Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lección Magistral</td> <td>30.0</td> <td>30.0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Actividades individuales/grupales</td> <td>60.0</td> <td>60.0</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tutorías académicas</td> <td>10.0</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad	1	Lección Magistral	30.0	30.0	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad														
1	Lección Magistral	30.0	30.0														
5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0														
6	Tutorías académicas	10.0	10.0														
Metodologías docentes	<p>Código Denominación</p> <p>MT1 Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones</p> <p>MT2</p> <p>MT3 Tutorías individuales y colectivas y evaluación</p>																
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.																
Observaciones																	

Materia 4: Patrimonio tradicional, Música Andalusí y Flamenco

Número de créditos ECTS	5
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	Semestre n.º 1

Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Resultados de aprendizaje: Las asociadas a la adquisición de las competencias indicadas con especial referencia al Patrimonio tradicional.			
Lenguas	Castellano			
Contenidos propios de la materia	Patrimonio de tradición oral: música popular, música de Al-Ándalus y Flamenco			
Actividades formativas	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad
	1	Lección Magistral	30.0	30.0
	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0
	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Metodologías docentes	Código	Denominación		
	MT1	Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
	MT2	Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación		
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.			
Observaciones				

MÓDULO II: Musicología

Número de créditos ECTS	20			
Tipología	Optativa			
Organización temporal	Semestre n.º 1			
Modalidad	Semipresencial o híbrida			
Materia 1: Análisis del Patrimonio Musical de la Edad Media y el Renacimiento				
Número de créditos ECTS	5			
Tipología	Optativa			
Organización temporal	Semestre n.º 1			
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Resultados de aprendizaje: Las asociadas a las competencias indicadas con especial referencia al Análisis del Patrimonio Musical de la Edad Media y el Renacimiento.</p> <p>CG7: Seleccionar y clasificar las diferentes fuentes relacionadas con la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales, a partir de las cuales obtener información relevante y fiable, y consolidar la capacidad de análisis e interpretación de la misma. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG2: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.</p> <p>CP1HD01: definir, acotar y desarrollar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas. CP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. CP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos. CP6HD06: realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico. CD1C01: identificar los diferentes marcos teóricos y metodológicos, así como las líneas de investigación, desde los que se puede abordar el estudio de los diferentes ámbitos del Patrimonio musical español y latinoamericano. CD2C02: reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas.</p>			
Lenguas	Castellano.			
Contenidos propios de la materia	Análisis del Patrimonio Musical de la Edad Media y el Renacimiento			
Actividades formativas	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad
	1	Lección Magistral	30.0	30.0
	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0
	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Metodologías docentes	Código	Denominación		

	<p>MT1 Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones</p> <p>MT2</p> <p>MT3 Tutorías individuales y colectivas y evaluación</p>																
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.																
Observaciones																	
Materia 2: Barroco y Clasicismo																	
Número de créditos ECTS	5																
Tipología	Optativa																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Resultados de aprendizaje: Los asociados a la adquisición de las competencias indicadas con especial referencia al Análisis Patrimonio Musical del Barroco y del Clasicismo.</p> <p>CG7: Seleccionar y clasificar las diferentes fuentes relacionadas con la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales, a partir de las cuales obtener información relevante y fiable, y consolidar la capacidad de análisis e interpretación de la misma. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG2: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.</p> <p>CP1HD01: definir, acotar y desarrollar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas. CP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. CP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos. CP6HD06: realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico. CD1C01: identificar los diferentes marcos teóricos y metodológicos, así como las líneas de investigación, desde los que se puede abordar el estudio de los diferentes ámbitos del Patrimonio musical español y latinoamericano. CD2C02: reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas.</p>																
Lenguas	Castellano.																
Contenidos propios de la materia	Análisis del Patrimonio Musical correspondiente a los periodos del Barroco y del Clasicismo																
Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>N.º horas</th> <th>% Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lección Magistral</td> <td>30.0</td> <td>30.0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Actividades individuales/grupales</td> <td>60.0</td> <td>60.0</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tutorías académicas</td> <td>10.0</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad	1	Lección Magistral	30.0	30.0	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad														
1	Lección Magistral	30.0	30.0														
5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0														
6	Tutorías académicas	10.0	10.0														
Metodologías docentes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MT1</td> <td>Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones</td> </tr> <tr> <td>MT2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MT3</td> <td>Tutorías individuales y colectivas y evaluación</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	MT1	Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones	MT2		MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación								
Código	Denominación																
MT1	Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones																
MT2																	
MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación																
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.																
Observaciones																	
Materia 3: Siglo XIX																	
Número de créditos ECTS	5																
Tipología	Optativa																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Resultados de aprendizaje: Los asociados a la adquisición de las competencias indicadas con especial referencia al Análisis Patrimonio Musical del Siglo XIX</p> <p>CG7: Seleccionar y clasificar las diferentes fuentes relacionadas con la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales, a partir de las cuales obtener información relevante y fiable, y consolidar la capacidad de análisis e interpretación de la misma. CG8: Adquirir la capacidad</p>																

de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG2: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.

~~ED5C05: profundizar en la problemática de la interpretación musical y el repertorio español y latinoamericano de distintos periodos históricos. ED6C06: conocer los fundamentos de la enseñanza musical, su estructuración y aplicación en la enseñanza de régimen general y en las enseñanzas artísticas, así como el relevante protagonismo que en la misma ha de tener el Patrimonio Musical. CP1HD01: definir, acotar y desarrollar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas. CP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. ED1C01: identificar los diferentes marcos teóricos y metodológicos, así como las líneas de investigación, desde los que se puede abordar el estudio de los diferentes ámbitos del Patrimonio musical español y latinoamericano. ED2C02: reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas.~~

Lenguas	Castellano			
Contenidos propios de la materia	Análisis del Patrimonio Musical correspondiente al Siglo XIX			
Actividades formativas	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad
	1	Lección Magistral	30.0	30.0
	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0
	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Metodologías docentes	Código	Denominación		
	MT1	Docencia presencial.		
	MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación		
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.			
Observaciones				

Materia 4: Siglos XX y XXI

Número de créditos ECTS	5
Tipología	Optativa
Organización temporal	Semestre n.º 1
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Resultados de aprendizaje: Los asociados a la adquisición de las competencias indicadas con especial referencia al Análisis Patrimonio Musical de los Siglos XX y XXI</p> <p>CG7: Seleccionar y clasificar las diferentes fuentes relacionadas con la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales, a partir de las cuales obtener información relevante y fiable, y consolidar la capacidad de análisis e interpretación de la misma. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG2: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.</p> <p>CP1HD01: definir, acotar y desarrollar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas. CP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. CP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos. CP6HD06: Realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico. ED1C01: identificar los diferentes marcos teóricos y metodológicos, así como las líneas de investigación, desde los que se puede abordar el estudio de los diferentes ámbitos del Patrimonio musical español y latinoamericano. ED2C02: reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas.</p>
Lenguas	Castellano

Contenidos propios de la materia	<i>Análisis del Patrimonio Musical correspondiente al periodo de los siglos XX y XXI</i>			
Actividades formativas	<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>N.º horas</i>	<i>% Presencialidad</i>
	1	Lección Magistral	30.0	30.0
	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0
	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Metodologías docentes	<i>Código</i>	<i>Denominación</i>		
	MT1	Docencia presencial.		
	MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación		
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.			
Observaciones				

MÓDULO III: Gestión

Número de créditos ECTS	20												
Tipología	Optativa												
Organización temporal	Semestre n.º 1												
Modalidad	Semipresencial o híbrida												
Materia 1: Documentación y Gestión del Patrimonio Musical													
Número de créditos ECTS	5												
Tipología	Optativa												
Organización temporal	Semestre n.º 1												
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Resultados de aprendizaje: Los asociados a la adquisición de las competencias indicadas con especial referencia a la documentación y gestión del Patrimonio Musical. CG5: Adquirir una formación avanzada en los ámbitos de la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales que permita al alumnado reconocer y ampliar sus capacidades e inquietudes, y atender a las exigencias Máster en Patrimonio Musical de calidad del entorno académico y profesional. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG9: Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atienda a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CG1: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CG3: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones óptimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CD4C04: conocer los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios. CD7C07: reconocer la importancia de manifestaciones culturales propias de Andalucía, como el Flamenco o el Patrimonio Musical de Al-Ándalus, y en la Cornisa Cantábrica y singularmente en Asturias, estudiando su rico folklore musical y los más singulares monumentos de su herencia artístico-musical. EP3HD03: utilizar los recursos necesarios y desarrollar las acciones adecuadas al entorno profesional del periodismo y la programación musical en empresas y entidades públicas y privadas. EP4HD04: adquirir solvencia en la gestión, organización y difusión de actividades musicales, sabiendo aprovechar las oportunidades que ofrecen, en cada momento, las políticas culturales en sus diferentes ámbitos de influencia. EP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos. EP7HD07: utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música. CD3C03: conocer el entorno profesional ligado al periodismo y la programación musical en los ámbitos de la empresa privada y las instituciones públicas.												
Lenguas	Castellano												
Contenidos propios de la materia	<i>Estudio y análisis de la documentación y modelos de gestión del Patrimonio Musical</i>												
Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Código</i></th> <th><i>Denominación</i></th> <th><i>N.º horas</i></th> <th><i>% Presencialidad</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lección Magistral</td> <td>30.0</td> <td>30.0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Actividades individuales/grupales</td> <td>60.0</td> <td>60.0</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>N.º horas</i>	<i>% Presencialidad</i>	1	Lección Magistral	30.0	30.0	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0
<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>N.º horas</i>	<i>% Presencialidad</i>										
1	Lección Magistral	30.0	30.0										
5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0										

	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Metodologías docentes	<i>Código</i>	<i>Denominación</i>		
	MT1	Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de		
	MT2	información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación		
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.			
Observaciones				
Materia 2: Difusión del Patrimonio Musical: Iconología, Organología y Exposiciones				
Número de créditos ECTS	5			
Tipología	Optativa			
Organización temporal	Semestre n.º 1			
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Resultados de aprendizaje: Los asociados a la adquisición de las competencias indicadas con especial referencia a la difusión del Patrimonio Musical.</p> <p>CG5: Adquirir una formación avanzada en los ámbitos de la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales que permita al alumnado reconocer y ampliar sus capacidades e inquietudes, y atender a las exigencias Máster en Patrimonio Musical de calidad del entorno académico y profesional. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG9: Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atiende a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CG1: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CG3: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones óptimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CD4C04: conocer los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios. CD7C07: reconocer la importancia de manifestaciones culturales propias de Andalucía, como el Flamenco o el Patrimonio Musical de Al-Ándalus, y en la Cornisa Cantábrica y singularmente en Asturias, estudiando su rico folklore musical y los más singulares monumentos de su herencia artístico-musical. CP3HD03: utilizar los recursos necesarios y desarrollar las acciones adecuadas al entorno profesional del periodismo y la programación musical en empresas y entidades públicas y privadas. CP4HD04: adquirir/re solvencia en la gestión, organización y difusión de actividades musicales, sabiendo aprovechar las oportunidades que ofrecen, en cada momento, las políticas culturales en sus diferentes ámbitos de influencia. CP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos. CP7HD07: utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música. CD3C03: conocer el entorno profesional ligado al periodismo y la programación musical en los ámbitos de la empresa privada y las instituciones públicas.</p>			
Lenguas	Castellano			
Contenidos propios de la materia	Estudio y análisis de la difusión del Patrimonio Musical con especial referencia a Iconología, Organología y Exposiciones			
Actividades formativas	<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>N.º horas</i>	<i>% Presencialidad</i>
	1	Lección Magistral	30.0	30.0
	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0
	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Metodologías docentes	<i>Código</i>	<i>Denominación</i>		
	MT1	Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de		
	MT2	información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones		
	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación		
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades			

Observaciones	y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.																
Materia 3: Programación, Producción y Gestión de Eventos Musicales																	
Número de créditos ECTS	5																
Tipología	Optativa																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p><i>Resultados de aprendizaje: Los asociados a la adquisición de las competencias indicadas con especial referencia a la programación, producción y gestión de eventos musicales.</i></p> <p>CG5: Adquirir una formación avanzada en los ámbitos de la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales que permita al alumnado reconocer y ampliar sus capacidades e inquietudes, y atender a las exigencias Máster en Patrimonio Musical de calidad del entorno académico y profesional. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG9: Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atiende a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CG1: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CG3: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones óptimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CD4C04: conocer los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios. CD7C07: reconocer la importancia de manifestaciones culturales propias de Andalucía, como el Flamenco o el Patrimonio Musical de Al-Ándalus, y en la Cornisa Cantábrica y singularmente en Asturias, estudiando su rico folklore musical y los más singulares monumentos de su herencia artístico-musical. CP3HD03: utilizar los recursos necesarios y desarrollar las acciones adecuadas al entorno profesional del periodismo y la programación musical en empresas y entidades públicas y privadas. CP4HD04: adquirirere solvencia en la gestión, organización y difusión de actividades musicales, sabiendo aprovechar las oportunidades que ofrecen, en cada momento, las políticas culturales en sus diferentes ámbitos de influencia. CP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos. CP7HD07: utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música. CD3C03: conocer el entorno profesional ligado al periodismo y la programación musical en los ámbitos de la empresa privada y las instituciones públicas.</p>																
Lenguas	Castellano																
Contenidos propios de la materia	Estudio y análisis de las diversas modalidades de programación, producción y gestión de eventos musicales																
Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>N.º horas</th> <th>% Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lección Magistral</td> <td>30.0</td> <td>30.0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Actividades individuales/grupales</td> <td>60.0</td> <td>60.0</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tutorías académicas</td> <td>10.0</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad	1	Lección Magistral	30.0	30.0	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad														
1	Lección Magistral	30.0	30.0														
5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0														
6	Tutorías académicas	10.0	10.0														
Metodologías docentes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MT1</td> <td>Docencia presencial.</td> </tr> <tr> <td>MT2</td> <td>Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones</td> </tr> <tr> <td>MT3</td> <td>Tutorías individuales y colectivas y evaluación</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	MT1	Docencia presencial.	MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación								
Código	Denominación																
MT1	Docencia presencial.																
MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones																
MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación																
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.																
Observaciones																	
Materia 4: Música y Medios de Comunicación																	
Número de créditos ECTS	5																
Tipología	Optativa																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p><i>Resultados de aprendizaje: Los asociados a la adquisición de las competencias indicadas con especial referencia a la música y los medios de comunicación.</i></p> <p>CG5: Adquirir una formación avanzada en los ámbitos de la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales que permita al alumnado reconocer y ampliar sus capacidades e inquietudes, y atender a las exigencias Máster en Patrimonio Musical de calidad del entorno académico y profesional. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender</p>																

	<p>a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG9: Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atiende a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CG1: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CG3: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones óptimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CD4C04: conocer los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios. CD7C07: reconocer la importancia de manifestaciones culturales propias de Andalucía, como el Flamenco o el Patrimonio Musical de Al-Ándalus, y en la Cornisa Cantábrica y singularmente en Asturias, estudiando su rico folklore musical y los más singulares monumentos de su herencia artístico-musical. CP3HD93: utilizar los recursos necesarios y desarrollar las acciones adecuadas al entorno profesional del periodismo y la programación musical en empresas y entidades públicas y privadas. CP4HD04: adquirirere solvencia en la gestión, organización y difusión de actividades musicales, sabiendo aprovechar las oportunidades que ofrecen, en cada momento, las políticas culturales en sus diferentes ámbitos de influencia. CP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos. CP7HD07: utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música. CD3C03: conocer el entorno profesional ligado al periodismo y la programación musical en los ámbitos de la empresa privada y las instituciones públicas.</p>																
Lenguas	Castellano																
Contenidos propios de la materia	Estudio y análisis de las relaciones entre la música y los medios de comunicación																
Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>N.º horas</th> <th>% Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lección Magistral</td> <td>30.0</td> <td>30.0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Actividades individuales/grupales</td> <td>60.0</td> <td>60.0</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tutorías académicas</td> <td>10.0</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad	1	Lección Magistral	30.0	30.0	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad														
1	Lección Magistral	30.0	30.0														
5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0														
6	Tutorías académicas	10.0	10.0														
Metodologías docentes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MT1</td> <td>Docencia presencial.</td> </tr> <tr> <td>MT2</td> <td>Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones</td> </tr> <tr> <td>MT3</td> <td>Tutorías individuales y colectivas y evaluación</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	MT1	Docencia presencial.	MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación								
Código	Denominación																
MT1	Docencia presencial.																
MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones																
MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación																
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.																
Observaciones																	
MÓDULO IV: Interpretación																	
Número de créditos ECTS	20																
Tipología	Optativa																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Modalidad	Semipresencial o híbrida																
Materia 1: Criterios y Fuentes para la Interpretación de la Música Medieval y Renacentista																	
Número de créditos ECTS	5																
Tipología	Optativa																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Resultados de aprendizaje: Las asociadas a las competencias indicadas con especial referencia a los criterios y fuentes de la Interpretación de la Música Medieval y Renacentista.</p> <p>CG5: Adquirir una formación avanzada en los ámbitos de la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales que permita al alumnado reconocer y ampliar sus capacidades e inquietudes, y atender a las exigencias Máster en Patrimonio Musical de calidad del entorno académico y profesional. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG9: Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atiende a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CG1: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un</p>																

	<p>modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.</p> <p>CD4C04: conocer los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios. CD5C05: profundizar en la problemática de la interpretación musical y el repertorio español y latinoamericano de distintos períodos históricos. EP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. EP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos.</p>																
Lenguas	Castellano																
Contenidos propios de la materia	El estudio y análisis de los criterios y las fuentes de la interpretación de la música medieval y renacentista.																
Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>N.º horas</th> <th>% Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lección Magistral</td> <td>30.0</td> <td>30.0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Actividades individuales/grupales</td> <td>60.0</td> <td>60.0</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tutorías académicas</td> <td>10.0</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad	1	Lección Magistral	30.0	30.0	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad														
1	Lección Magistral	30.0	30.0														
5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0														
6	Tutorías académicas	10.0	10.0														
Metodologías docentes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MT1</td> <td>Docencia presencial.</td> </tr> <tr> <td>MT2</td> <td>Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones</td> </tr> <tr> <td>MT3</td> <td>Tutorías individuales y colectivas y evaluación</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	MT1	Docencia presencial.	MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación								
Código	Denominación																
MT1	Docencia presencial.																
MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones																
MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación																
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.																
Observaciones																	
Materia 2: Aspectos de la práctica musical en los siglos XVII y XVIII																	
Número de créditos ECTS	5																
Tipología	Optativa																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Resultados de aprendizaje: Los asociados a las competencias indicadas con especial referencia a la práctica musical en los siglos XVII y XVIII.</p> <p>CG5: Adquirir una formación avanzada en los ámbitos de la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales que permita al alumnado reconocer y ampliar sus capacidades e inquietudes, y atender a las exigencias Máster en Patrimonio Musical de calidad del entorno académico y profesional. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG9: Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atienda a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CG1: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.</p> <p>CD4C04: conocer los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios. CD5C05: profundizar en la problemática de la interpretación musical y el repertorio español y latinoamericano de distintos períodos históricos. EP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. EP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos.</p>																
Lenguas	Castellano																
Contenidos propios de la materia	Estudios y análisis de los diversos aspectos de la práctica musical en los siglos XVII y XVIII																
Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>N.º horas</th> <th>% Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lección Magistral</td> <td>30.0</td> <td>30.0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Actividades individuales/grupales</td> <td>60.0</td> <td>60.0</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tutorías académicas</td> <td>10.0</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad	1	Lección Magistral	30.0	30.0	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad														
1	Lección Magistral	30.0	30.0														
5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0														
6	Tutorías académicas	10.0	10.0														

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MT1</td> <td>Docencia presencial.</td> </tr> <tr> <td>MT2</td> <td>Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones</td> </tr> <tr> <td>MT3</td> <td>Tutorías individuales y colectivas y evaluación</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	MT1	Docencia presencial.	MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación								
Código	Denominación																
MT1	Docencia presencial.																
MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones																
MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación																
Metodologías docentes																	
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.																
Observaciones																	
Materia 3: Praxis musical (interpretativa) en el siglo XIX																	
Número de créditos ECTS	5																
Tipología	Optativa																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Resultados de aprendizaje: Los asociados a las competencias indicadas con especial referencia a la Praxis en la interpretación musical del siglo XIX.</p> <p>CG5: Adquirir una formación avanzada en los ámbitos de la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales que permita al alumnado reconocer y ampliar sus capacidades e inquietudes, y atender a las exigencias Máster en Patrimonio Musical de calidad del entorno académico y profesional. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG9: Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atiende a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CG1: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.</p> <p>CD4C04: conocer los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios. CD5C05: profundizar en la problemática de la interpretación musical y el repertorio español y latinoamericano de distintos períodos históricos.</p> <p>CP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. CP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos.</p>																
Lenguas	Castellano																
Contenidos propios de la materia	Estudios y análisis de la Praxis de la interpretación musical del siglo XIX																
Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>N.º horas</th> <th>% Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lección Magistral</td> <td>30.0</td> <td>30.0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Actividades individuales/grupales</td> <td>60.0</td> <td>60.0</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tutorías académicas</td> <td>10.0</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad	1	Lección Magistral	30.0	30.0	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad														
1	Lección Magistral	30.0	30.0														
5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0														
6	Tutorías académicas	10.0	10.0														
Metodologías docentes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MT1</td> <td>Docencia presencial.</td> </tr> <tr> <td>MT2</td> <td>Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones</td> </tr> <tr> <td>MT3</td> <td>Tutorías individuales y colectivas y evaluación</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	MT1	Docencia presencial.	MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación								
Código	Denominación																
MT1	Docencia presencial.																
MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones																
MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación																
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.																
Observaciones																	
Materia 4: Nuevas grafías, nuevos instrumentos en la música de los siglos XX y XXI																	
Número de créditos ECTS	5																
Tipología	Optativa																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Resultados del proceso de	Resultados de aprendizaje: Los asociados a las competencias indicadas con especial referencia a las																

formación y aprendizaje	<p>nuevas grafías e instrumentos en la música de los siglos XX y XXI.</p> <p>CG5: Adquirir una formación avanzada en los ámbitos de la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales que permita al alumnado reconocer y ampliar sus capacidades e inquietudes, y atender a las exigencias Máster en Patrimonio Musical de calidad del entorno académico y profesional. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG9: Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atiende a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CG1: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.</p> <p>CD4C04: conocer los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios. CD5C05: profundizar en la problemática de la interpretación musical y el repertorio español y latinoamericano de distintos períodos históricos. CP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. CP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos.</p>																
Lenguas	Castellano																
Contenidos propios de la materia	Estudios y análisis de las nuevas grafías y los nuevos instrumentos en la música de los siglos XX y XXI																
Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>N.º horas</th> <th>% Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lección Magistral</td> <td>30.0</td> <td>30.0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Actividades individuales/grupales</td> <td>60.0</td> <td>60.0</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tutorías académicas</td> <td>10.0</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad	1	Lección Magistral	30.0	30.0	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad														
1	Lección Magistral	30.0	30.0														
5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0														
6	Tutorías académicas	10.0	10.0														
Metodologías docentes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MT1</td> <td>Docencia presencial.</td> </tr> <tr> <td>MT2</td> <td>Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones</td> </tr> <tr> <td>MT3</td> <td>Tutorías individuales y colectivas y evaluación</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	MT1	Docencia presencial.	MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación								
Código	Denominación																
MT1	Docencia presencial.																
MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones																
MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación																
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.																
Observaciones																	
MÓDULO V: Enseñanza																	
Número de créditos ECTS	24																
Tipología	Optativa																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Modalidad	Semipresencial o híbrida																
Materia 1: Complementos para la Formación Disciplinar																	
Número de créditos ECTS	6																
Tipología	Optativa																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Resultados de aprendizaje: Los asociados a las competencias indicadas con especial referencia a los complementos para la formación disciplinar.</p> <p>CG5: Adquirir una formación avanzada en los ámbitos de la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales que permita al alumnado reconocer y ampliar sus capacidades e inquietudes, y atender a las exigencias Máster en Patrimonio Musical de calidad del entorno académico y profesional. CG7: Seleccionar y clasificar las diferentes fuentes relacionadas con la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales, a partir de las cuales obtener información relevante y fiable, y consolidar la capacidad de análisis e interpretación de la misma. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG9: Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atiende a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CG1: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y</p>																

	<p>su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CG2: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG3: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones óptimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.</p> <p>CE6CO6: conocer los fundamentos de la enseñanza musical, su estructuración y aplicación en la enseñanza de régimen general y en las enseñanzas artísticas, así como el relevante protagonismo que en la misma ha de tener el Patrimonio Musical. CP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. CP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos. CP6HD06: realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico. CP7HD07: utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música.</p>																
Lenguas	Castellano																
Contenidos propios de la materia	Música y enseñanza secundaria: currículo, asignaturas y programación																
Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>N.º horas</th> <th>% Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lección Magistral</td> <td>61.0</td> <td>30.0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Actividades individuales/grupales</td> <td>122.5</td> <td>60.0</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tutorías académicas</td> <td>20.5</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad	1	Lección Magistral	61.0	30.0	5	Actividades individuales/grupales	122.5	60.0	6	Tutorías académicas	20.5	10.0
Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad														
1	Lección Magistral	61.0	30.0														
5	Actividades individuales/grupales	122.5	60.0														
6	Tutorías académicas	20.5	10.0														
Metodologías docentes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MT1</td> <td>Docencia presencial.</td> </tr> <tr> <td>MT2</td> <td>Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones</td> </tr> <tr> <td>MT3</td> <td>Tutorías individuales y colectivas y evaluación</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	MT1	Docencia presencial.	MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación								
Código	Denominación																
MT1	Docencia presencial.																
MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones																
MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación																
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.																
Observaciones																	
Materia 2: Enseñanza y Aprendizaje de las materias correspondientes																	
Número de créditos ECTS	12																
Tipología	Optativa																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Resultados de aprendizaje: Los asociados a las competencias indicadas con especial referencia a la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.</p> <p>CG5: Adquirir una formación avanzada en los ámbitos de la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales que permita al alumnado reconocer y ampliar sus capacidades e inquietudes, y atender a las exigencias Máster en Patrimonio Musical de calidad del entorno académico y profesional. CG7: Seleccionar y clasificar las diferentes fuentes relacionadas con la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales, a partir de las cuales obtener información relevante y fiable, y consolidar la capacidad de análisis e interpretación de la misma. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG9: Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atiende a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CG1: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CG2: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG3: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones óptimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.</p> <p>CE6CO6: conocer los fundamentos de la enseñanza musical, su estructuración y aplicación en la enseñanza de régimen general y en las enseñanzas artísticas, así como el relevante protagonismo</p>																

	que en la misma ha de tener el Patrimonio Musical. CP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. CP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos. CP6HD06: realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico. CP7HD07: utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música.																
Lenguas	Castellano																
Contenidos propios de la materia	Estudio y análisis de la enseñanza y el aprendizaje de la Música en Educación Secundaria. Estudio y análisis de la audición, interpretación y creación musical en Educación Secundaria.																
Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>N.º horas</th> <th>% Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lección Magistral</td> <td>122.0</td> <td>30.0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Actividades individuales/grupales</td> <td>245.0</td> <td>60.0</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tutorías académicas</td> <td>41.0</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad	1	Lección Magistral	122.0	30.0	5	Actividades individuales/grupales	245.0	60.0	6	Tutorías académicas	41.0	10.0
Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad														
1	Lección Magistral	122.0	30.0														
5	Actividades individuales/grupales	245.0	60.0														
6	Tutorías académicas	41.0	10.0														
Metodologías docentes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MT1</td> <td>Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones</td> </tr> <tr> <td>MT2</td> <td>Tutorías individuales y colectivas y evaluación</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	MT1	Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones	MT2	Tutorías individuales y colectivas y evaluación										
Código	Denominación																
MT1	Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones																
MT2	Tutorías individuales y colectivas y evaluación																
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.																
Observaciones																	
Materia 3: Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa																	
Número de créditos ECTS	6																
Tipología	Optativa																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Resultados de aprendizaje: Los asociados a las competencias indicadas con especial referencia a la innovación docente y a la iniciación a la investigación educativa</p> <p>CG5: Adquirir una formación avanzada en los ámbitos de la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales que permita al alumnado reconocer y ampliar sus capacidades e inquietudes, y atender a las exigencias Máster en Patrimonio Musical de calidad del entorno académico y profesional. CG7: Seleccionar y clasificar las diferentes fuentes relacionadas con la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales, a partir de las cuales obtener información relevante y fiable, y consolidar la capacidad de análisis e interpretación de la misma. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG9: Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atienda a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CG1: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CG2: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG3: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones óptimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.</p> <p>ED6CO6: conocer los fundamentos de la enseñanza musical, su estructuración y aplicación en la enseñanza de régimen general y en las enseñanzas artísticas, así como el relevante protagonismo que en la misma ha de tener el Patrimonio Musical. CP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. CP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos. CP6HD06: realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico. CP7HD07: utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música.</p>																
Lenguas	Castellano																
Contenidos propios de la materia	Estudio y análisis de la Innovación Docente e Iniciación a la Investigación musical en Educación																

	<i>Secundaria.</i>																
Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>N.º horas</th> <th>% Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lección Magistral</td> <td>61.0</td> <td>30.0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Actividades individuales/grupales</td> <td>122.5</td> <td>60.0</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tutorías académicas</td> <td>20.5</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad	1	Lección Magistral	61.0	30.0	5	Actividades individuales/grupales	122.5	60.0	6	Tutorías académicas	20.5	10.0
Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad														
1	Lección Magistral	61.0	30.0														
5	Actividades individuales/grupales	122.5	60.0														
6	Tutorías académicas	20.5	10.0														
Metodologías docentes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MT1</td> <td>Docencia presencial.</td> </tr> <tr> <td>MT2</td> <td>Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones</td> </tr> <tr> <td>MT3</td> <td>Tutorías individuales y colectivas y evaluación</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	MT1	Docencia presencial.	MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación								
Código	Denominación																
MT1	Docencia presencial.																
MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones																
MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación																
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.																
Observaciones																	
MÓDULO VI: Circulación y recepción del Patrimonio Musical en la España Contemporánea																	
Número de créditos ECTS	20																
Tipología	Optativa																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Modalidad	Semipresencial o híbrida																
Materia 1: Centros y periferias en la música española contemporánea																	
Número de créditos ECTS	5																
Tipología	Optativa																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p><i>Resultados de aprendizaje: Los asociados a las competencias indicadas con especial referencia a Centros y periferias en la música española contemporánea.</i></p> <p><i>CG7: Seleccionar y clasificar las diferentes fuentes relacionadas con la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales, a partir de las cuales obtener información relevante y fiable, y consolidar la capacidad de análisis e interpretación de la misma. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG9: Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atiende a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CG2: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG3: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones óptimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.</i></p> <p><i>EP1HD01: definir, acotar y desarrollar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas. EP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. EP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos. EP6HD06: Realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico. EP1CO1: identificar los diferentes marcos teóricos y metodológicos, así como las líneas de investigación, desde los que se puede abordar el estudio de los diferentes ámbitos del Patrimonio musical español y latinoamericano. EP7HD07: utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música. EP2CO2: reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas.</i></p>																
Lenguas	Castellano																
Contenidos propios de la materia	La metáfora geométrica del centro y la periferia se emplea frecuentemente para describir la oposición entre los dos tipos fundamentales de lugares en un sistema espacial: el que lo domina y saca provecho de esto, el centro, y los que lo sufren, en posición periférica. La oposición de los conceptos centro/periferia permite proponer un modelo valorativo de esta diferenciación: la periferia está subordinada porque el centro es dominante. En la música española de la edad contemporánea se pueden analizar desde esta perspectiva diversas relaciones, interacciones y sinergias que nacen al oponer diversas realidades, como España y Europa, el concepto de nación que emerge ideológicamente del 98 frente a los nacionalismos emergentes dentro del propio estado, el																

	<p>concepto de cosmopolitismo opuesto a lo popular, el de universalismo versus particularismo, etc. No se trata de interpretar la periferia como situación de desventaja que debe estar siempre interrogándose respecto a su propia identidad frente a las influencias recibidas desde un supuesto centro, sino como un espacio distinto que permite analizar los fenómenos artísticos desde una perspectiva múltiple, no unidireccional, que a menudo los enriquece con elementos culturales heterogéneos, hibridaciones y superposiciones que adquieren su singularidad dentro del contexto histórico-social en el que se desarrollan.</p>												
Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>N.º horas</th> <th>% Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lección Magistral</td> <td>30.0</td> <td>30.0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Actividades individuales/grupales</td> <td>60.0</td> <td>60.0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad	1	Lección Magistral	30.0	30.0	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0
Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad										
1	Lección Magistral	30.0	30.0										
5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0										
Metodologías docentes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MT1</td> <td>Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones</td> </tr> <tr> <td>MT2</td> <td>Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones</td> </tr> <tr> <td>MT3</td> <td>Tutorías individuales y colectivas y evaluación</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	MT1	Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones	MT2	Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación				
Código	Denominación												
MT1	Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones												
MT2	Docencia presencial. Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones												
MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación												
Sistemas de evaluación	<p>La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.</p>												
Observaciones													
Materia 2: Música de las élites y producción de las masas													
Número de créditos ECTS	5												
Tipología	Optativa												
Organización temporal	Semestre n.º 1												
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p><i>Resultados de aprendizaje: Los asociados a las competencias indicadas con especial referencia a la Música de las élites y producción de las masas.</i></p> <p><i>CG7: Seleccionar y clasificar las diferentes fuentes relacionadas con la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales, a partir de las cuales obtener información relevante y fiable, y consolidar la capacidad de análisis e interpretación de la misma. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG9: Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atienda a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CG2: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG3: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones óptimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.</i></p> <p><i>CP1HD01: definir, acotar y desarrollar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas. CP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. CP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos. CP6HD06: Realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico. CP1C01: identificar los diferentes marcos teóricos y metodológicos, así como las líneas de investigación, desde los que se puede abordar el estudio de los diferentes ámbitos del Patrimonio musical español y latinoamericano. CP7HD07: utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música. CP2C02: reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas.</i></p>												
Lenguas	Castellano,												
Contenidos propios de la materia	<p>Los procesos de producción y difusión musical han estado condicionados históricamente por el mecenazgo artístico de las clases dirigentes, bien sean de carácter profano o eclesástico. Sin embargo, en la edad contemporánea la producción musical pasa de ser un fenómeno artístico vinculado a minorías intelectuales a ser un producto artístico que se desarrolla según las leyes del mercado, condicionado por la oferta y la demanda. Catedrales, palacios o salones nobiliarios, dan paso en España, a mediados del siglo XIX, a sociedades burguesas, teatros y salas de baile y concierto que permiten el acceso al espectáculo musical de un público cada vez más numeroso, que busca el goce del arte en el arte mismo y en la mimesis social con la antigua élite. En torno a la Revolución</p>												

del 68 un nuevo público, de clase media-baja, se suma al interés de la burguesía por los espectáculos musicales en nuestro país, eclosionando entonces fórmulas teatrales como el teatro por horas o las sociedades de conciertos.

La cultura de masas o cultura popular, aquella a la que se accede fácilmente y que es disfrutada por grandes cantidades de personas, es un avance capital del siglo XX, y supone tal proceso de cambio en el modo de producción que conlleva un cambio profundo en la propia materia artística y en el planteamiento creativo. En este sentido, autores como Benjamín y Adorno defienden que en la era de la reproductibilidad técnica el arte ha perdido el "aura" que tenía antes, convirtiéndose en una mercancía objeto de posesión y tráfico económico más que de goce estético, cuya función busca más el reconocimiento social que la fruición íntima. Así, mientras en la modernidad el arte podía ser vivido por el arte mismo, en la postmodernidad el arte es vivido por el consumo y para la muchedumbre. Mientras que antes era patrimonio de las élites, actualmente es producido en serie para la masa y consumido por ella.

Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>N.º horas</th> <th>% Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lección Magistral</td> <td>30.0</td> <td>30.0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Actividades individuales/grupales</td> <td>60.0</td> <td>60.0</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tutorías académicas</td> <td>10.0</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad	1	Lección Magistral	30.0	30.0	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad														
1	Lección Magistral	30.0	30.0														
5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0														
6	Tutorías académicas	10.0	10.0														
Metodologías docentes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MT1</td> <td>Docencia presencial.</td> </tr> <tr> <td>MT2</td> <td>Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones</td> </tr> <tr> <td>MT3</td> <td>Tutorías individuales y colectivas y evaluación</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	MT1	Docencia presencial.	MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación								
Código	Denominación																
MT1	Docencia presencial.																
MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones																
MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación																
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.																
Observaciones																	
Materia 3: Intervenciones y resignificación en el Patrimonio Musical																	
Número de créditos ECTS	5																
Tipología	Optativa																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p><i>Resultados de aprendizaje: Los asociados a las competencias indicadas con especial referencia a intervenciones y resignificación en el Patrimonio Musical.</i></p> <p><i>CG7: Seleccionar y clasificar las diferentes fuentes relacionadas con la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales, a partir de las cuales obtener información relevante y fiable, y consolidar la capacidad de análisis e interpretación de la misma. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG9: Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atiende a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CG2: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG3: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones óptimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.</i></p> <p><i>CP1HD01: definir, acotar y desarrollar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas. CP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. CP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos. CP6HD06: Realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico. CP4C01: identificar los diferentes marcos teóricos y metodológicos, así como las líneas de investigación, desde los que se puede abordar el estudio de los diferentes ámbitos del Patrimonio musical español y latinoamericano. CP7HD07: utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música. CP2C02: reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas.</i></p>																
Lenguas	Castellano																

Contenidos propios de la materia	<p>La relación entre los valores históricos y los valores formales del patrimonio musical han sufrido numerosas interpretaciones a lo largo de los siglos XIX y XX, algunas de ellas se dieron de forma sucesiva y otras simultáneamente. Estas diferentes interpretaciones están íntimamente ligadas a las líneas ideológicas que se gestaron, adoptaron y desarrollaron en la España contemporánea. Dadas las características de circulación y recepción de este patrimonio, en muchos casos, al igual que en otras sociedades, él mismo se convirtió en un referente destacado de las construcciones identitarias que esas ideologías propugnaban.</p> <p>Por ello en esta materia se propone que el alumnado pueda:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Analizar las diferentes formas de relación que establece el estudioso y el compositor de los siglos XIX y XX con el patrimonio musical y la incidencia que esto tiene en la recepción del mismo por parte del público. * Evaluar las formas de intervención y utilización del patrimonio musical en los siglos XIX y XX. * Analizar los recursos creativos a través de los cuales el compositor toma un fragmento del patrimonio musical y lo resignifica apelando a la interpretación de su contenido música/cultural. * Valorar la incidencia de las intervenciones y usos del patrimonio musical en la constitución y apreciación del mismo, y en la construcción de nuevos objetos patrimoniales. 																
Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>N.º horas</th> <th>% Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lección Magistral</td> <td>30.0</td> <td>30.0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Actividades individuales/grupales</td> <td>60.0</td> <td>60.0</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tutorías académicas</td> <td>10.0</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad	1	Lección Magistral	30.0	30.0	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0	6	Tutorías académicas	10.0	10.0
Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad														
1	Lección Magistral	30.0	30.0														
5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0														
6	Tutorías académicas	10.0	10.0														
Metodologías docentes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MT1</td> <td>Docencia presencial.</td> </tr> <tr> <td>MT2</td> <td>Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones</td> </tr> <tr> <td>MT3</td> <td>Tutorías individuales y colectivas y evaluación</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	MT1	Docencia presencial.	MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación								
Código	Denominación																
MT1	Docencia presencial.																
MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones																
MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación																
Sistemas de evaluación	<p>La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.</p>																
Observaciones																	
Materia 4: Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la difusión del Patrimonio Musical																	
Número de créditos ECTS	5																
Tipología	Optativa																
Organización temporal	Semestre n.º 1																
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Resultados de aprendizaje: Los asociados a las competencias indicadas con especial referencia a las Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la difusión del Patrimonio Musical</p> <p>CG7: Seleccionar y clasificar las diferentes fuentes relacionadas con la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales, a partir de las cuales obtener información relevante y fiable, y consolidar la capacidad de análisis e interpretación de la misma. CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG9: Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atiende a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CG2: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG3: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones óptimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CG4: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que, en gran medida, habrá de ser autodirigido o autónomo.</p> <p>EP1HD01: definir, acotar y desarrollar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas. EP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. EP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos. EP6HD06: Realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico. ED1C01: identificar los diferentes marcos teóricos y metodológicos, así como las líneas de investigación, desde los que se puede abordar el estudio de los diferentes ámbitos del Patrimonio musical español y latinoamericano. EP7HD07: utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música. ED2C02: reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas.</p>																

Lenguas	Castellano																		
Contenidos propios de la materia	<p>Como los demás países de su entorno, la España de los dos últimos siglos contempla un espectacular desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, de excepcional importancia en la difusión de nuestro patrimonio musical. Las publicaciones periódicas, en el siglo XIX, y luego en el XX el extraordinario desarrollo de la fonografía, la radio y la televisión pusieron cara a un repertorio que en nuestros días Internet ha contribuido a internacionalizar.</p> <p>Crónicas periodísticas, pero también grabados y estampaciones, emprendieron en la centuria romántica la puesta en valor de un patrimonio musical que la fonografía exhumaría del olvido y la radio y la televisión ayudarían a difundir de forma poderosa, cuajando importantes monumentos en sus respectivos ámbitos.</p> <p>En los últimos años las prácticas de difusión y consumo culturales se han visto modificadas por las transformaciones de dichas tecnologías. Los medios de comunicación tradicionales se han integrado en el entorno digital, transformando su papel y su significado; y al mismo tiempo han surgido nuevas plataformas que consolidan a la música como uno de los contenidos primordiales de Internet. La circulación de la música en esta plataforma ha propiciado nuevas formas de comunicación e intercambio de contenidos musicales y la tecnología digital ha permitido a los consumidores desarrollar un papel activo en la manipulación y creación de productos de los que se ha beneficiado y en los que, para bien o para mal, ha tomado parte nuestro patrimonio.</p> <p>La cantidad de repertorio musical a disposición de los usuarios de estas tecnologías ha transformado decididamente las prácticas de consumo que se están desarrollando en la sociedad contemporánea. El propósito de esta materia es abordar la incidencia de las tecnologías de la comunicación y la información (nuevas y viejas) en la circulación y recepción de nuestro patrimonio musical.</p>																		
	Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>N.º horas</th> <th>% Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lección Magistral</td> <td>30.0</td> <td>30.0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Actividades individuales/grupales</td> <td>60.0</td> <td>60.0</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tutorías académicas</td> <td>10.0</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad	1	Lección Magistral	30.0	30.0	5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0	6	Tutorías académicas	10.0	10.0	
Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad																
1	Lección Magistral	30.0	30.0																
5	Actividades individuales/grupales	60.0	60.0																
6	Tutorías académicas	10.0	10.0																
Metodologías docentes	Código	Denominación																	
	MT1	Docencia presencial.																	
	MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones																	
	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación																	
Sistemas de evaluación	<p>La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.</p>																		
Observaciones																			

MÓDULO VII: Prácticas tuteladas

Número de créditos ECTS	10
Tipología	Optativa
Organización temporal	Semestre n.º 2
Modalidad	Presencial
Materia 1: Prácticas tuteladas	
Número de créditos ECTS	10
Tipología	Optativa
Organización temporal	Semestre n.º 2
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Resultados de aprendizaje: Adquisición de una experiencia formativa de carácter profesional en empresas.</p> <p>CG9: Reconocer, tanto en la investigación como en la interpretación, la gestión y la Enseñanza musicales, el valor cultural de la música y del discurso ideológico que se conforma en torno a ella, de forma que en los estudios y tareas profesionales se atiende a los valores relacionados con los derechos fundamentales, la paz, la igualdad y la convivencia, así como en la integración y desarrollo de personas con discapacidad. CG2: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CB7: que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CB9: que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CD4C04: conocer los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios. CD5C05: profundizar en la problemática de</p>

	la interpretación musical y el repertorio español y latinoamericano de distintos periodos históricos. CD6C06 : conocer los fundamentos de la enseñanza musical, su estructuración y aplicación en la enseñanza de régimen general y en las enseñanzas artísticas, así como el relevante protagonismo que en la misma ha de tener el Patrimonio Musical. CP3HD03 : utilizar los recursos necesarios y desarrollar las acciones adecuadas al entorno profesional del periodismo y la programación musical en empresas y entidades públicas y privadas. CP4HD04 : adquirir efere solvencia en la gestión, organización y difusión de actividades musicales, sabiendo aprovechar las oportunidades que ofrecen, en cada momento, las políticas culturales en sus diferentes ámbitos de influencia. CD3C03 : conocer el entorno profesional ligado al periodismo y la programación musical en los ámbitos de la empresa privada y las instituciones públicas.												
Lenguas	Castellano												
Contenidos propios de la materia	<i>Este módulo proporcionará a los alumnos una experiencia formativa profesional en empresas e instituciones de los entornos de Andalucía y/o Asturias, relacionadas con temas incluidos en el Máster.</i>												
Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>N.º horas</th> <th>% Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>Tutorías académicas</td> <td>10.0</td> <td>10.0</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Actividades vinculadas al desarrollo de las prácticas</td> <td>200.0</td> <td>90.0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad	6	Tutorías académicas	10.0	10.0	7	Actividades vinculadas al desarrollo de las prácticas	200.0	90.0
Código	Denominación	N.º horas	% Presencialidad										
6	Tutorías académicas	10.0	10.0										
7	Actividades vinculadas al desarrollo de las prácticas	200.0	90.0										
Metodologías docentes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MT3</td> <td>Tutorías individuales y colectivas y evaluación</td> </tr> <tr> <td>MT4</td> <td>Realización de una actividad profesional bajo supervisión</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación	MT4	Realización de una actividad profesional bajo supervisión						
Código	Denominación												
MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación												
MT4	Realización de una actividad profesional bajo supervisión												
Sistemas de evaluación	La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; de manera orientativa se indica la siguiente ponderación: Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 30 y 50 por ciento. Capacidad para trabajar en equipo: entre el 30 y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 y el 10 %.												
Observaciones													
MÓDULO VIII: Trabajo Fin de Máster													
Número de créditos ECTS	10												
Tipología	Obligatoria												
Organización temporal	Semestre n.º 2												
Modalidad	Virtual												
Materia 1: Trabajo Fin de Máster													
Número de créditos ECTS	10												
Tipología	Obligatoria												
Organización temporal	Semestre n.º 2												
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>CG8: Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia. CG2: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG3: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones óptimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CD4C04: conocer los principios básicos de la programación musical aplicados a los diferentes formatos de los medios de comunicación audiovisuales y a los distintos principios de organización de las temporadas de orquestas, teatros y auditorios. CD5C05: profundizar en la problemática de la interpretación musical y el repertorio español y latinoamericano de distintos periodos históricos. CD6C06: conocer los fundamentos de la enseñanza musical, su estructuración y aplicación en la enseñanza de régimen general y en las enseñanzas artísticas, así como el relevante protagonismo que en la misma ha de tener el Patrimonio Musical. CP1HD01: definir, acotar y desarrollar temas de investigación musicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas. CP2COM01: desarrollar una actitud positiva para el trabajo interdisciplinar aplicado a la investigación, la gestión, la interpretación y la Enseñanza musicales del Patrimonio Musical, junto con una sólida capacidad para transferir los resultados de la misma en función de la intención, la audiencia y la situación. CP5HD05: interpretar correctamente en otros idiomas documentos y resultados de investigaciones o estudios musicológicos. CP6HD06: Realizar presentaciones de carácter oral y escrito con rigor científico. CD1C01: identificar los diferentes marcos teóricos y metodológicos, así como las líneas de investigación, desde los que se puede abordar el estudio de los diferentes ámbitos del Patrimonio musical español y latinoamericano. CP7HD07: utilizar los diferentes recursos que ofrecen los medios de comunicación masiva y las nuevas tecnologías para el acceso y tratamiento de la información relacionada con la música. CD2C02: reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas. CD3C03: conocer el entorno profesional ligado al periodismo y la programación</p>												

Lenguas	musical en los ámbitos de la empresa privada y las instituciones públicas. <i>Castellano</i>		
Contenidos propios de la materia	<i>Para este trabajo obligatorio, el alumno cursará 10 ECTS. El trabajo será expuesto y defendido públicamente.</i>		
Actividades formativas	<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>N.º horas</i>
	<i>% Presencialidad</i>		
	5	Actividades individuales/grupales	200.0
6	Tutorías académicas	40.0	80.0
Metodologías docentes	<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	
	MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones	
	MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación	
Sistemas de evaluación	Elaboración, exposición y defensa pública de una memoria. La calificación se realizará teniendo en cuenta tanto el valor científico del trabajo realizado (80 70 %), como el proceso de presentación, exposición y difusión de los resultados obtenidos (20 30 %).		
Observaciones			

4.2. Actividades y metodologías docentes

4.2.1. Actividades formativas

Id	Denominación
1	Lección Magistral
2	Actividades prácticas
3	Seminarios
4	Talleres
5	Actividades individuales/grupales
6	Tutorías académicas
7	Actividades vinculadas al desarrollo de las prácticas

4.2.2. Metodologías docentes

Id	Denominación
MT1	Docencia presencial.

Id	Denominación
MT2	Estudio individualizado del estudiante, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones
MT3	Tutorías individuales y colectivas y evaluación
MT4	Realización de una actividad profesional bajo supervisión

4.3. Sistemas de evaluación

Este título dispone de tres sistemas de evaluación diferenciados, aplicables, respectivamente, a los módulos de docencia, prácticas tuteladas y Trabajo de Fin de Máster:

1 - La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; por lo tanto, éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indican la siguiente ponderación: Prueba evaluativa escrita/oral: entre el 30 % y el 50 %. Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 20 % y el 30 %. Actividades y trabajo grupal del alumno/a: entre el 30 % y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 % y el 10 %.

2 - La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; de manera orientativa se indica la siguiente ponderación: Actividades y trabajos individuales del alumno/a: entre el 30 y 50 por ciento. Capacidad para trabajar en equipo: entre el 30 y el 50 %. Otros aspectos evaluados: entre el 5 y el 10 %.

3 - Elaboración, exposición y defensa pública de una memoria. La calificación se realizará teniendo en cuenta tanto el valor científico del trabajo realizado (~~80~~ 70%), como el proceso de presentación, exposición y difusión de los resultados obtenidos (~~20~~ 30%).

4.4. Estructuras curriculares específicas

No procede.

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (ESG 1.5)

5.1. Descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos humanos

Universidad de Granada:

Se ofrece a continuación un balance del profesorado funcionario y contratado correspondiente al presente curso académico 2009-2010, especificando su cualificación, su categoría profesional y su experiencia docente e investigadora:

ÁREA DE HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA

CATEGORÍA PROFESIONAL	Mujeres	Hombres	TOTAL
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	2
PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	2	2	4
PROFESORES CONTRATADOS	2	2	4
TOTAL	5	5	10
PORCENTAJE DE DOCTORES	100%	100%	100%
TRAMOS DE DOCENCIA	6	7	13
TRAMOS DE INVESTIGACIÓN	5	7	12

Asimismo, el Máster contará con un equipo de profesores invitados, doctores y profesionales de reconocido prestigio, cuya intervención se asignará a la aportación docente de la Universidad Internacional de Andalucía, según el convenio establecido con la Universidad de Granada.

Universidad de Oviedo:

A) Profesorado de la Universidad de Oviedo: 14 profesores/as doctores/as que impartirían un total de 24 créditos ECTS

El Departamento implicado fundamentalmente en la docencia del presente Máster es el de Historia del Arte y Musicología de la Universidad de Oviedo (24 créditos ECTS).

El Área de Música de la Universidad de Oviedo cuenta con 14 Profesores Doctores, de los cuales 11 participarían en el Máster en Patrimonio Musical. De los mismos dos son Catedráticos de Universidad, siete son Profesores Titulares de Universidad y cinco son Profesores Ayudantes Doctores.

A1) Tramos docentes y reconocimiento de la actividad investigadora (sexenios)

2 Catedráticos de Universidad: 8 tramos docentes y 6 sexenios.

7 Profesores Titulares de Universidad: 21 tramos docentes y 8 sexenios.

5 Profesores Ayudantes Doctores: 2 tramos docentes y 0 sexenios.

Total: 31 tramos docentes y 14 sexenios reconocidos.

El Área de conocimiento implicada en la docencia del Máster es Música, del Departamento de Historia del Arte y Musicología de la Universidad de Oviedo; y el número de créditos de profesores de la Universidad de Oviedo que supondría la docencia del Máster sería de 24 ECTS (impartidos por docentes adscritos al Área de Música del Departamento de Historia del Arte y Musicología de la Universidad de Oviedo).

Al número total de créditos impartidos por el profesorado de Oviedo (24) se debe sumar la dedicación que se establezca para la supervisión de las Prácticas externas (entre 5 y 10 créditos ECTS) y la dirección de los Trabajos de fin de Máster (entre 10 y 15 créditos ECTS).

A.2. Tutores/as de prácticas en empresas

Designados por las empresas o instituciones en las que los alumnos del Máster vayan a realizar sus prácticas, colaborarán con los tutores académicos en la elección y seguimiento de las prácticas que efectúen los estudiantes matriculados en el Máster.

B) Adecuación del profesorado y otros recursos humanos disponibles

El profesorado de la Universidad de Oviedo cuenta con suficiente experiencia docente e investigadora en las materias y asignaturas que componen el Máster, tal y como acreditan las Memorias del actual Máster Universitario en Música, Comunicación e Instituciones en la España Contemporánea por la Universidad de Oviedo y el viejo Programa de Doctorado Interuniversitario con Mención de Calidad Música en la España contemporánea.

Para la docencia del Máster se cuenta con la participación de:

a) 14 Doctores/as del Área de Música de la Universidad de Oviedo (2 catedráticos de Universidad, 7 profesores titulares de Universidad y 5 profesores ayudantes doctores).

- El profesorado disponible para impartir el Máster posee los siguientes perfiles:

- 2 Catedráticos de Universidad. Investigadores y docentes experimentados, algunos de ellos con más de veinticinco años de antigüedad en la Universidad, que reúnen conjuntamente varios tramos docentes y sexenios de investigación. Han dirigido tesis doctorales y coordinado proyectos de investigación de ámbitos nacional e internacional.

- 7 Profesores Titulares de Universidad. Docentes e investigadores con una experiencia de entre 8 y 25 años de docencia en la Universidad, que, igualmente, reúnen conjuntamente varios tramos docentes y sexenios de investigación. Han dirigido tesis doctorales y coordinado proyectos de investigación de ámbito nacional.

- 5 Profesores Ayudantes Doctores. Han participado en proyectos de investigación de ámbito nacional y autonómico.

Proyectos de I+D de ámbito nacional coordinados por el personal académico del Máster durante los últimos cinco años:

- *Música española de la posguerra a la posmodernidad: poder, identidades y diálogos con Hispanoamérica* (MEC HUM2006-07934/ARTE). Coordinado desde la Universidad de Oviedo. Investigador responsable: Dr. ángel Medina Álvarez. Duración: 2006-2009.

- *El teatro lírico en España: 1849-1868*. (MEC HUM2005-07961-C03-02/ARTE). Coordinado desde la Universidad de Oviedo. Investigador responsable: Dr. Ramón Sobrino Sánchez. Duración: 2005-2008.

- *Italia, Francia y España: influencias, interrelaciones y circulación en la lírica española del XIX*. (MICINN HAR2008-06523-C03-02). Coordinado desde la Universidad de Oviedo. Investigador Responsable: Dr. Ramón Sobrino Sánchez. Duración: 2009-2011.

- *La Etnomusicología en España, 1936-1975. Las obras de Marius Schneider y Manuel García Matos* (MCT BHA2003-09244-C03-01). Coordinado desde la Universidad de Oviedo. Investigador Responsable: Dr. José Antonio Gómez Rodríguez. Duración: 2004-2006.

- *Identidades y procesos transculturales en la Etnomusicología española de 1900 a 1936. La obra de Eduardo Martínez Torner* (MICINN HAR2008-06422-C03-01). Coordinado desde la Universidad de Oviedo. Investigador Responsable: Dr. José Antonio Gómez Rodríguez. Duración: 2009-2011.

- *Coreografiar la Historia europea: definición de un marco teórico para el análisis de las construcciones del cuerpo en Europa a través de la danza* (MEC HUM2005- 07427). Coordinado desde

la Universidad de Oviedo. Investigadora responsable: Dra. Beatriz Martínez del Fresno. Duración: 2005-2007.

— *Coreografiar la Historia europea: cuerpo, política, identidad y género en la danza de la edad moderna y contemporánea* (MICINN HAR2008-03307/ARTE). Coordinado desde la Universidad de Oviedo. Investigadora Responsable: Dra. Beatriz Martínez del Fresno. Duración: 2009-2011.

C) Contratación del profesorado y del personal de apoyo: mecanismos disponibles para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Oviedo ya dispone de una normativa aprobada por el Consejo de Gobierno y que hace referencia expresa a la igualdad entre hombres y mujeres, ya no sólo garantizando su igualdad en cuanto a las condiciones de los candidatos y al acceso a las plazas bajo los principios de publicidad, mérito y capacidad, sino también en cuanto a la composición de las comisiones que han de seleccionar al profesorado, lo cual se hace expreso en el preámbulo del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral (BOPA n.º 152, de 1 de julio de 2008), así como en los artículos 3.1, 12.1 y 18.4 del mismo. También se ha extendido dicha referencia al reciente Reglamento para la celebración de concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Oviedo y que está pendiente de publicación en el BOPA, en cuyo artículo 3.6 se garantiza la igualdad de oportunidades de los candidatos, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará medidas de adaptación a las necesidades de dichas personas en el procedimiento que haya de regir los concursos. En su artículo 10.6 vuelve a hacer explícito que dicha igualdad debe mantenerse en la composición equilibrada entre mujeres y hombres a la hora de nombrar los miembros de las comisiones de selección.

Contratación del profesorado en la UNIOVI: mecanismos disponibles para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Oviedo ya dispone de una normativa aprobada por el Consejo de Gobierno y que hace referencia expresa a la igualdad entre hombres y mujeres, ya no sólo garantizando su igualdad en cuanto a las condiciones de los candidatos y al acceso a las plazas bajo los principios de publicidad, mérito y capacidad, sino también en cuanto a la composición de las comisiones que han de seleccionar al profesorado, lo cual se hace expreso en el preámbulo del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral (BOPA n.º 152, de 1 de julio de 2008), así como en los artículos 3.1, 12.1 y 18.4 del mismo. También se ha extendido dicha referencia al reciente Reglamento para la celebración de concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Oviedo y que está pendiente de publicación en el BOPA, en cuyo artículo 3.6 se garantiza la igualdad de oportunidades de los candidatos, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará medidas de adaptación a las necesidades de dichas personas en el procedimiento que haya de regir los concursos. En su artículo 10.6 vuelve a hacer explícito que dicha igualdad debe mantenerse en la composición equilibrada entre mujeres y hombres a la hora de nombrar los miembros de las comisiones de selección.

5.1.1. Resumen del profesorado asignado al título

(La universidad deberá describir la plantilla de profesorado disponible para impartir el título y explicar su perfil conforme se indica en la guía de verificación)

Categoría	Número ⁽¹⁾	ECTS ⁽²⁾	Doctores/as	Acreditados/as ⁽³⁾	Sexenio ⁽⁴⁾	Quinquenio ⁽⁵⁾
Categoría 1						
Categoría 2						
Categoría n						
Total						

(1) Número total de profesores y profesoras

(2) Número total de créditos ECTS que impartirán

(3) Número total de profesores/as acreditados

(4) Número total de profesores/as con sexenio de investigación vivo o equivalente

(5) Número total de profesores/as con quinquenio de docencia vivo o equivalente

5.1.2. Detalle del profesorado asignado al título por área de conocimiento

(En la tabla siguiente de acuerdo con el RD 822/2021, la titulación debe indicar el profesorado potencial que participará en el título agrupado por áreas de conocimiento. La tabla se ha de completar con cuantas áreas participen en el título)

Área de conocimiento: Artes y Humanidades	
Número de profesores/as	
Número de doctores/as	
Categorías	<i>(Se debe desglosar el número total de profesores/as de acuerdo con las categorías propias del centro o de la universidad)</i>
Número de acreditados	
Materia s	<i>(Indicar las Asignatura Materias en las que se prevé que participará el profesorado del área)</i>
ECTS impartidos (previstos) ⁽²⁾	<i>(Créditos ECTS totales asignados al profesorado de esa área en el título)</i>
ECTS disponibles (potenciales) ⁽³⁾	<i>(Créditos totales disponibles en el área de conocimiento)</i>

5.1.3. Personal disponible para impartir el título

Univ.	Id. Prof.	Categoría académica	Doctor	Área de conocimiento	Experiencia docente		Experiencia investigad. Nº sexenios reconocidos	Experiencia profesional Nº años fuera universidad	Nivel lengua ¹	Asignatura Materia para las que está disponible (denominación, ECTS y modalidad de enseñanza)	Dedicación estimada al título (nº horas)	Otras titulaciones en las que imparte docencia habitualmente	Dedicación total (capacidad docente en nº horas)
					Nº años docencia universidad	Nº años docencia virtual ²							
UNIA	01	CU	S/N										
	02	PTU											
	03	CD											
		AYD											
		Asoc.											
		Externo											
UGR	01	CU											
	02	PTU											
UNIO VI	01	CU											

¹ Nivel de dominio de la lengua, en caso de que la Asignatura ~~Materia~~ se oferte en una lengua diferente al castellano.

² Se entiende por docencia virtual aquella impartida haciendo uso de medios tecnológicos, incluyendo modalidades híbridas que combinan docencia presencial y online.



5.1.4. Detalle del profesorado de empresa asignado al título por área de conocimiento. (Formación dual)Área de conocimiento: **denominación**

Número de profesores/as	
Número de doctores/as	
Número de prof. nivel máster	
Experiencia profesional (años)	
Asignatura Materias	(Indicar las Asignatura Materias en las que se prevé que participará el profesorado del área)
ECTS impartidos (previstos)	(Créditos ECTS totales asignados al profesorado de esa área en el título)

(En el caso de la formación dual, se debe indicar el perfil del profesorado académico participante y la formación recibida sobre dicho modelo).

5.1.4. Detalle del profesorado de empresa asignado al título por área de conocimiento. (Formación dual)Área de conocimiento: **denominación**

Número de profesores/as	
Número de doctores/as	
Número de prof. nivel máster	
Experiencia profesional (años)	
Asignatura Materias	(Indicar las Asignatura Materias en las que se prevé que participará el profesorado del área)
ECTS impartidos (previstos)	(Créditos ECTS totales asignados al profesorado de esa área en el título)

5.1.5. Méritos docentes del profesorado no acreditado

(La universidad deberá aportar los méritos docentes más relevantes del profesorado no acreditado que participará en el título. Se puede aportar la información específica para cada profesor/a mediante un enlace a la página web o documento público correspondiente.)

5.1.6. Méritos de investigación del profesorado no doctor

(La universidad deberá aportar los méritos de investigación más relevantes del profesorado no doctor que participará en el título. Se puede aportar la información específica para cada profesor/a mediante un enlace a la página web o documento público correspondiente.)

5.1.7. Perfil del profesorado necesario y no disponible y plan de contratación

(La universidad deberá describir el profesorado necesario para el despliegue del título no disponible en el momento de solicitar la verificación de la titulación y el plan para dotarse de dicho profesorado. Se elaborará una tabla con la misma información que para el personal disponible en el caso de informar de no disponer de personal y se pretenda incorporar -personal adicional necesario para poder impartir el título).

5.1.8. Perfil del profesorado de empresa que participa en la mención dual

(Se puede aportar la información específica para cada profesor/a mediante un enlace a la página web o documento público correspondiente).

5.1.9. Tutela de prácticas

(Se tendrá en cuenta lo establecido en art. 10 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios)

5.1.10. Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas

Id. Tutor/a	Universidad / Entidad	Área de Conocimiento	Categoría académica / profesional	Dedicación al título (horas)	Tipo tutor/a: académico o profesional

5.2. Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios

La oferta docente no sería posible sin el personal de apoyo encargado de atender las labores técnicas, de gestión y administrativas imprescindibles para el correcto desarrollo de las actividades docentes.

El personal de las distintas sedes de la **Universidad Internacional de Andalucía** (UNIA) cuenta con la formación y experiencia adecuadas para la puesta en marcha y el buen desarrollo de toda su oferta académica. En muchos casos este personal no presta solo sus servicios en la sede en que radica, sino a toda la Universidad. La atención al estudiantado es apoyada por el personal de las Áreas de Ordenación Académica, TIC, Innovación Docente y Digital...; la puesta en marcha de las enseñanzas no resultaría posible sin el apoyo del conjunto de todos los servicios que desarrollan su labor en la Universidad. El personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) participará en todo lo relacionado con la información académica y de apoyo técnico y administrativo que se proporciona al alumnado, así como en la gestión de la actividad docente.

La UNIA apuesta decididamente por la enseñanza virtual y semipresencial como instrumento para afrontar los retos que plantea el nuevo modelo educativo de enseñanza-aprendizaje, proporcionando a toda la comunidad universitaria recursos de teleformación para la mejora de la calidad de la enseñanza y la comunicación entre profesorado y alumnado.

La docencia de este título se desarrollará de manera híbrida, de forma virtual o presencial dependiendo de las actividades formativas llevadas a cabo, a través del Campus Virtual de la UNIA. En las actividades virtuales, el personal del Área de Gestión de las TIC (UNIA-Tech: <https://www.unia.es/?view=article&id=7731:area-unia-tech&catid=30>) y, de manera especial, el del Área de Innovación Docente y Diseño Digital (UNIA-Dig: <https://www.unia.es/?view=article&id=7732:area-unia-dig&catid=30>) y el del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI: <https://www.unia.es/administracion-y-servicios/recursos-humanos/empleados/gestion-por-procesos/areas-funcionales#kk>) de esta Universidad, cobrarán un papel fundamental al ocuparse de velar por el correcto funcionamiento y desarrollo de las sesiones docentes del Máster.

Toda la información relativa al personal de apoyo a la titulación por parte de la UNIA puede consultarse en:

https://unia.es/images/MU_General/3-5-2-PAS-apoyo-docencia.pdf

PERSONAL DE APOYO DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE Y MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, HACIENDO CONSTAR SU CATEGORÍA ACADÉMICA Y SU TIPO DE VINCULACIÓN A LA UNIVERSIDAD

Administración

El Departamento de Historia del Arte y Música de la UGR cuenta con un técnico de administración propio con ocupación a tiempo completo, avalado por una larga experiencia al frente de las tareas de gestión administrativa del Departamento.

Técnico de sistemas informáticos

El Máster de Patrimonio Musical podrá contar con el apoyo técnico del personal del área de mantenimiento informático del que dispone la Facultad de Filosofía y Letras.

Personal de Administración y Servicios Generales de la Facultad de Filosofía y Letras

Además del personal de apoyo antes mencionado, más relacionado con las tareas docentes, la Facultad de Letras de la Universidad de Granada dispone del siguiente personal en la administración y servicios generales:

- * Gestor de Centro: 1 administrador y 1 administrador adjunto
- * Secretaría del Decanato: 1 secretaria
- * Secretaría del Departamento: 2 secretarios de la unidad departamental y 2 secretarios responsables del Departamento
- * Asuntos económicos: 1 técnico en asuntos económicos
- * Gestión Académica: 10 técnicos en gestión académica
- * Oficina de Relaciones Internacionales: 2 responsables y 3 becarias
- * Biblioteca: 1 directora, 5 jefes de sección, 10 miembros del personal de sala, 1 administrador
- * Técnicos auxiliares de conserjería: 2 encargados de equipos, 1 encargado de audiovisuales, 8 miembros del personal de servicio, 5 técnicos auxiliares de servicio, 1 técnico especial auxiliar de servicios, 1 informático.

Como puede comprobarse, actualmente los recursos humanos (docentes, administrativos y de apoyo) son suficientes para satisfacer las necesidades del Máster, sin perjuicio de la capacidad de la Universidad de Granada para tomar las decisiones que considere necesarias en el futuro para garantizar una mejora en la docencia y gestión administrativa.

• Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

La Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres **Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres** y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad **6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.**

~~De acuerdo con esta disposición, e~~ En el año 2007, la UGR puso en marcha la Unidad para la igualdad entre hombres y mujeres en la UGR. En su estructura están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, PTGAS y alumnado.

Los objetivos de la Unidad de Igualdad son los siguientes:

1) Elaborar un diagnóstico de las desigualdades existentes en los tres sectores que componen el colectivo de la Universidad. El primer diagnóstico sobre la situación de las mujeres en la UGR se realizó el curso académico 2007-2008.

2) Diseñar un plan de igualdad que incluya, entre otros aspectos:

- La realización de estudios con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de actividad de la Universidad.
- La reelaboración de la información estadística, desagregada por sexos.
- La elaboración de informes de impacto de género de las medidas que se aprueben.
- El fomento del conocimiento, en la Comunidad Universitaria, del alcance y significado del principio de igualdad, mediante propuestas de acciones formativas.
- La visibilización del sexismo, la sensibilización y la creación de un estado de opinión.

~~Este Plan se encuentra en vías de desarrollo y obedece a las exigencias de la mencionada Ley Orgánica 3/2007, en virtud de la cual las empresas privadas y públicas de más de doscientos cincuenta trabajadores han de elaborar y aplicar un plan de igualdad (art. 45). Los planes de igualdad tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (art. 46).~~

La Unidad de la Igualdad de la UGR prevé las siguientes medidas de actuación:

1) Actualizar la normativa de la UGR para adaptarla a las reformas legales sobre la igualdad de género, especialmente la Ley de Igualdad y la Ley Andaluza de Igualdad.

2) Trabajar, junto a los órganos de gobierno de la UGR, en el desarrollo de las medidas establecidas el Plan estratégico y en el Contrato programa con la Junta de Andalucía en relación al tema de la igualdad de género.

3) Promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos los órganos colegiados.

4) Actualizar la normativa de Recursos Humanos (PTGAS Y PDI) para incorporar en ella las modificaciones de las nuevas leyes de igualdad.

5) Incorporar la perspectiva de género en los contenidos de la enseñanza y la investigación.

6) Conseguir una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones.

7) Crear una base documental para la creación del Plan de Igualdad.

8) Formular las medidas con precisión, con el fin de facilitar su aplicación y evaluación.

9) En el ámbito del personal de administración y servicios, realizar un estudio de la RPT para estudiar la distribución de puestos entre mujeres y hombres, distinguiendo entre personal laboral y funcionario.

10) Estudiar la situación de representación en los diferentes órganos de gobierno.

- 11) Realizar estudios con el objetivo de conocer la percepción del alumnado sobre su formación y su conducta ante la Igualdad entre mujeres y hombres.
- 12) En el ámbito de la docencia, crear un banco de datos de las asignaturas que incluyen las relaciones de género dentro de su objeto de estudio.
- 13) En el ámbito de la investigación, crear un banco de datos de grupos de investigación con línea de género y de grupos que incluyen el género entre sus líneas de investigación.
- 14) Concienciar a la Comunidad Universitaria para y en la Igualdad.
- 15) Proteger a los miembros de la Comunidad Universitaria que puedan ser víctimas de la violencia (tanto mujeres como hombres).
- 16) Tutelar para que se cumpla la ley de Igualdad en todos los tribunales de la Universidad de Granada (función base del Observatorio).
- 17) Realizar un Congreso de Información de medidas de la Unidad de Igualdad.
- 18) Fomentar las asociaciones de mujeres de ámbito universitario.

Por otro lado, ~~la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad~~ **el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social** establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. De acuerdo con ello, la UGR asegura que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

~~Recientemente~~ **En 2011**, la UGR aprobaba, el 8 de octubre, la normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos públicos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. En ella se establecía la necesidad de que la composición de las comisiones cumpla con el principio de equilibrio entre hombres y mujeres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas (art. 7).

• **Mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad**

La normativa que rige para la contratación de personal docente en la Universidad de Granada puede consultarse en la página web: https://serviciopdi.ugr.es/general/normativa/index.html?utm_source=chatgpt.com. Tanto las normas que regulan el acceso a los cuerpos docentes universitarios como la que regula el personal laboral tiene en cuenta los criterios de igualdad entre hombres y mujeres, así como la no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa de la UGR responde a las exigencias del Real Decreto ~~1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios~~ **678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos**. Dicho Decreto establece en su artículo ~~6~~**31.3** que “La composición de las Comisiones de selección deberá

ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas”. Por otro lado, la citada legislación establece en su artículo 34.1 que “En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de ~~las~~ las personas aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y la no discriminación por cualquier razón social”. Asimismo, el Real Decreto señala que “Las Universidades garantizarán la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptarán, en el procedimiento que haya de regir en los concursos de acceso, las oportunas medidas de adaptación a ~~las~~ sus necesidades de las personas con discapacidad”. Estos artículos han sido trasladados a la normativa de la UGR sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios que recoge en la composición de las comisiones de selección y en el procedimiento de los concursos el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de las personas con discapacidad (arts. 7.1 114. y 9.2).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Personal de apoyo

El itinerario ovetense del Máster en Patrimonio Musical no precisa personal de apoyo específico para su impartición, salvo el de administración y servicios de la Facultad de Filosofía y Letras, y el del Departamento de Historia del Arte y Musicología de dicha Universidad, a los que se adscribiría el mencionado Título.

Contratación del profesorado y del personal de apoyo: mecanismos disponibles para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Oviedo ya dispone de una normativa aprobada por el Consejo de Gobierno y que hace referencia expresa a la igualdad entre hombres y mujeres, ya no sólo garantizando su igualdad en cuanto a las condiciones de los candidatos y al acceso a las plazas bajo los principios de publicidad, mérito y capacidad, sino también en cuanto a la composición de las comisiones que han de seleccionar al profesorado, lo cual se hace expreso en el preámbulo del *Reglamento para los concursos de provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral* (BOPA n.º 152, de 1 de julio de 2008), así como en los artículos 3.1, 12.1 y 18.4 del mismo. También se ha extendido dicha referencia al reciente *Reglamento para la celebración de concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Oviedo* y que está pendiente de publicación en el BOPA, en cuyo artículo 3.6 se garantiza la igualdad de oportunidades de los candidatos, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará medidas de adaptación a las necesidades de dichas personas en el procedimiento que haya de regir los concursos. En su artículo 10.6 vuelve a hacer explícito que dicha igualdad debe mantenerse en la composición equilibrada entre mujeres y hombres a la hora de nombrar los miembros de las comisiones de selección.

Asimismo, la selección del personal de administración y servicios se realiza exclusivamente mediante la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad, según se recoge en la Ley 7/2007, que regula el *Estatuto Básico del Empleado Público*.

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS (ESG 1.6)

6.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Según el Convenio Interuniversitario de Colaboración Educativa entre las universidades participantes, el alumnado del Máster podrá acceder a las infraestructuras y servicios disponibles en cualquiera de las universidades, con independencia de en cuál de ellas esté matriculado.

En el presente apartado desarrollamos, de entre los medios materiales y servicios disponibles en todas ellas, aquéllos que se adecúan al mejor desarrollo de este Máster.

La Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) ofrece múltiples servicios. La información agregada sobre los medios materiales y servicios disponibles en sus distintas sedes y el conjunto de la Universidad puede consultarse en el siguiente enlace:

https://unia.es/images/MU_General/3-6-1-Medios-materiales-y-servicios.pdf

Por su parte, la Universidad de Granada (UGR) cuenta con los recursos materiales y servicios, e infraestructuras necesarias para el desarrollo del Máster, reuniendo sus instalaciones los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El máster está adscrito a la Escuela Internacional de Posgrado, centro que gestiona y coordina el posgrado en la Universidad de Granada. Esta Escuela dispone de un aulario de apoyo a la docencia de todos los másteres, que consta de 25 aulas totalmente equipadas (2 de ellas de informática con 45 puestos cada una).

Por otra parte, en un máster con docencia no presencial especial importancia adquiere los recursos de la Universidad de Granada al servicio de la docencia semipresencial o virtual (síncrona o asíncrona), así como los servicios prestados por el Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicaciones CSIRC y el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD), que pueden consultarse en:

Servicios CEPRUD: <https://ceprud.ugr.es/informacion/servicios>

Servicios CSIRC: <https://csirc.ugr.es/informacion/servicios/apoyo-docencia>

La Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), ofrece múltiples servicios tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general. Pone a disposición de estudiantes y docentes recursos orientados a optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje en los que participan, así como las labores de investigación.

Para el desarrollo de su actividad, la UNIA cuenta con sedes permanentes en cuatro provincias andaluzas: Sevilla (Sede La Cartuja y Rectorado, en el Monasterio de La Cartuja), Huelva (Sede Santa María de la Rábida, en Palos de la Frontera), Jaén (Sede Antonio Machado, en Baeza) y Málaga (Sede Tecnológica, en el Parque Tecnológico de Andalucía).

RECURSOS INFORMÁTICOS

En el desarrollo del programa se utilizará el Campus Virtual de la UNIA (plataforma Moodle). En el mismo, los estudiantes dispondrán de varias herramientas TIC que facilitarán el proceso de aprendizaje individual y colectivo durante todo el desarrollo del máster. Dentro del Campus Virtual los estudiantes tendrán acceso a todos los materiales del programa (guías docentes, recursos audiovisuales, materiales básicos, complementarios, programas de simulación...) disponibles en formato digital. También dispondrán de recursos

de aprendizaje y comunicación, como son el sistema de mensajería instantánea, foros, chats, actividades de grupo, tareas, objetos de aprendizaje (formato SCORM), cuestionarios digitales, autoevaluaciones, etc. La URL del campus virtual es <http://campusvirtual.unia.es>

Además, la UNIA dispone de servidores de CPU en los cuales los alumnos realizarán sus prácticas de forma remota. Para ello, cada alumno dispone de una cuenta propia y del software de acceso seguro (ssh) y de los recursos moleculares necesarios (bases de datos de genes, proteínas, etc.)

También tendrán acceso a todos los recursos de biblioteca disponibles online (libros digitales, revistas electrónicas,...). Se puede consultar el listado de recursos disponibles en: <http://www.unia.es/biblioteca>.

Dispondrán, asimismo, de un repositorio de contenidos digitales abiertos, como son tesis de máster, tesis,... (se puede consultar la disponibilidad en <http://dspace.unia.es>) y tendrán acceso al OpenCourseWare de la UNIA (<http://ocw.unia.es>), y a los recursos audiovisuales del canal audiovisual de la UNIA (<http://www.unia.es/uniatv>).

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

La Biblioteca de la UNIA constituye un servicio de apoyo a la comunidad universitaria como centro de recursos para el aprendizaje y para la investigación. Este servicio, independientemente de su ubicación, está constituido por todos los fondos bibliográficos, audiovisuales y documentales que forman el patrimonio de la UNIA o que, perteneciendo a otras entidades públicas o privadas, su uso haya sido concertado. Actualmente, cuenta con instalaciones en la Sede Iberoamericana de La Rábida y en la Sede Antonio Machado de Baeza.

Biblioteca digital

Ya sea a través del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA), ya sea por contratación directa, o porque sean de libre acceso (Open Access), la UNIA ofrece a sus usuarios una serie de recursos (bases de datos, revistas electrónicas, libros electrónicos, etc.). Los recursos electrónicos disponibles son:

- Catálogo de revistas electrónicas
- Revistas digitales de libre acceso (texto completo)
- Revistas digitales suscritas
- Libros digitales suscritos
- Bases de datos
- Catálogo en línea de la biblioteca

<https://unia.es/biblioteca-y-publicaciones/biblioteca-presentacion/biblioteca-campus-debaeza>

<https://unia.es/biblioteca-y-publicaciones/biblioteca-presentacion/biblioteca-campus-de-la-rabida>

SEDE SEVILLA

Aunque la Sede de Sevilla, está fundamentalmente dedicada a los Servicios Centrales de la UNIA, cuenta con los servicios necesarios para impartir enseñanza presencial. <https://www.unia.es/conoce-la-unia/sede-de-sevilla-rectorado>.

SEDE LA RÁBIDA

Cuenta con amplias instalaciones que comprenden residencia universitaria, comedor, cafetería, jardines, zonas de recreo y deportivas, salas de estudio e informática, biblioteca y un importante fondo documental y filmográfico.

<https://www.unia.es/conoce-la-unia/sede-de-la-rabida>

SEDE ANTONIO MACHADO DE BAEZA

Dispone de instalaciones completamente equipadas tanto para el desarrollo de todo tipo de actividades académicas como para hacer cómoda y fructífera la estancia de los estudiantes: residencia, salón de actos, biblioteca, aula de informática, sala de lectura y televisión, cafetería, gimnasio, pista polideportiva, zonas ajardinadas, sala de prensa y aula magna equipada con modernas cabinas de traducción simultánea.

<https://www.unia.es/conoce-la-unia/sede-de-baeza>

SEDE MÁLAGA

La Sede de Málaga se centra especialmente en la gestión del Campus Virtual, aunque cuenta igualmente con aulario y los servicios necesarios que permiten el desarrollo de docencia en la modalidad presencial.

<https://www.unia.es/conoce-la-unia/sede-de-malaga>

Gestión administrativa

La gestión administrativa necesaria para el desarrollo del máster se llevará de forma conjunta por las universidades participantes (Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Granada y Universidad de Oviedo). En la Universidad Internacional de Andalucía será desde la Oficina de Estudios de Postgrado y desde los Servicios de Ordenación Académica de la Sede Antonio Machado de Baeza, donde se realicen las gestiones de admisión, matrícula, becas, gestión del plan de estudios, títulos, etc.

Universidad de Granada

Por parte de la Universidad de Granada la gestión administrativa del máster se realiza a través de la escuela de posgrado. En el siguiente enlace se pueden acceder a la información completa sobre la gestión e información de la programación de posgrado de dicha universidad:

http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/informacion_documentacion_coordinadores

https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales

Universidad de Oviedo

La Facultad de Filosofía y Letras, junto con el Departamento de Historia del Arte y Musicología, disponen de un aula, un seminario y un laboratorio, que en el horario apropiado se utilizarán para impartir la docencia del Máster.

Fundamentalmente, dicha docencia se impartirá en el aula 26D (del Edificio Departamental del Campus de Humanidades), que cuenta en este momento con bancadas para 90 o más personas y dispone de teclado, ordenador, cañón de proyección, vídeo, equipo de sonido, pantalla de proyección de 180 cm y pantalla interactiva. Asimismo, existe en este edificio un Seminario de Música, dotado con un piano, ordenador, cañón de proyección, vídeo, equipo de sonido y pantalla de proyección, que en determinadas franjas horarias podría utilizarse para tutorías grupales u otras actividades similares.

Por último, el Laboratorio de Informática Musical podría, en algún caso, ser utilizado para actividades relacionadas con el Máster.

Para la audición de sonido grabado en cualquiera de los soportes habituales, además del aula 26 D y el Seminario de Música, es posible utilizar, si se considera necesario, otros espacios comunes dotados con equipos audiovisuales, todos ellos ubicados en el Campus de Humanidades: el Salón de Grados compartido por los Departamentos de Historia e Historia del Arte y Musicología (edificio Departamental), el Salón de Actos del segundo piso de la Facultad de Filosofía y Letras (edificio de Administración) y el Salón de Actos de la Biblioteca de Humanidades (edificio de la Biblioteca). Los tres salones mencionados serían apropiados también para videoconferencias y audiciones de música en vivo si el desarrollo del Máster requiriese este tipo de actividades.

Además de estos espacios, la Facultad cuenta con otros equipamientos compartidos que prestan servicios básicos para la formación de los estudiantes del Campus de Humanidades, y en especial:

- Biblioteca (con edificio propio): salas de lectura (con capacidad para 500 usuarios), hemeroteca, servicios de préstamo, información bibliográfica, préstamo interbibliotecario y acceso a bases de datos. Alberga más de 200.000 volúmenes y 3.500 publicaciones periódicas, y está especializada en Filosofía, Lingüística, Filología, Geografía, Historia, Arte y Musicología, así como Antropología y Ciencias Sociales (fondo Alberto Cardín).
- Sala de Informática (Edificio Departamental, planta baja), con capacidad para 40 personas.
- Videoteca/mediateca (Edificio Departamental, planta 3.ª), con capacidad para 30 personas.

A) Aplicación de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos de la Universidad de Oviedo

Actualmente está en fase de elaboración el Plan Autonómico de Accesibilidad del Principado de Asturias, lo que permitirá a la Universidad de Oviedo realizar actuaciones de mejora en términos de accesibilidad en el marco de dicho plan.

Para el desarrollo de las prácticas externas en empresas, entidades o instituciones con las que la Universidad de Oviedo tiene suscrito un Convenio de Cooperación Educativa, se observará el cumplimiento de los criterios de diseño para todos y accesibilidad para los estudiantes que vayan a realizar las prácticas y presenten dificultades especiales por limitaciones ocasionadas por una discapacidad.

Con el compromiso de avanzar en diferentes medidas procurando lograr la igualdad de oportunidades y una plena integración en la vida universitaria de las personas con discapacidad, la Universidad de Oviedo ha suscrito convenios, como el firmado recientemente con la Fundación Vinjoy, en el que se aborda la discapacidad auditiva así como diversas líneas de intervención socioeducativa en casos de alteraciones del comportamiento, disponiéndose de un intérprete de lengua de signos española para los alumnos que presenten deficiencia auditiva.

B) Mecanismos para garantizar la revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios en la Universidad de Oviedo

Dentro del Vicerrectorado de Infraestructuras, Campus y Sostenibilidad, la Universidad de Oviedo cuenta con un servicio de mantenimiento encargado de la conservación de las infraestructuras presentes en sus campus, incluidos los inmuebles e instalaciones.

Bajo el responsable de este Servicio recae la gestión y organización tanto del personal universitario adscrito al mismo como el control, planificación y verificación de las propias tareas de mantenimiento con el fin de asegurar la calidad del proceso. Es función del responsable, garantizar tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, conductivo y técnico legal, así como establecer procedimientos propios y específicos para las instalaciones universitarias. Asimismo, corresponde a este servicio la implantación progresiva de sistemas automáticos de control y gestión centralizada que junto con la elaboración de programas de mantenimiento preventivo orientados a mejorar el propio rendimiento de las instalaciones energéticas favorezcan la reducción de consumos y disminución de emisiones de CO₂ a la atmósfera, fijando como objetivo a alcanzar el equilibrio sostenible de nuestra Universidad con su entorno.

Las solicitudes al Servicio de Mantenimiento se canalizan de forma centralizada a través del Vicerrectorado de Infraestructuras, Campus y Sostenibilidad, estableciéndose los siguientes criterios:

- Para reparaciones propiamente dichas se cuenta con un programa informático donde los peticionarios autorizados pueden realizar su solicitud y llevar a cabo un seguimiento de los trabajos.
- Para peticiones de asesoramiento técnico o nuevas instalaciones, las solicitudes se tramitan al propio vicerrectorado, que a su vez les da traslado al responsable del servicio para su valoración o ejecución, según proceda.

· Para emergencias se dispone de un número de teléfono operativo 24 horas/día, 365 días/año.

En la organización, el servicio cuenta con técnicos especializados en los distintos campus que recogen las órdenes del responsable del servicio y que valoran y supervisan los trabajos encomendados a los oficiales contratados en las distintas especialidades.

6.2. Gestión de las prácticas externas

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Gestión de Prácticas

Las prácticas externas son una actividad de naturaleza formativa realizada por el alumnado del Máster y supervisada por las universidades responsables del mismo, cuyo objeto es proporcionar al alumnado la aplicación de los conocimientos adquiridos en su formación académica. Podrán realizarse en empresas, entidades e instituciones relacionadas con la temática del Máster, incluida la propia universidad y los conservatorios y centros de enseñanza no universitaria en los que los alumnos del máster sean profesores. Dado el carácter formativo de las prácticas, no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de un contrato laboral, pues tienen una naturaleza estrictamente formativa. Con carácter general, el funcionamiento del periodo de prácticas del Máster en Patrimonio Musical se acoge a la normativa que la Universidad Internacional de Andalucía establece al respecto, y que puede consultarse en el enlace:

<http://www.unia.es/estudiantes/practicas-en-empresas> <https://www.unia.es/estudios-y-acceso/practicas-en-empresa>

Dado el carácter optativo de las prácticas y que no se contempla un perfil determinado para los estudiantes interesados en su elección, se hace necesario que antes de la matriculación los alumnos puedan acceder a la información relativa a las mismas. Esta información se actualiza para curso académico y en ella se recoge la GUÍA INFORMATIVA PARA EL PRÁCTICUM, junto a la relación de empresas con convenios de colaboración suscritos al efecto. La información para el curso académico ~~2018/2019~~ **2025/2026** se encuentra en https://www.unia.es/images/micrositios/informacionacademica/Masteres-oficiales/18-19/patrimonio-musical/Pr%C3%A1cticas_Patrimonio_Musical_2018_19.pdf <https://www.unia.es/estudios-y-acceso/oferta-academica/masteres-oficiales/master-oficial-en-patrimonio-musical-2>

Asimismo, en la página web del título, en el apartado INFORMACIÓN DEL PROGRAMA - CONVENIOS se encuentran accesible los convenios de colaboración en vigor. Esta información se va actualizando a lo largo de todo el curso. <https://www.unia.es/oferta-academica/masteres-oficiales/item/master-oficial-en-patrimonio-musical> <https://www.unia.es/estudios-y-acceso/oferta-academica/masteres-oficiales/master-oficial-en-patrimonio-musical-2#calidad>

Aunque las prácticas tienen carácter optativo, dado el número de convenios que para cada curso académico se disponen, permite conseguir que la demanda sea atendida en el 100 %.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

El Centro de Empleo y Prácticas (CEP), bajo la dirección, del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, es el responsable de gestionar las prácticas curriculares de los Másteres Universitarios de la UGR a través de la plataforma ÍCARO, al igual que otras universidades.

En el enlace siguiente puede consultarse el procedimiento a seguir por las empresas e instituciones para inscribirse y presentar sus ofertas a través de dicha plataforma:

<https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-curriculares/>

El estudiante también debe inscribirse en Ícaro como demandante y también debe de estar dado de alta en la Seguridad Social, si bien para su incorporación en la empresa deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- El estudiante debe expresar su aceptación y compromiso para la realización de las prácticas con anterioridad a su fecha de inicio.
- Debe estar en vigor el convenio de colaboración de la UGR con la entidad o institución.
- Debe estar suscrita por la UGR la póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Las prácticas en empresa se rigen por el Reglamento de prácticas externas de la Universidad de Oviedo.

En el caso de este Máster, que contempla prácticas externas de carácter obligatorio para los estudiantes, a la relación de instituciones ofertadas para su realización desde la Universidad Internacional de Andalucía, han de sumarse las contenidas en los convenios/compromisos de colaboración firmados por la Universidad de Oviedo, que se recogen en el siguiente enlace y se actualiza de forma continua: <https://fyl.uniovi.es/infoacademica/masteres/patrimoniomusical/practicasempresas>

6.2.1. Información sobre Prácticas externas

N.º de créditos de prácticas académicas externas obligatorias:	0
N.º de créditos de prácticas optativas (de especialidad, mención o itinerario):	10

N.º total de plazas ofertadas (desglosadas en su caso, las plazas si se ofertan las prácticas en varios idiomas):	0
N.º total de plazas ofertadas (desglosadas en su caso, las plazas si se ofertan las prácticas en varios idiomas):	55

Convenios y/o compromisos firmados	
Denominación de la entidad	
AMC Pedro Lavirgen	
Archivo sonoro del corpus de literatura oral de la Universidad de Jaén	
ASOCIACIÓN BANDA SANTA CECILIA MÁLAGA	
Asociación Cultural Agrupación Musical de Linares	
Asociación Cultural Agrupación Musical Santa Cecilia de La Torre de Torredelcampo	
Asociación cultural OOL-YA-KOO	
Asociación Filarmónica Campos Andaluces (Joven Orquesta)	
ASOCIACIÓN LA AMALGAMA. Espacio Cultural Multidisciplinar	
Asociación Musical Banda Municipal de Albolote (AMA)	
Asociación Musical Banda Municipal de Maracena (Granada)	
Asociación Musical de Lanjarón	
Asociación Musical Vegas del Genil	
Asociación Músico-Cultural "Julián Sánchez-Maroto" (Banda de Manzanares)	
Asociación Músico-Cultural "San Sebastián" de Padul (Granada)	
Asociación Músico-Cultural José Pareja Serrano (Salobreña, Granada)	
Asociación Musical Banda de Música Ntra. Sra. de los Dolores (Granada)	
Ayuntamiento de Dos Torres	
Ayuntamiento de Jódar	
Ayuntamiento de Lantejuela	

Ayuntamiento de Martos
Banda de Música Nuestra Señora de Palomares
Cabildo Santa Iglesia Catedral Basílica de Málaga
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL DE ANDALUCÍA
Centro de Investigación y Desarrollo de la Canción de Autor (Centro Lucini, Granada)
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) Institució Milá i Fontanals
CONSERVATORIO DE MÚSICA DE GRANADA
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA "KINA JIMÉNEZ"
Conservatorio Profesional de Música “María de Molina” de Úbeda
Consortio Festival Internacional de Música y Danza de Granada
Consortio Granada para la Música (Orquesta Ciudad de Granada)
DIÓCESIS DE JEREZ
Faena Flamenca, SL
Federación de Coros de Granada
Fraternidad Misionera Verbum Dei
Fundación Andrés Segovia
Fundación Archivo Manuel de Falla
Fundación Barenboim-Said
FUNDACIÓN ERESBIL-ARCHIVO VASCO DE LA MÚSICA
Fundación Miguel Ríos por el rock y la solidaridad
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
FUNDACIÓN ÓPERA DE OVIEDO
FUNDACIÓN SAN JUAN DE ÁVILA-COLEGIOS DIOCESANOS
GAM Cultura y Patrimonio, S.L
Interexpo Exposiciones Internacionales Culturales e Interactivas S.L. (Museo interactivo de la música)
José Félix Ramírez Tejada (FélixDrummer, Córdoba)
Joven Orquesta Provincial de Málaga
MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS
MUSICAL PRINCIPADO S.L
Orquesta Ciudad de La Mancha. Festival Arte Entre Gigantes
Orquesta y Coro de la Universidad de Jaén
Pipirrana Producciones SL
Proyecto MULICO 2
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)
Sociedad Científica El Museo Canario
SOCIEDAD FILARMÓNICA DE GIJÓN
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
Universidad Complutense de Madrid
Universidad de Córdoba - Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura Coro “Averroes”
Universidad de Málaga
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

La relación de convenios y/o compromisos firmados con las empresas y entidades colaboradoras puede consultarse en:

<https://www.unia.es/secretaria-general/convenios>

ENTIDADES COLABORADORAS

Debemos tener en cuenta que el plan de estudios incluye un módulo que se desarrolla con el modelo metodológico de Prácticas externas, por lo que estos recursos de las universidades participantes se complementan con los recursos de que dispone cada estudiante en la empresa/entidad para el desarrollo de su proceso formativo en la misma.

El marco formativo que desarrollará cada estudiante en la materia/módulo se establecerá y consensuará al inicio de los mismos entre la Universidad coordinadora del módulo, la empresa/entidad y el estudiante (proyecto formativo profesional). Este marco deberá acreditar que la empresa, además de contar con el proceso de orientación y tutorización al alumnado, cumple con los recursos materiales necesarios para desarrollar las prácticas con garantías, incluyendo el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal y un plan de dotación de infraestructuras, así como los mecanismos de garantía de revisión, mantenimiento y actualización de los materiales y servicios disponibles para el Máster.

Para reflejar convenientemente la disponibilidad de los recursos materiales y personales por parte de la empresa, se indicarán convenientemente estas cuestiones en los convenios de colaboración de prácticas que se han diseñado para la firma con cada entidad.

En este convenio, la entidad debe especificar las instalaciones, laboratorios, etc. de los que dispone para la correcta realización de los programas formativos en la empresa.

6.3. Previsión de dotación de recursos materiales y servicios

En la actualidad, las universidades participantes en la impartición de este Máster Interuniversitario disponen de todos los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas del mismo.

No obstante, las tres universidades aprueban anualmente presupuestos para la adquisición de material y mejora general de sus servicios que redundan en todas sus titulaciones.

Universidad de Oviedo:

Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios no disponibles

~~La Facultad dispone de aulas suficientes para impartir la docencia (clases expositivas y seminarios) del Máster. No obstante, está prevista la adecuación de algunos espacios a las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas en el Título, que requieren más aulas pequeñas y con un mobiliario más funcional para poder desarrollar seminarios. Por ello, la Facultad de Filosofía y Letras ha solicitado la división del aula 26D en dos espacios docentes, uno mediano y otro pequeño, ambos de tamaño suficiente para albergar al alumnado previsto para el Máster. Esta división facilitaría la organización del horario, ya que se trataría de espacios compartidos por las actividades docentes del Grado en Historia y Ciencias de la Música y del Máster que se solicita.~~

En este sentido, se considera necesario:

- ~~–Completar la instalación de una Fonoteca en la Biblioteca de Humanidades.~~
- ~~–Ampliar y renovar el equipamiento de la Sala de Informática del Campus.~~
- ~~–Acondicionar el mobiliario de las aulas 2.1, 2.2 y 2.4 del Aulario B para convertirlas en salas de trabajo para los estudiantes y, en su caso, para el desarrollo de las tutorías de grupo. Teniendo en cuenta el carácter musicológico del Máster, sería conveniente que alguno de los espacios destinados a la preparación de trabajos (individuales o de grupo) por parte de los estudiantes estuviera dotado con medios básicos de reproducción sonora.~~

–Proceder al desdoble del aula 26D para poder disponer de dos aulas (26DA y 26DB), renovando su mobiliario para adecuarlo a su uso como seminarios, instalando el correspondiente equipamiento informático (ordenador, cañón de proyección, vídeo, equipo de sonido y pantalla) en la nueva aula, y procediendo a una buena insonorización de las mismas.

–Renovar el equipamiento existente en el Laboratorio de Informática Musical.

Estas reformas se desarrollarán conforme a un plan cuatrianual, con financiación por parte del Vicerrectorado de Infraestructuras, Campus y Sostenibilidad, y cofinanciado, parcialmente, por la Facultad de Filosofía y Letras.

En los mencionados espacios de la Universidad de Oviedo, así como en los de las instituciones colaboradoras –que se utilizarán para la docencia del Máster propuesto– existen accesos cota cero, rampas y ascensores que permiten la entrada a personas con movilidad reducida, así como adaptaciones para otros tipos de discapacidad.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1. Cronograma de implantación del título

El Máster se implantó el curso 2010-2011, previa autorización por la Junta de Andalucía una vez la solicitud de verificación fue resuelta positivamente.

Este título fue modificado en 2011 y en 2018, y renovó su acreditación en los años 2017 y 2021.

La presente propuesta de modificación sustancial tiene prevista su implantación para el curso 2026-2027, previa autorización por la Junta de Andalucía una vez la solicitud de modificación sustancial haya sido resuelta positivamente.

7.1.1. Cronograma

MÁSTER DE PATRIMONIO MUSICAL (CURSO 2010-2011) PROPUESTA DE CRONOGRAMA CON FECHAS Y HORARIOS

Materia	Itin./Mód	ECTS / Horas presen	Fechas y Horarios
Tipologías del Patrimonio Musical: métodos y técnicas de investigación	Común	5 ECTS / 18 hrs.	V29/04/2011: 17-21 h. S30/04/2011: 9-14 h. y 16-19 h. V06/05/2011: 17-21 h. S07/05/2011: 9-11 h.
Patrimonio Teórico-Musical	Común	5 ECTS / 18 hrs.	S07/05/2011: 11-14 h. y 16-19 h. V20/05/2011: 17-21 h. S21/05/2011: 9-14 h. y 16-19 h.
Patrimonio Monumental: notación y análisis	Común	5 ECTS / 18 hrs.	V03/06/2011: 17-21 h. S04/06/2011: 9-14 h. y 16-20 h. L04/07/2011: 9-14 h.
Patrimonio Tradicional, Música Andalusí y Flamenco	Común	5 ECTS / 18 hrs.	L04/07/2011: 17-21 h. M05/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. X06/07/2011: 9-14 h.
Análisis del Patrimonio Musical de la Edad Media y el Renacimiento	Investig. / Musicología	5 ECTS / 18 hrs.	X06/07/2011: 17-21 h. J07/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. V08/07/2010: 9-14 h.
Barroco y Clasicismo	Investig. / Musicología	5 ECTS / 18 hrs.	V08/07/2011: 17-21 h. L11/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. M12/07/2011: 9-14 h.
Siglo XIX	Investig. / Musicología	5 ECTS / 18 hrs.	M12/07/2011: 17-21 h. X13/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. J14/07/2011: 9-14 h.

Siglos XX y XXI	Investig. / Musicología	5 ECTS / 18 hrs.	J14/07/2011: 17-21 h. V15/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. S16/07/2011: 9-14 h.
El trabajo de campo y su integración en la investigación. Fuentes orales y escritas en la investigación en Etnomusicología: Flamenco y la Música Andalusí	Invest. / Etnomusicolog.	5 ECTS / 18 hrs.	X06/07/2011: 17-21 h. J07/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. V08/07/2010: 9-14 h.
Los enfoques teóricos en Etnomusicología: el Flamenco y la Música andalusí	Invest. / Etnomusicolog.	5 ECTS / 18 hrs.	V08/07/2011: 17-21 h. L11/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. M12/07/2011: 9-14 h.
Documentación y Gestión del Patrimonio Musical	Gestión	5 ECTS / 18 hrs.	X06/07/2011: 17-21 h. J07/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. V08/07/2010: 9-14 h.
Difusión del Patrimonio Musical: Iconología, Organología y Exposiciones	Gestión	5 ECTS / 18 hrs.	V08/07/2011: 17-21 h. L11/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. M12/07/2011: 9-14 h.
Los circuitos artísticos y la promoción del flamenco	Gestión	5 ECTS / 18 hrs.	M12/07/2011: 17-21 h. X13/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. J14/07/2011: 9-14 h.
Programación, Producción y Gestión de Eventos Musicales	Gestión	5 ECTS / 18 hrs.	J14/07/2011: 17-21 h. V15/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. S16/07/2011: 9-14 h.
Música y Medios de Comunicación	Gestión	5 ECTS / 18 hrs.	M12/07/2011: 17-21 h. X13/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. J14/07/2011: 9-14 h.
Criterios y fuentes para la interpretación de la música medieval y renacentista	Interpretación	5 ECTS / 18 hrs.	M12/07/2011: 17-21 h. X13/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. J14/07/2011: 9-14 h.
Aspectos de la práctica musical en los siglos XVII y XVIII	Interpretación	5 ECTS / 18 hrs.	J14/07/2011: 17-21 h. V15/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. S16/07/2011: 9-14 h.
Práxis musical (interpretativa) en el siglo XIX	Interpretación	5 ECTS / 18 hrs.	X06/07/2011: 17-21 h. J07/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. V08/07/2010: 9-14 h.
Nuevas grafías, nuevos instrumentos en la música de los siglos XX y XXI	Interpretación	5 ECTS / 18 hrs.	V08/07/2011: 17-21 h. L11/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. M12/07/2011: 9-14 h.
Complementos para la formación disciplinar	Enseñanza	6 ECTS / 22 hrs.	X06/07/2011: 17-21 h. J07/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. V08/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h.
Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	Enseñanza	6 ECTS / 22 hrs.	L11/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. M12/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. X13/07/2011: 9-13 h.
Enseñanza y aprendizaje de las materias correspondientes	Enseñanza	12 ECTS / 44 hrs.	X13/07/2011: 17-21 h. J14/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. V15/07/20: 9-14 h. y 17-21 h. L18/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. M19/07/2011: 9-14 h. y 17-21 h. X20/07/2011: 9-13 h.

El cronograma del título se puede encontrar en la URL <https://www.unia.es/estudios-y-acceso/oferta-academica/masteres-oficiales/master-oficial-en-patrimonio-musical-2>, concretamente en el apartado "Plan de estudio y calendario".

7.2 Procedimiento de adaptación

No procede

7.3 Enseñanzas que se extinguen

No procede

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (ESG 1.1/1.7/1.8/1.9/1.10)

8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

En base a su condición de universidad coordinadora del Máster, el Sistema Interno de Garantía de la Calidad de este Título se corresponde con el de la Universidad Internacional de Andalucía:

<https://www.unia.es/calidad#nuevosigc>

Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados:

El Sistema de Garantía de Calidad del Máster incluye los mecanismos para evaluar de manera continuada el progreso y los resultados del aprendizaje. En dicho Sistema, además de la creación de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, se establecen diversos mecanismos de evaluación y satisfacción de los estudiantes, así como la elaboración periódica de propuestas de mejora del plan de estudios. La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) tiene entre otras funciones, la de «garantizar la evaluación, el seguimiento, el control y la mejora continua de los procesos del título del Máster», propiciando así la mejora continua del plan de estudios del mismo. Para ello, elaborará anualmente un Informe de resultados de cada uno de los procesos y del conjunto de los mismos, reflejando, entre otros aspectos, el progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el Título. La CGC es el órgano principal implicado en la calidad del programa formativo y en el seguimiento del desarrollo de la enseñanza, y tendrá en cuenta para su estudio, análisis y valoración, los resultados de las calificaciones del alumnado por materias (aparte del Trabajo Fin de Máster y las Prácticas Externas), tasas de éxito, fracaso, abandono y duración media de los estudios.

Para valorar el progreso y los resultados del buen aprendizaje de los estudiantes de la titulación se cuenta con los siguientes instrumentos:

Encuestas. En primer lugar, se realizan encuestas anualmente a todos los estudiantes, donde valoran, entre otros aspectos, su propio nivel de preparación previo para poder seguir la Materia de forma adecuada. En ellas también valoran la utilidad de la materia y la metodología empleada para el aprendizaje y comprensión de los diferentes aspectos de la misma.

Informe cuestionario. Junto a éste, otro instrumento para pulsar los resultados del aprendizaje es el informe cuestionario que realizarán anualmente los profesores sobre sus grupos de docencia, donde indicarán su percepción sobre el nivel de los alumnos, y si han participado en las diferentes actividades propuestas en la materia.

Evaluaciones continuadas. Por otro lado, resultan esenciales las evaluaciones continuadas y directas del profesor de los conocimientos adquiridos por el estudiante durante el período docente, y cuyos sistemas se han detallado ya en esta memoria en cada una de las materias que conforma el plan de estudio.

Sistema de seguimiento. Finalmente, también se establecerá un sistema de seguimiento de resultados académicos que se analizan anualmente por la comisión académica del título, que proponen medidas de mejora en los casos en los que no se alcancen las tasas mínimas establecidas por cada universidad.

Adicionalmente, las Unidades para la Calidad de las ambas Universidades proporcionarán de forma periódica los siguientes datos cuantitativos a la Comisión de Calidad del Título, con el fin de evaluar el rendimiento general de los estudiantes de sus titulaciones oficiales a través de los siguientes indicadores de rendimiento:

~~Tasa de rendimiento. Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados, y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.~~

~~Tasa de éxito. Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados, y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.~~

~~Tasa de abandono. Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.~~

~~Duración media de los estudios. Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso).~~

~~Tasa de graduación. Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en año académico más en relación con su cohorte de entrada.~~

~~Tasa de eficiencia. Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.~~

~~Además de los resultados obtenidos a través de estas tasas, en todas las asignaturas se realiza un procedimiento de evaluación tanto de conocimientos, como de competencias, que reflejan la evolución y resultados de aprendizaje. Todo el procedimiento de evaluación se reflejará en las guías docentes de cada Materia.~~

~~El Máster arbitrará medidas específicas para la evaluación de todas las materias mediante el sistema de evaluación de la satisfacción del alumnado de las tres Universidades participantes.~~

~~Los resultados académicos del Máster se establecerán, en parte, en función de los valores que tomen los indicadores que se detallan a continuación: tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia.~~

Estimación de valores cuantitativos:

~~Tasa de graduación % — 70~~

~~Tasa de abandono % — 20~~

~~Tasa de eficiencia % — 80~~

Justificación de los indicadores propuestos:

~~El Máster “Patrimonio musical” se impartirá por primera vez el curso 2010-2011, por lo que los valores de las tasas anteriores son estimaciones generales calculadas sobre el total de títulos de posgrado de la Universidad de Granada para los que se dispone de información pertinente.~~

~~En particular, estos datos están contrastados con los obtenidos en el MÁSTER EN HISTORIA DEL ARTE: CONOCIMIENTO Y TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO que se imparte en el Dpto. de Historia del Arte y Música de la Universidad de Granada desde el curso 2008-2009.~~

8.2. Medios para la información pública

Información previa

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Los destinatarios de todos estos sistemas de información serán siempre los estudiantes potenciales, interesados en la realización de un programa formativo concreto. El ámbito de estos sistemas de información serán locales, nacionales e internacionales, para ello la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de Granada y la Universidad de Oviedo, han establecido, desarrollado y consolidado diferentes acciones y procedimientos para informar, difundir y orientar a los diferentes colectivos en varios campos:

1. Creación y mantenimiento de una página web:

a. Web específica para la oferta de títulos de posgrados, en ella se dispondrá información general acerca de la oferta, los procedimientos de acceso y matrícula, becas y ayudas, calendario, precios públicos, documentación necesaria (<https://www.unia.es/oferta-academica/masteres-oficiales>) además incorpora el enlace a la web de Distrito Único Andaluz (DUA), en ambas universidades (UHU, UGR, UNIA) <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/> <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/>. Esta web está operativa durante el proceso de preinscripción establecido.

b. Web específica del Máster. El Máster Interuniversitario en Patrimonio Musical dispone de una página web propia (<https://www.unia.es/oferta-academica/masteres-oficiales/item/master-oficial-en-patrimonio-musical> <https://www.unia.es/estudios-y-acceso/oferta-academica/masteres-oficiales/master-oficial-en-patrimonio-musical-2>), alojada en el servidor de la Universidad Internacional de Andalucía y con acceso desde los portales de las distintas universidades participantes (UGR) y (UNOVI). Esta página web se concibe principalmente como un mecanismo de difusión e información, pero también como una vía de comunicación entre los estudiantes y los responsables académicos del Máster. Esta página informará sobre los siguientes aspectos: (i) descripción del título, (ii) objetivos y competencias, (iii) profesorado, (iv) estructura académica del master, (v) explicación del proceso de enseñanza – aprendizaje sobre todo en entornos virtuales, haciendo especial hincapié en el carácter semipresencial del mismo, (vi) criterios de acceso y admisión, (vii) calendario del Máster, indicando exactamente el período de las clases presenciales, (viii) Preinscripción y matrícula, (ix) reconocimiento de créditos, (x) sugerencias, reclamaciones, (xi) calidad y seguimiento, (xii) Resultados académicos, (xiii) memoria del plan de estudios, (xiv) folleto informativo del master.

Adicionalmente, en las URL del Distrito Único Andaluz (DUA) y de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/accesoyayudas/estudios/masteres> <https://www.uniovi.es/estudia/masteres>) constan para cada Máster de los criterios de admisión.

2. Publicidad: aparte de la página web, el Máster se difundirá también a través de folletos publicitarios y cartelería, que incluirán la información más importante y remitirán a la citada página web. Este material publicitario se distribuirá entre las universidades participantes; resto de universidades andaluzas, nacionales y extranjeras (en particular de Iberoamérica), empresas, colegios profesionales, etc. No obstante, en aras de la sostenibilidad y la eficiencia económica, se tratará de reducir al máximo la producción de materiales publicitarios en papel y, en cambio, se potenciará la difusión on-line, principalmente en:

a. Portales de difusión digital.

b. Listados y mailings a futuros alumnos que los hayan autorizado en virtud del cumplimiento de las actuales leyes de protección de datos (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal).

c. Mailing a las universidades miembros del Grupo Universidades Iberoamericanas La Rábida.

d. Participación en ferias educativas dentro y fuera de España, de acuerdo con las directrices del Vicerrectorado de Estudiantes y el de Internacionalización. (Europosgrado en Chile, Argentina, Perú, México...) de ambas universidades.

3. Las redes sociales. De acuerdo con la filosofía de inmersión en el mundo digital, que lo inspira, este Máster también utilizará como vías de difusión las redes sociales, en particular, Facebook y Twitter. Serán los propios responsables académicos del Título, con el apoyo del personal de administración de las Universidades implicadas, quienes asumen las tareas de soporte y activación de estos medios.

Al margen del medio que utilicemos para difundir, el principal objetivo de estos sistemas de información será proporcionar de forma clara y atractiva, a cualquier estudiante potencial, la mayor información posible sobre el Máster en cuestión y las Universidades que lo promueven, de manera que siempre se especificará que el Máster es de carácter semipresencial, y advirtiendo el período del calendario docente cual es el período presencial.

Se describirán minuciosamente las enseñanzas y servicios ofertados y los métodos docentes utilizados, así como los criterios evaluadores y los procedimientos establecidos para garantizar una alta calidad de los resultados.

En cuanto a los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes previos a su matriculación, será la Comisión Académica del Máster la que asuma estas tareas, adscribiendo cada alumno/a preinscrito a un Tutor para que éste se encargue de su asesoramiento y orientación tanto en aspectos académicos como administrativos.

Por lo demás, toda la información relacionada con la preinscripción y matrícula en el Máster Interuniversitario en Patrimonio Musical, así como los plazos establecidos, estará regulado, en sus aspectos generales, por el Acuerdo de la Comisión del DUA (Distrito Único Andaluz), por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres Universitarios y por la normativa propia de la Universidad de Oviedo. Al respecto, pueden consultarse los siguientes enlaces web: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/> y <http://www.uniovi.es/accesoyayudas/estudios/masteres>

Estos enlaces están destinados a quienes desean acceder a la universidad en sus distintos niveles incluido el Máster Universitario Oficial, contemplándose tanto los requisitos que deben reunir los solicitantes (y forma de obtenerlos), como los procedimientos de admisión (cómo se ordenan las solicitudes).

Durante el plazo de los distintos procesos de admisión en este portal, estará disponible la presentación telemática de solicitudes, los resultados de las diversas adjudicaciones y, en su caso, la posibilidad de hacer reserva de plaza, desistimiento o participar en las listas de resultados.

En lo que se refiere a la accesibilidad de los sistemas de información, cada una de las universidades participantes dispone de una página web donde se recoge, de forma pormenorizada, toda la información relativa a esta cuestión (información académico-administrativa, estudios, recursos, formación y servicios complementarios, movilidad, etc.).

Universidad Internacional de Andalucía:

<http://unia.es/oferta-academica/masteres-oficiales>

Universidad de Granada:

<http://www.ugr.es/estudiantes/master-doctorados>

Universidad de Oviedo:

<https://www.uniovi.es/estudia/masteres>

OTROS CANALES

A) Universidad Internacional de Andalucía

La Universidad Internacional de Andalucía, a través del Vicerrectorado de Formación reglada y Títulos Propios, ha establecido, desarrollado y consolidado diferentes acciones y procedimientos para informar, difundir y orientar a los diferentes colectivos implicados sobre la oferta académica de esta universidad, así como de los diferentes procesos implicados en los mismos diferenciando tres grandes momentos: orientación de acceso, desarrollo y salidas profesionales.

En este apartado haremos referencia al primero de estos momentos: orientación de acceso.

1.-Elaboración y Difusión de Material Informativo

Dentro de la labor de difusión que la Universidad Internacional de Andalucía lleva a cabo podemos destacar la elaboración de publicaciones y material divulgativo que tiene la finalidad de informar al futuro alumnado sobre la oferta académica de esta Universidad, así como de sus diferentes servicios y actividades.

Estos materiales se elaboran según cada caso en diferentes soportes haciendo uso de la página web de la UNIA (www.unia.es) como elemento integrador de la información.

2.- Participación en Salones y Ferias Educativas

La Universidad Internacional de Andalucía dentro de su política de promoción de su oferta educativa acude todos los años a diversos Salones, Ferias Educativas y Foros de Empleo tanto nacionales como internacionales. Como reseña caben destacar: Europosgrado Chile, Argentina, México; Qualifica (Oporto)...

3.- Jornadas de Puertas Abiertas

El objetivo de estas jornadas es que los posibles estudiantes de la UNIA conozcan las características más destacadas de esta Universidad.

Estas jornadas se desarrollarán tanto en la modalidad presencial como virtual por medio de la página web de la Universidad.

El contenido de dichas Jornadas versara sobre diferentes aspectos entre los que podemos destacar:

- Presentación general de la UNIA
- Características académicas de los diferentes estudios de la UNIA, así como de sus posibles salidas profesionales
- Formas de acceso y matriculación
- Ayudas y becas al estudio
- Servicios que ofrece nuestra universidad a los estudiantes.

B) Universidad de Granada

La Universidad de Granada cuenta con una completa Web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un futuro estudiante de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

• Por una parte, la Web refleja la estructura de la Universidad y permite enlazar con los diez Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:

- El que tiene probablemente una relación más directa con el futuro estudiante es el Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>), que se encarga de la acogida y orientación de los estudiantes y ofrece toda la información relativa a matrícula, alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc. La página principal de este Vicerrectorado dispone de un banner específico dedicado a futuros estudiantes, con información y contenidos tales como la oferta educativa y el acceso (de estudiantes españoles y extranjeros, tanto pertenecientes a la Unión Europea como extracomunitarios), oportunidades, servicios e información sobre la vida universitaria en la UGR.

- El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas. La Web de la Escuela de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) constituye una herramienta fundamental de información y divulgación de las enseñanzas de posgrado (másteres oficiales, programas de doctorado y títulos propios) y de actividades de especial interés para sus estudiantes. Incluye asimismo la información previa a la matriculación y los criterios de admisión y acceso, disponiendo también de un área específica de internacional tanto en español como en inglés para estudiantes extranjeros.
- El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo
- El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo (<http://veucd.ugr.es/>) posibilita la rápida y natural integración de los estudiantes en la vida cultural de la Universidad, de la ciudad de Granada y en todas aquellas actividades nacionales e internacionales sobre las que se proyecta la UGR.
- El Vicerrectorado de Calidad ambiental, bienestar y deporte (<http://vcabd.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.
- El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad así como de sus líneas y proyectos de investigación a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>) y el de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).
- El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).
- Por otra parte, la Web de la UGR contiene la oferta de enseñanzas universitarias (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=estudios>), ordenadas tanto alfabéticamente como por Centros, que ofrece al estudiante cumplida información sobre los planes de estudios vigentes.
- Por lo que se refiere más concretamente a la matrícula, la UGR comunica la apertura del periodo de matrícula a través de diversos cauces, como su propia Web y otros medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión).
- En aras de una mayor difusión de la información, la Guía del futuro Estudiante de la UGR, publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso.
- Difusión mediante prensa.

C) UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Los sistemas de información del Máster se enmarcan dentro de los propuestos por la Facultad de Filosofía y Letras, como son:

1. Elaboración y distribución de un folleto informativo para los estudiantes de la Facultad y del Campus de Humanidades, que se enviara a las Facultades de Comunidades Autónomas limítrofes y a los Conservatorios Superiores de Asturias y otras comunidades, con referencias a los perfiles de ingreso, el plan de estudios, la metodología de enseñanza/aprendizaje, los recursos disponibles y las salidas profesionales.
2. Charlas informativas con los estudiantes de la actual Licenciatura y del Grado en Historia y Ciencias de la Música de la Universidad de Oviedo, y de los Conservatorios de música de Asturias que lo soliciten.
3. Disponibilidad de información para el alumnado potencial consultable on line en la web oficial de la Facultad.

4. Información facilitada directamente en la Administración de la Facultad, especialmente en los periodos previos a la matriculación.

5. Elaboración de información específica, en soporte papel y consultable on line, destinada a los estudiantes de las diferentes Universidades españolas y europeas con las que la Facultad tiene establecidos convenios SICUE y ERASMUS.

APOYO Y ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES, UNA VEZ MATRICULADOS

Justo antes de que el futuro alumno formalice su matrícula, el personal de administración y servicios de las universidades participantes proporcionará al estudiante el apoyo administrativo necesario para la realización óptima del proceso de admisión y matriculación.

Este apoyo se realiza por distintos medios: atención presencial en el campus universitario, telefónicamente o por correo electrónico, con información guiada en la red para la matriculación *online*.

Una vez matriculados, las labores de orientación y tutorización a los estudiantes resultan fundamentales dentro del sistema universitario actual. La impartición de los títulos oficiales de Máster incide particularmente en la necesidad, dentro de una universidad moderna y cada vez mejor orientada en su labor de proyección social, de procurar medios de atención a los usuarios, tanto reales como posibles, para con ello potenciar la cercanía a los estudiantes mediante la tutorización curricular y el apoyo académico personalizado, así como establecer mecanismos para su orientación profesional hacia el ámbito de la investigación. Con este fin, se pretende implicar a los distintos agentes de la universidad para, de este modo, conseguir una formación lo más integral posible del estudiante.

El plan de acogida y tutela se llevará a cabo de forma coordinada entre el conjunto de universidades que imparten el título y la Comisión Académica del Máster, de la que forman parte representantes de las dos universidades participantes.

A continuación, se refieren los espacios web de cada universidad donde el estudiantado puede encontrar las cuestiones más relevantes una vez matriculado en un título oficial de Máster:

- Universidad Internacional de Andalucía:
<https://www.unia.es/atencion-al-estudiante#masteres-universitarios>
- Universidad de Granada:
<https://www.ugr.es/universidad/organizacion/entidades/servicio-asistencia-estudiante>
- Universidad de Oviedo:
<https://www.uniovi.es/conocenos/servicios/estudiantes>

Apoyo a estudiantes:

1. Publicación anual de una Guía Docente específica de cada materia del curso académico en cuestión.
2. Jornada de recepción, donde se explicarán y se atenderán las consultas de los/las nuevos/as alumnos/as relacionadas con:
 - a) Organización e infraestructuras de los centros en los que se imparte la docencia.
 - b) Ubicación y forma de acceso a los fondos bibliográficos.
 - c) Organización de los estudios del Máster en Patrimonio Musical.

3. Plan de acción tutorial, cuyos objetivos serán:

a) Motivar y guiar al alumnado para obtener un máximo aprovechamiento de los recursos de todo tipo puestos a su disposición por las universidades participantes.

b) Orientar al alumnado en temas vinculados al plan de estudios, becas, ayudas, prácticas externas, oportunidades de formación, actividades complementarias, etc.

c) Promover espacios de reflexión relacionados con estrategias de investigación, orientación profesional e inserción laboral.

Estas acciones se realizarán contando con:

- La dirección y coordinación del Máster, el cual estará en contacto permanente con los alumnos y profesores del mismo.

- La Comisión de Garantía de Calidad del Máster en la Universidad de Oviedo, con la presencia de profesores coordinadores y estudiantes, para abordar de forma inicial y directa las cuestiones académicas y los diversos problemas que puedan surgir a lo largo del curso.

- Tutorías grupales que, para orientar sobre el desarrollo de las diversas actividades que el alumnado debe realizar en cada materia, establezca la guía docente de la misma.

- Tutorías individualizadas que, para mejorar el aprovechamiento de cada materia, solicite el alumnado cuando lo considere oportuno, dentro de los horarios prefijados al efecto.

- Tutorías individualizadas de prácticas externas, por un tutor o tutora de la universidad y un tutor o tutora de la empresa o institución en la que se realicen, que estarán en contacto entre sí.

- Tutorías individualizadas para la realización del Trabajo de Fin de Máster.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Plan de acción tutorial de la UNIA: <https://www.unia.es/masteres-oficiales/plan-de-accion-tutorial>

Plan de acción tutorial de la UGR: <https://calidad.ugr.es/profesorado/planes-accion-tutorial#title0>

Plan de acción tutorial de la UNIOVI: <https://miprincipado.asturias.es/bopa/2013/01/11/2013-00114.pdf>

8.3.- Anexos

8.3.1. Normas de permanencia y modalidades de matriculación del estudiante

El Anexo al Convenio interuniversitario de compromiso de impartición de este título recoge los siguientes acuerdos:

- Con carácter general, las modalidades de matrícula de estudiante a tiempo completo y estudiante a tiempo parcial se armonizan para todas las universidades, estableciéndose según se recoge en esta Memoria de Verificación del título. No obstante, la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del Convenio revisará aquellos casos de estudiantes que soliciten acogerse a las normativas propias de sus respectivas universidades cuando éstas les resulten más favorables.

Matrícula mínima y máxima	ESTUDIANTE A TIEMPO COMPLETO		ESTUDIANTE A TIEMPO PARCIAL	
	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima
Primer curso	60	60	0	0
Resto de cursos	0	0	0	0

- Con carácter general, las normas de permanencia de aplicación serán las propias de cada universidad. No obstante, la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del convenio analizará aquellos casos de estudiantes que soliciten un tratamiento más favorable en base a lo aplicado a los estudiantes de otras universidades participantes en el título.

Las normas de permanencia de cada una de las universidades participantes del título pueden consultarse en los siguientes enlaces:

- Universidad Internacional de Andalucía:
<https://www.unia.es/bounia/reglamento-de-regimen-academico>
- Universidad de Granada:
<https://www.ugr.es/universidad/normativa/ncs1091-normas-permanencia-estudiantado-enseanzas-oficiales-grado-master-universitario>
- Universidad de Oviedo:
<https://sede.asturias.es/bopa/2016/08/03/2016-08627.pdf>

8.3.3. Perfiles de egreso

https://www.unia.es/images/micrositios/calidad/master-universitario/patrimonio-musical/2025-26/MUPM-Memoria-v03-2-MNS-Anexos-1_4-Perfiles_de_egreso.pdf